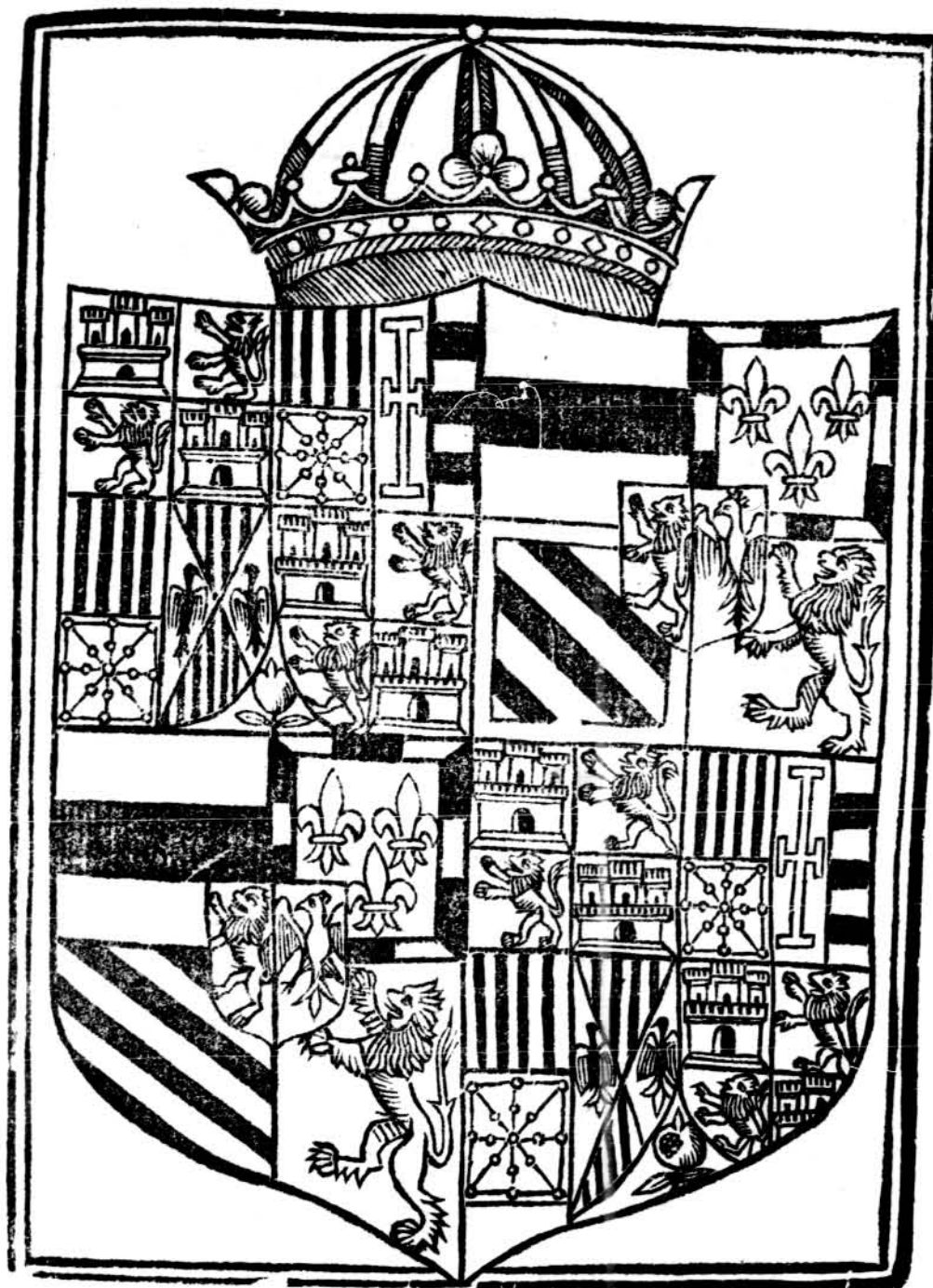


1.º de la Colección de C.º D. H. 13



DE LA ORDEN QUE
en algunos pueblos de España se
ha puesto en la limosna: para reme
dio de los verdaderos pobres.

✓ **AL MVY ALTO Y MVY**
poderoso Príncipe de España. &c.
don Felipe nuestro señor.

fray Juá de Robles alias de Almedina Abbad del monesterio de sant Vincente de Salamanca de la orden de sant Benito. Triunfar de los vicios / y de los enemigos en la tierra / y reynar perpetuamente con el Rey de los Reyes en el cielo. D.



El mes de Nouiembre proxime passado quando estando en Valladolid bese las manos A. E. Al. hablado con el Reuerendissimo Cardenal de Toledo sobre esta ordē de la limosna que sea tomado en algunos lugares del reyno me encargo que pudiesse en escripto los fundamentos que auia tenido para aconsejar que se tomasse esta orden por que estaua informado que por mi consejo / y predicacion se auia comenzado en la ciudad de Zamora. De donde se traxo a esta ciudad de Salamanca : de la qual se tomo en Valladolid : y q̄ / por q̄ sabia que auia en contrario algunos pareceres de hombres sabios : embiasse los motiuos del mio para que cotejando lo vno con lo otro : se ecogiesse lo mejor. No pude rehusar la razon / y quenta de lo q̄ yo auia dicho y predicado : especialmente auiendo sedado ante. A. Al. diuersos pareceres cerca dello : lo qual ha sido obligarme mas de lo q̄ yo me estaua obligado a dar quenta de mi. Aducho quisie-

A ij

ra que no se ofreciera ocasion: para que cosa salida de mi rudeza huviessse de parecer ante los ojos de vuestra Alteza/ y de todo el reyno. Mas confiando en aquel cuyo es este negocio: que pues por mi lo quiso dezir: querra para mas gloria suya defender lo mediante la baxeza de mi iuzzio/ huue de aceptar lo: confiando tambien en la clemencia de vuestra Alteza q̄ no desdeñara esta pobreza de mi seruiçio: antes terna por bien de emplear algun rato en ver/ y mandar ver este negocio tan importante al bien de todo el reyno. Y tenga vuestra Alteza por muy cierto/ que si las personas que esto cōtra-dizen huviessen visto/ o se huviessen bien informado de los males que con esta orden se escusan: y de los bienes que con ella se consiguen: no hauria contradicion: por que segun dize Aristotiles: en semejantes negocios queste: mas se ha de proceder por experiencias/ y conjeturas de los que veen los prouechos/ o daños/ que por razones especulatiuas/ ni futilidades. Bien veo questo negocio es de gouernacion: y por consiguiente impertinente para que religiosos tratemos del: mas ninguna cosa que sea para bien particular/ o comun/ es impertinente a los que predicán el euāgelio: si no que de todo lo q̄ les pareciere bueno/ segun el tiempo/ y lugares dōde predicán/ deuen enseñar a los pueblos/ pues son interpretes de la sagrada escriptura: en la qual se escriuen todas las reglas de virtud necessarias para el linage humano: para principes/ y para valsallos/ para ricos/ y para pobres/ para grandes/ y para chicos/ para republicas/ y para personas particulares. Y el motiuo d̄ aconsejar esto fue. Que tratando en la ciudad de çamora: quanto lustre/ y bon-

dad da la orden a todas las cosas/ y quan feas estan quando estan sin ella: y viniendo a hablar de la misericordia dixere/ quantos males veyamos en España: por no auer en ella orden alguna/ ni concierto en el dar de las limosnas. Y despues de otras cosas/ traxe en fauor de lo que hauia dicho/ lo que su Magestad hauia mādado cerca desto en algunas de las cortes que ha tenido en estos sus reynos: y especialmente lo que mando el año de quarenta proximo passado: dōde despues de hauer dado instrucion y forma en lo suso dicho/ dize: que encarga a cada pueblo destes sus reynos: que den entre si alguna buena orden/ como ningun pobre pida por puertas/ ni calles. Y visto que esto era tan conforme a la charidad christiana / y descanso de los verdaderos pobres: y que era traslado de la ley diuina/ y tradicion apostolica: bizieron se ciertos capitulos/ o ordenanças en cumplimiento de lo que su Magestad en cargo/ y mando a cada vno de sus pueblos. De manera que proueer las necessidades de los pobres de fuerte que no tengan necesidad de mendigar: es ley diuina/ y obseruancia apostolica. Y que si se diere tal orden con que se pueda escusar su mendigar: no anden mendigando: es ley de su Magestad hecha con muy gran deliberacion/ y acuerdo. Y ansi lo que quedaua para poder se disputar/ solamente era: si esta orden que esta dada es conuenible/ y prouechosa/ y cōforme a lo que su Magestad en cargo/ o no. Y a vn en esto podrian mucho mejor hablar los que lo tratan/ y entiēden en ello/ que theologos/ ni otros letrados: mas parece me que la cosa ha venido ya a terminos/ que es menester hablar de todo: pues cerca de todo se

han dicho diuersos pareceres a Vuestra Alteza. Assi que por cumplir lo que me fue mandado / y lo que deuo embio aqui a vuestra Alteza los fundamentos que se ofrecieron para comenzar esta orden en Camora / y aqui : los quales puse en vn prologo de las ordenanças desta sancta institucion : el qual es lo primero que aqui embio a vuestra Alteza como primera razon que se tomo para fundamento deste negocio. Despues pongo las ordenanças desta obra reduzidas en siete capitulos breues por no cansar a vuestra Alteza con mucha prolixidad. Y con cada capitulo van las particulares razones / o fundamentos : por q̄ se deuio aq̄llo ordenar assi : despues respondo a todos los incōuenientes que he sentido que algunos ponen en ello : y no me marauillo / por que fuera de los articulos de la fe pocas cosas hay / en que no haya opiniones. **S** Despues pongo los prouechos que la experiencia ha descubierto que se figuen desta sancta orden : y concluyo con vna breue exhortaciō para que haya suficientes limosnas / para que esto se pueda llevar a delante : pues todos convenimos en que esta obra es sancta / y conforme al euangelio : y que no tiene otro inconueniente tan grande / como es / que podran faltar las limosnas que para ella son necesarias. Y pongo lo todo en romāce castellano : por que todos entiendan / lo que toca a todos : y cada vno sepa responder / a los que lo cōtradixeren : con proposito de poner lo (y algo mas por estēso) en latin / si viere que cumple / o vuestra Alteza fuere de ello mas seruido. Adas por que para que esta obra sea possible y facil / es menester que el pueblo que la ha de sustentar / ante todas cosas sienta / que no

hay opiniones en ella . Suplico a vuestra Alteza mande que con toda breuedad / diligencia / y estudio se vean / y pesen las vnas razones / y las otras : y las que parecieren en su Real Consejo / mas conuenientes para el seruicio de nuestro Señor / y de su Magestad / y bien destos sus Reynos : segun essas se determine lo que mas conuenga : por que todos digamos vna cosa. Como san Pablo quiere. Que yo todo lo sujeto : no solamente al decreto / y parecer de vuestra Alteza / y de su Real consejo : (como se esta de suyo : que todos lo hemos de hazer :) mas tambiē al iuzzio de qualquier sabio. Por que yo no hago tanto caudal de mi propio parecer : que solamente por ser mio / no le tenga por sospechoso . Y tambien / por que pues no pretendo en esto / ni nunca pretendi / sino el seruicio de Dios nuestro señor / y remedio de sus verdaderos pobres / y bien de los pueblos : los que esto miran con mejores ojos : y saben mas para mejor juzgar dello / lo podran mejor determinar. ¶ Solamente suplico a vuestra Alteza / se acuerde / que la dilacion que huuiere en declarar se esto / sera muy gran diminucion de las limosnas de los pueblos / donde esta orden se guarda . Y que si vuestra Alteza hallare que cumple / que esto vaya a delante : lo mādē fauorecer / como hasta aqui ha hecho. Y si otra cosa a Vuestra Alteza pareciere : tambien creeremos todos / que aquello es lo mejor : pues sabemos / que el coraçon del Príncipe / y de tal Príncipe / esta en la mano de Dios : y que el de su mano le inclina a lo mejor . Y assi nos conformaremos todos : y depoznemos nuestros pro-

A iiii

píos pareceres: y de vna manera/o de otra no cesara el pueblo de sus limosnas: que tan necessarias hizo Dios: para que los hombres mereciefen su gloria. ¶ Dios nuestro señor ponga en el Real coraçon de vuestra Alteza: que esto/y todo lo que acordare / y mandare en estos sus Reynos: siempre sea aquello/de que a su diuina Magestad resulte mas gloria: y a los pueblos de vuestra Alteza mas bien y prouecho. De Salamanca. viij. de Março de mil y quiniētos y quarenta y cinco.

Ordenanças de la institución becha para remedio de los verdaderos pobres.

¶ Prologo en el qual se ponen las razones q̄ mouieron para hazerse la dicha institución en los pueblos donde se ha comenzado.

¶ En el nombre y para gloria de la sanctissima Trinidad padre z hijo y espíritu sancto/y a honrra z imitación de la gloriosa virgen Maria y de todos los sanctos.



¶ Espues del amor de Dios ninguna cosa nos es tan encomédada en las leyes diuina natural y humana (que son tres reglas por donde todos tenemos obligación / de reglar nuestras costumbres.) como el amor de nuestros proximos / no solamēte secreto en el coraçon / mas tambien mostrado quando es menester / por obras exteriores: mas como aquella malicia que el linage humano heredo de su primero padre cundio / y se entiranzotáto que no solamēte cada vno apropió para sí: lo que era comun / mas aun negauan el socorro necessario / a los q̄ padecian necesidad y pobreza: cran forçados los miserables y pobres andar vagádo y mendigádo / dōde ballassen remedio para su pobreza. ¶ Pues por que el forçoso men-

Deute-
rono. 15.
Ley diui-
na.

digar deſtos pobres / es argumento de poca cha-
ridad y miſericordia en los ricos / y occaſion de
grandes males y trabajos en los meſmos po-
bres / quiſo Dios / que ſu pueblo tuieſſe deſto
particular ſolicitud y cuydado / y que entrefi dieſ-
ſen orden / como los que fueſſen pobres / fueſſen
ſocorridos y proueydos / ſin que tuieſſen neces-
ſidad de mendigar / pues el mendigar no es otra
coſa / ſino vn publico pregon / que los pobres dan
de la poca compaſſion / y poca miſericordia / que
dellos tienen los ricos / no les queriendo ſocor-
rer / ſin que les importunen con gritos y bozes /
y por eſto mando Dios Deuteronomi . 15 . ſegun
la tranſlacion de ſanct Hieronymo . **Omnino indi-
gens ⁊ mendicus non erit inter vos / vt benedicat
tibi / dominus deus tuus .** Eſto es / mirad que ſi
quereys que Dios os de ſu bendicion / guardeyſ
eſto . Que entre vos otros no haya hōbre / q̄ ſea to-
talmēte pobre / y que por no remediar vos otros ſu
pobreza / le ſea forçado mendigar . ¶ Eſte diuino y
moral mandamiento guarda qualquiera que re-
coge y remedia a qualquier pobre y mendigo / y le
quita de la vergueça y peligros / que trae el mendi-
gar . Y quāto mas vno enſanchare ſu charidad / pa-
ra remediar a mas pobres deſtos : tāto guarda me-
jor eſte mandamiēto . Mas entonces ſe guarda el
perfectamente : quādo ſe da orden / como todos los
verdaderos pobres ſean remediados / y ninguno
tenga neceſſidad de mēdigar / por que de todos ha-
bla quādo diſe / no haura entre vosotros pobre mē-
digo . ¶ En las quales palabras veda Dios (como
dicho es) que los q̄ tienen haziēda / ſean tā deſpia-
dados y eſcaſſos / que por la crueldad dellos ſeā for-

cados los q̄ padecen pobreza a mendigar / y porque
de vn inconueniente nacen muchos / del tener los
hombres poco cuydado de cumplir eſta voluntad
de Dios / ſucedio / que muchos holgazanes vicio-
ſos con nombre y trage de pobres / por no trabajar /
y andar ſe vagabundos / començaffen a tomar por
officio / el mendigar . Y ha llegado ſu diligencia a
tales terminos / que es ya mucho mas / lo que eſtos
ſacan por mentiras y importunidades / que lo que
bastaria (ſi bien ſe repartiſſe) para ſuſtentar los
pobres verdaderos / y aun para mayor engaño
de los pueblos donde andan / ſe hazen ellos meſ-
mos llagas / y tullen ciegan y mancan a ſus hijos
y hijas / y con eſtos y otros innumerables enſayos
y engaños / que cada dia ſe descubren / andan mu-
chos dellos en quadrillas / repartidos por pro-
uincias / ſin tener cuydado de oyr miſſas domini-
gos y fiestas / ni de confesarſe / ni comulgar / quan-
do la yglesia manda / y ſin que puedan tener cuen-
ta con ellos los perlados ni curas . Y de a qui-
es / que los hijos deſtos auezados a la deſregla-
da vida de ſus padres / ſon en los pueblos ſimien-
te de todos los vicios / como la experiencia nos
lo muestra . Tambien ha ſucedido de aqui / que
eſtos no ſolamente roben con pobrezas / y en fer-
medades fingidas las limoſnas / que ſe hauian de
emplear en los pobres verdaderos / mas que ha-
gan ſoſpechoſos a los que tenían legitima cauſa
de pedir y mendigar / y muchos pierdan la deuo-
cion de dar limoſna a pobres / viendo que en eſte
nombre y habito andan tantos vicioſos y vagabun-
dos . ¶ Para atajar eſtos inconueniētes dezia ſan-
Pablo a los Theſſalonicenſes **¶ Ruego os herma-**

1. The. 4

2. Thef. 3

Pro. 10.

nos/ que cada vno entienda/ en lo que ha de hazer
Y trabajeyz con vuestras manos ansi como os mã
de/ por que andeys honestamente delante de aque-
llos que está fuera de la yglesia. Y ninguna cosa de
nadie desseeys. Como si dixesse. Estad siẽpre biẽ oc-
cupados. Y trabajad de tal manera/ que ningun in-
fiel tenga que dezir de vosotros: pues no le puede
parecer bien vuestra vida/ si es desordenada/ y ocio-
sa. Y no solamẽte os escusad: de no pedir nada a na-
die/ mas procurad/ de no tener necesidad ò dessear
cosa ajena. Y a los mismos escriue en la sc̃da episto-
la capitulo. 3. Quien no quiere trabajar/ no coma.
Como si dixesse. Al que no puede trabajar/ justo es
ayudar le/ mas al q̃ dexa de trabajar/ por no q̃rer/
q̃talde el mãtenimiẽto/ para q̃ le sea forçado traba-
jar para lo ganar. Con esto cõcierta lo que Salomõ
dize. Con achaque de frio no q̃so el perezoso arar/
pues en el estio (quando de todos los fructos de-
la tierra hay abundancia) mendigara: y no le darã.
¶ Pues si segun esta doctrina apostolica no hemos
de dar de comer al que puede/ y no quiere trabajar/
necessario es/ que para juzgar esto rectamẽte/ pre-
ceda examen y informacion/ si el que se escusa de ga-
nar de comer por su trabajo / lo dexa por vicio / o
por no poder mas. Y a vn que las personas parti-
culares hagan bien / en dar a todos los que en
el nombre de Dios les piden/ no les constando cla-
ramente que con ello se haran peores / pero a bue-
na gouernacion de republica pertenece proueer/
que no pida limosna / si no quien tiene necesi-
dad y razon de la pedir. Y la charidad christiana
deue passar mas adelante: y proueer que el q̃ tiene
necessidad: y fino es socorrido/ la ha de pedir/ sea fa-

uorecido/ sin que lo compre cõ mēdigar/ y importu-
nar. Y esto parece claro hauer sido el intento del
mãdamiẽto sobre dicho ò la ley. Y ansi no leemos,
q̃ mientras el pueblo de dios guardo su ley/ y biuio
segun ella/ huuiesse mēdigos en todos ellos. Pa-
ra guardar este mesmo mandamiento de dios/ re-
cogian limosna los apóstoles/ y repartian a cada
vno segun auia menester/ y para esto mesmo. S. Pa-
blo las juntaua en Macedonia y en Acaya y en
Corintho/ y puso por colectores y administrado-
res dellas a los bienauenturados. S. Lucas. Ti-
to. y Apolo. Y esto se guardo en la yglesia christia-
na mientras en ella se conseruo aquel discreto fer-
uor de charidad apostolica/ que siẽpre se ponía mu-
cho cuydado y orden/ que ninguno que tuuiesse nõ
bre de christiano/ anduuisse publicamente mendi-
gando/ y que para socorro de los verdaderos pobres/
se procurassen de allegar limosnas/ segun se lee en
la vida de. S. Clemente papa discipulo de san Pe-
dro. ¶ Tambien es conforme a la ley natural y bue-
na razõ. Que cada pueblo y prouincia remedie sus
pobres y necessitados/ y los escuse de los peligros
y males/ que suelen traer la pobreza forçosa y el per-
dimiento de la verguença. Y que no queramos/ q̃
nadie passe para alcançar lo que ha menester/ la af-
frenta y trabajo que en tal caso nosotros no quer-
riamos passar. ¶ Pues aun que las llagas y bozes
de los pobres nos mueuan a compassiõ/ y nos sean
ocasion de misericordia y buenas obras/ no es ra-
zon/ que nadie quiera este aprouechamiento suyo
con tanto detrimento y daño del proximo: pues
es notorio/ que es mucho mejor curar al llagado y
remediar al pobre y vestir al desnudo q̃ no dexar

2. Cor. 6
& 9.

Ley na-
tural.

Ley hu-
mana.

C. de va-
lí. men.
lib. II.

los de curar/ y remediar/ y vestir: por que con sus llagas/ y pobreza/ y desnudez mueban al pueblo a compassion/ y tan bien es conforme a buena razon/ que el que haze limosna/ o buena obra/ procure por emplearla bien/ por que lo que se haze por bien hazer/ no redunde en daño de los que lo reciben/ por faltar discrecion en los que lo reparten/ o en detrimento de otros/ que lo han mas menester/ y lo merecen mejor/ pues considerando estas y otras muchas cosas/ los que han tenido cargo de gouernacion de republicas/ y viendo por experiencia el daño/ que en ellas se seguia/ de q̄ por no remediar los pobres verdaderos/ en habito dellos enduuiessen por sus pueblos tanta gente ociosa y vagabunda/ ordenaron(como parece en el derecho ciuil) que estos que estan sanos y rezios para trabajar no los dexassen andar mendigando/ sino que con toda discrecion/ los verdaderos pobres fuesen remedia- dos/ y los falsos corregidos. Y por que en España mas que en otra prouincia/ hauia falta de orden en ser socorridos los pobres verdaderos/ y en ser corregidos estos burladores y holgazanes/ el rey don Juan el segundo d̄ gloriosa memoria/ en las cortes que celebró en la villa de Biruiesca el año de mil y trezientos/ y ochenta y siete. Mandando que con gra- ues penas fuesen estos vagabundos castigados/ considerando/ que es mejor obra de misericordia para estos/ el castigo corporal/ que otra limosna. Y el Emperador/ y rey n̄ro señor en las cortes q̄ tuuo en Valladolid/ el año de mil y quiniētos y veynte y tres. Y en Toledo el año d̄ mil quiniētos y veynte y cinco. Y en Madrid el año de mil y quiniētos y tre- ynta y quatro. Mandando executar la dicha ley del

rey don Juā/ y acrecēto las penas en ella cōtenidas y para este efecto encargo/ el año de quarenta/ q̄ se procurassen de reduzir todos los hospitales de ca- da pueblo a vno/ y otras instrucciones/ q̄ para me- jor guarda de los suso dicho/ m̄do hazer/ encargá- do a cada pueblo de estos sus reynos/ que dissen en- tresi alguna buena orden/ como los pobres verda- deros fuesen alimētados/ y q̄ ninguno anduuiesse a pedir por puertas/ ni calles. ¶ Por t̄to pa verda- dero cōplimēto de la ley diuina y doctrina aposto- lica/ y de las dichas leyes/ y prematicas del Empe- rador y rey nuestro señor se hizieron las ordenaçes siguiētes/ las quales por no c̄sar a. U. Alteza he re- sumido en cinco cap̄los breues q̄ son los siguiētes.

Capítulo primero.

¶ Que se tenga mucho cuydado que nin- gun pobre verdadero tenga necesidad de andar pu- blicamente mendigando. Y que para esto se les de lo q̄ h̄a menester en sus est̄cias/ vn dia para toda la semana/ a razō de doze marauedis cada dia para vn hōbre. Y diez pa vna muger/ y seys para vn mo- chacho/ en caso q̄ no lo puedā ganar cō su trabajo.

¶ En el prologo precedente esta suficiente- mente prouado/ que es mucho mejor re- mediar la necesidad de los pobres/ y qui- tar les toda ocasiō de andar mendigan- do/ que no dexarlos con aquel trabajo. aun que de- xarlos ansi fuesse ocasion de algun biē. Y q̄ aquel mandamiento del Deutero. (de donde principal- mente se toma la razon desta institucion.) se en- tiēda como esta dicho/ que es/ que por el sean obli-

gados los ricos a proueer las necessidades de los pobres: sin que tengan necesidad de mendigar/entienden lo ansi todos los doctores theologos/que si guen y declaran esta transacion de san Hieronymo/y tambien lo entiēde y declara ansi sancto Thomas. 2. 2. q. 187. arti. 5. ad. 3. y Thomas valdense en su doctrinal de la fe. libro. 4. arti. 1. capi. 7. Y si alguno dixere/que aquel texto del Deutero. (Segun la transacion caldea/y la de los setenta) no parece ser mandamiento/sino promissio/ o bendicion q̄ Dios prometio a los hijos de Israel si guardassen sus mandamientos / a esto digo/q̄ a v n que assi se entienda/hemos de venir a dezir quasi lo mismo: que es mejor/y mas conforme a la voluntad de Dios: que nadie tenga necesidad de mēdigar/que no que la tenga: pues es notorio/que lo que Dios promete/y da por bendicion/lo da por ser bien mas auentajado/y mejor. De manera/que aun que (segun estas transaciones) hayamos de entender / q̄ promete Dios a su pueblo: que si guardan sus mandamientos: no ternā necesidad de passar los trabajos/y peligros/que trae el mendigar: queda por aueriguado: que segun este texto de la ley diuina/es mejor/que los pobres sean remediados/sin que tēgan necesidad de mendigar/que no que mendiguen/por no tener otro remedio para su pobreza. Mas pues la transacion de sant Hieronymo tiene tanta autoridad / y con tanta razon en toda la iglesia catholica/no es incōueniente: que digamos con los que la siguen/que es mandamiento/o consejo:y no prometimiento. Mas es de notar: que en este mandamiento no veda Dios: que no haya pobres que tengan necesidad de ser socorridos: por que sino huuiera ne-

cessidad que el pobre recibiera limosna del rico/ tā poco huuiera mandamiento / que el rico diese limosna al pobre. Mas lo que alli veda Dios es/ que no demos lugar/ a que los pobres vēgan a tanta pobreza/ que hayan de mendigar/y esto por la afrenta / y trabajo / y peligros: que con sigo trae el mēdigar. Y esto digo/ por q̄ no es mendigo (como algunos piensan) el q̄ (aun que tēga alguna necesidad de recibir limosna) no es tanta/ que no pueda passar sin pedir la anadie. De manera que ni el vso ni la significacion deste vocablo mendigo /suffre/ ni suffrio jamas entre los que propiamēte hablan (que quiera dezir el que de qualquiera manera recibe limosna/ sino el que la pide). Y ansi no llamamos mendigo / al que recibe mercedes y buenas obras de la liberalidad de algū seño. Y aun que es verdad q̄ sant Augustin en el psalmo. 103. dize/ que mendigar no es otra cosa/sino biuir a la misericordia de los hombres/mas el mesmo se declara / que biuir el mendigo a misericordia de los hombres/ no se ha de entender como quiera/ sino pidiendo el esta misericordia a los hombres/y assi lo declara el mesmo. S. Augustin en el libro de las palabras del seño/ declarando aquellas palabras que el seño diz Matthei. 18. Si tu hermano peccare cōtrati reprehēdele &c. Y dize. El mēdigo te pide a ti/y tu eres mendigo de Dios/por que todos quando oramos/somos mēdigos de Dios. Y la glossa sobre aquellas palabras del psalmo. 39. Yo soy mendigo y pobre dize. Mēdigo es/ el que pide a otro/ pobre el que no tiene lo q̄ ha menester. Y de aq̄ parece claro/que se engañan los que dizen/que no se cumple con estas palabras de Dios proueyendo/ que nin-

Augu.

Augu.

guno tenga tãta necesidad q̄ haya de mēdigar. Si tãbien no se prouee/ q̄ ninguno tēga necesidad d̄ recibir nada de otro / por q̄ si assi fuesse a todos los hōbres del mūdo hauiamos de llamar mēdicātes/ por q̄ ningūo hay en el mūdo/ q̄ no tēga necesidad de recibir algo de otro. Y esto mesmo dize el mesmo. S. Augustin sobre el psalmo. 106. Vñiculo/ ayudo al pobre de la mendicidad. Y por esto no dixo Dios/ mirad q̄ no haya pobres entre vos otros/ sino mirad/ q̄ no haya pobre y mēdigo/ q̄ es pobre q̄ por no ser proueydo en su estancia/ lo mēdiga por casas ajenas. Y todos los doctores/ y a dichos que figuieron esta trãslaciō/ lo han entēdido/ con corde mēte assi. Y pues esto es lo mejor/ y es mādamiēto de Dios/ justa y religiosamēte mādān los principes christianos q̄ sus pueblos dē entre si algūa buena ordē/ como ninguno tenga necesidad de andar mēdigādo. Y la razō por q̄ es mejor q̄ se escuse el publico mēdigar de los q̄ forçados de necesidad pidē es por q̄ escusar les desto/ es escusar les de pena y de trabajo / y q̄ sea penosa y trabajosa la pobreza q̄ no se toma por volūtat/ dize lo Salomō diziēdo en sus prouerbios: el espāto de los pobres es la necesidad que tienē. Y en el. vi. cap. el mesmo Salomon llama a la pobreza hōbre armado que haze fuerça. Y por esto el desseo de los verdaderos pobres/ es y deue ser carecer de la fuerça que les haze la necesidad y pobreza para que hayan de pedir a otros lo q̄ han menester para comer. Y ansi agora quica las bozes de stos han subido al cielo como subieron las de los hijos de Jsrael/ quando passauan tanto trabajo y malos tratamientos en Egipto/ y segun lo q̄ el Psal mista dize oydo ha el señor el de seo d̄ los pobres. Y

Primera
razō per
q̄ es biē
que no
haya mē
digos.
Pro. 10.
Pro. 6.

Exo. 2. 3.
Psal. 9.

desto mesmo se puede entender lo que el profeta Esaias dize. Descansaran los pobres con toda confiança. Tãbien se puede dar otra razō: por que es mejor que se escuse el publico mendigar de los que forçadamente pidē/ por que como dize el Ecclesiastico. Muchos cayeron en pecado/ por padecer forçosa pobreza / y por esto Salomon pidio a Dios en nombre de qualquier fiel. No me trayas señor atanta pobreza que haya de mendigar: por que conpelido por necesidad no hurte/ o jure con falsedad el nombre de mi Dios. Y por esto es conclusion aueriguada / que quando la pobreza (y especialmente la mendicidad) no es voluntaria / es causa de muchos daños espirituales. Mas por esto no se excluye / que los que todas las cosas dexaron voluntariamente: por seguir sin embaraço las pisadas de Jesu christo / no puedan licita y meritoriamente mendigar. Y lo mesmo digo/ de los que emplean sus vidas en estudios/ y exercicios prouechosos a la yglesia/ segun aquello que san Pablo dize. Los que firuen al altar / deuen biuir / de lo que se ofrece por el seruiçio del altar. Y ansi mesmo ordeno el señor / que los que se ocupan en predicar / y en otras obras euangelicas / biuan de las limosnas de aquellos quien aprouechan con ellas. Y esto es lo que sant Hieronymo dize contra vigilancio. Esta costumbre se guarda no solamente entre nosotros mas tambien entre los Hebreos hasta el dia de hoy / que los que de dia y de noche piensan en la ley del señor / y no tienen padre en la tierra / sino a solo Dios sean mantenidos de las limosnas de todo el mundo / pues se ocupen en ofrecer a Dios sa-

Esai. 1. 4.

Segūda
razō.

Ecclesia
stico. 27.
Pro. 3e.

S. Tho
mas. 2. 2.
q. 136. ar
3. 2. ecō
tra gen.
libro. 3.
cap. 133.
135.

Hieros
nymo.

¶ ij



VNIERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SUALES

crificios/por todo el mundo. Assi q̄ por lo que esta dicho/parecio ser licito y conueniente/dar orden/como fuera destes volūtarios y pobres/ninguno tuuiesse necesidad de andar mēdigado/sino q̄ en sus casas y estācias fuessen los pobres proueydos de lo necesario:mas por que hay muchas mudanças en la gente pobre/y tambien por que algunos dellos no desperdiciassen en vn dia/lo q̄ les diessen para muchos/despues tuuiesse necesidad de tornar al officio de mendigar/parecio/que cōuenia/ q̄ vn dia en la semana se les diesse/lo q̄ para toda aquella semana huuiesse menester/cōsiderada la calidad de sus psonas/y la salud q̄ tienen para poder se ellos ayudar con su trabajo/y cōsiderado el tiempo/por q̄ muchos en verano hallan en q̄ se ocupar y ganar de comer/q̄ en inuierno no lo puedē hallar/o si hallan algo/no hallā tāto quāto hā menester / y finalmente teniēdo delate de los ojos aq̄lla regla y medida apostolica. Repartiasse a cada vno segun cada vno hauiā menester. Y el q̄ por esta forma es proueydo de lo necesario/quiē dira q̄ le es licito mēdigar lo ajeno? Assi q̄ proueydos los pobres desta manera justo es q̄ no mēdigen/por q̄ no infamē a los pueblos o falta de charidad/o o buena gouernaciō:y por que so color dellos/no ande tāta gēte perdida/como hasta aqui ha andado/sin q̄ hayā bastado prematicas ni otras ordenāças q̄ cerca dello se hā hecho/y principalmente por q̄ Dios n̄ro señoꝝ no sea tan offendido de tātos ladrones dissimulados/como por el mūdo andauā: sino q̄ la justicia les haga guerra abierta aun q̄ por quitar este tā grāde y tā general mal/recibiessen algun detrimēto algunas personas particulares. Y nose/por q̄ no cōcierte esto con las pa-

Aa.4.

labras de misericordia q̄ arriba hemos dicho:pues en toda la diuina escriptura andan casi siēpre jūtas la misericordia/y la iusticia/y acada passo los santos y profetas mal dizē y aborrecen la maldad de los malos/y. S. Pablo en acabādo o dezir a los de Corintho aq̄llas palabras tan amorosas o q̄ el era su padre/ y ellos erā sus hijos/luego les amenazo/que sino se emendassen/ yzia a ellos cō vara/o rigor de justicia. ¶ Mas biē sera declarar/ para q̄ todos lo entiēdā/quā aueriguadamēte erā ladrōes/y por cōsiguiēte/obligados a restituciō todos los q̄ fingiēdo necesidades/y en fermedades/so sacauan las limosnas de los verdaderos pobres los quales eran los mas de los q̄ hasta aq̄ andauā mēdigando/segū se ha hallado por esperiēcia. Notoria cosa es/q̄ el q̄ con engaño / fingiēdo se q̄ es otra psona de la q̄ es/recibe algo/ lo qual ptenece a aq̄l / a q̄ en el rep̄senta mintiēdo/ es ladrō/ y obligado a restituir lo q̄ recibe a aq̄l aquiē v̄daderamente pertenece. Y pues el q̄ mēdiga fingiēdo la pobreza/o enfermedad q̄ no tiene/pide lo q̄ es o del pobre/y lo q̄ se da pa pobre/ siquiere se q̄ es ladrō/y por cōsiguiēte/obligado a restituir al pobre/todo lo q̄ en nōbre y traje de pobre recibio. Por q̄ el mēdigar es acto de hōbre q̄ no tiene posibilidad para mātenerse sufficiētemente sin socorro ajeno/ y ansi el q̄ mendiga/ dize q̄ es pobre/ y q̄ por pobre pide/y si no lo es/ clara cosa es/ que engaña a q̄llos/en cuyo nōbre pide/q̄ son los pobres/ lo qual parece claro por la esperiēcia/ por q̄ el q̄ ha dado limosna a vno/ que parece pobre/ despues no la da a otro/q̄ v̄daderamente lo es. Y este daño y robo/recibe el pobre v̄dadero del falso. Y tābien los tales son ladrones/teniēdo respecto al q̄ les da la limos-

Misericordia y verdad.

1. Cor. 1

El mendigo fingido es ladrón.

mēdigar q̄ cosa es

B iij

na/por q̄ qualquiera q̄ toma la haziēda de otro sin volūdad de su dueño/burto es q̄ le haze/ pues luego el q̄ toma limosna fingiendo se pobre/del q̄ no se la daría/si supiesse q̄ no lo era/claro es que se la burta. Y cōfirmasse esto/por q̄ segun dize Aristoteles/la ygnorācia quādo interuiene en nuestras obras/haze q̄ sean inuolūtarias/esto es/hechas sin volūdad del q̄ las haze. Y como el que da la limosna/no sepa/q̄ el que la recibe/es burlador/por q̄ si lo supiesse/no se la daría: y la de endereçando su intēcion a hōbre pobre/figuesse q̄ el q̄ no es pobre/como piensa que da la limosna / q̄ burta aq̄llo q̄ recibe/ al q̄ se lo dio pēsando q̄ lo era/y por cōsiguiēte/es obligado a restitucion/ por q̄ avn que el que dio la limosna/la dio volūtariamēte/ pero no la dio volūtariamēte/sino ignozātemēte a este burlador. Mas por que en este caso no recibe daño el q̄ da la limosna/a vn q̄ sea engañado en la persona/no hay obligaciō de q̄ se le restituya a el la limosna assi recebida/sino a aq̄l en cuyo nōbre se recibio/q̄ es el pobre. Y aun por q̄ ningū pobre particular recibio daño en esto: satisfaze el q̄ assi engañosamente recibio/en dar lo a qualquier pobre. ¶ Esto he dicho/ por q̄ a todos conste/quan grauemente peccan contra Dios/ y contra el proximo estos/q̄ con mentiras saccan las limosnas/que no merecē. Y quan justa cosa es/que se ponga orden en la limosna/para que la orden de stierre/a toda esta gente desordenada/que en tanta multitud / y con tantos daños publicos andauan por toda España. Dizē algunos a esto: q̄ otros medios se pudierā tomar con q̄ se atajarā estos incōueniētes/sin q̄tar a los pobres de mēdigar. Pluguiera a Dios q̄ los q̄ esto dizē/occuparā vn rato de tiē

po endar nos otros mejores/pues lo pudieran tãbien hazer/mas entre tãto q̄ no los dan/ ha parecido este medio mejor q̄ otros/q̄ hasta agora se hã descubierta/ por q̄ aun q̄ los ministros de la justicia/bastan/a remediar algunos de los incōueniētes/ q̄ rayan los falsos pobres/ no bastan a remediar los principales. Por q̄ al q̄ vierē cō vna llaga/ no le hã de pregūtar mas/sino dexarle por legitimo pobre/y ni mas ni menos al q̄ veen corō/ o cō otras apariencias de enfermedades. Y por q̄ la experiēcia y cōfession de muchos dellos ha descubierta/q̄ grã multitud destes publicos/llagados eran gēte burladora/ y aquiē la codicia raiz de todos los males/hazia cōtra ley de la naturaleza/ aborrecer su propia carne/ y plagarse por juntar cantidad de dineros. Por lo qual algunos/aquiē han querido curar de sus plagas/ responden/ vno que no quiera Dios/ que tal consienta/que la llaga del braço le es vn as india/ y otro que la llaga de la pierna le es vn peru/ y por que ninguno para sacar el mantenimiento necessario/tiene necesidad de plagarse / ni se haze ninguno llagas por sacar lo q̄ ha menester para el comer sino por codicia d̄ juntar dineros/parecio ser mas expediēte medio q̄ otro poner orden en la limosna/ de manera q̄ ninguno recibiesse mas de lo q̄ ha menester pa su necessario mātēnimiēto/ pues para solo esto lo pide/ y pa esto se lo da el que lo da/ y pa mas desto/pocos o ningūo daría limosna. Tãbien parece ser esto mas cōueniēte q̄ otra cosa/ por q̄ por esta via se remediã mejor las necesidades de los pobres pues no hay pa ellos cosa limitada/sino q̄ se les ha d̄ dar todo quāto huuiere menester lo q̄ nūca tuuierō cierto. Y tãbien por q̄ ansi no podran jugar los po-

Primera
razō por
q̄ es con
ueniēte
esta ordē
mas que
otra.

1. Titu. 6.
Ephes. 5.

Secunda
razon.

Tercia
razon.

¶ iij

bres/ni desperdiciar lo q̄ les dierē para si/ni para sus hijos:sino q̄ cada semana ternā cierto lo q̄ buuierē menester en poder de los administradores.

Quarta
razon.

CY ansi mismo por q̄ por esta orden/ a muchos pobres se da agora limosna:q̄ antes aun q̄ quisieran mēdigar: no podian/por enfermedades q̄ tenian.

Quinta
razon.

CY otrosi parece ser esta orden q̄ se ha dado mejor que otra: por que tanto vna cosa es mejor/ y mas perfecta:quāto mas se acerca a lo que es perfectissimo/ y mejor en aquel genero. Assi como tanto vn animal es mas pfecto:quāto mas se a cerca a parecer al hōbre/q̄ es perfectissimo en el genero de los animales: y tātō vn angel es mas perfecto:quāto mas semejante es al angel mas perfecto de todos. ¶Pues como el perfectissimo medio para remediar a los pobres/ sea mendigar vnos para otros:y los menos necesitados para los mas necesitados: como lo hazia los apóstoles:y como se haze en las religiones mēdigātes:siguiese/q̄ esta manera q̄ se ha tomado de proueer a los pobres pidiēdo pa ellos:y escusando los de trabajos/y distraciones/y affrētas/sea mejor que otra. Y cōfirma se todo esto muy claramēte con otra razón:y es esta. **C**Las obras de charidad q̄ se endereçā a biē del proximo/tātō son mejores/quāto el proximo recibe mas beneficio/ y prouecho dellas:y pues el pobre recibe mayor beneficio de que le remedemos sus pobrezas/y enfermedades q̄ no q̄ con achaque de nros aprouechamientos particulares le dexemos andar con ellas por las calles:ninguno dudara/sino q̄ es esto lo mejor. Antes assi como no cūplo con mi deudor: si deuiēdo le cierta cātidad d̄ dineros:y pudiēdo pagar lo todo junto:pago poco a poco:deteniēdo me siē-

Sexta
razon.

pre algo de la deuda/hago injustamēte:ansi deuiēdo al proximo cura/o remedio de sus males:y pudiēdo se le dar junto:sino lo hago/siēpre quedo con deuda. Y ansi no deue dudar ningun hombre q̄ tenga iuyzio:q̄ es mejor curar al plagado/q̄ dar le cada dia vna blanca:y mantener al pobre:que dar le cada dia vn marauedi.

Capítulo segundo.

CQue ningun pobre aun que sea extrāgero se excluya desta limosna: antes si viniere enfermo sea curado/hasta que sane. Y que el estrange ro q̄ quisiere biuir en el pueblo con la orden que en esta dada:sea tratado como natural del. Y el que passare de camino/con tātā necesidad:q̄ sino es fauorecido: no puede passar adelante: sea proueydo luego en llegando/sin mas testigos de su pobreza: de sola su relacion: no sabiendo se/o presumiendo se del lo contrario. Y que se pueda detener el tiempo que al administrador que tiene cargo de los pasajeros pareciere/que lo ha menester.



De a los estrāgeros/ y peregrinos hagamos toda humanidad/ y todo acogimiento: manda lo Dios en el Deuterono. diziendo. **D**a de comer al peregrino que esta dentro de las puertas: y Tobias dize a su hijo. No buelvas tu rostro de pobre alguno: y san Pablo da la razon desto diziēdo. **P**or q̄ siendo todos los q̄ en Christo creemos/ miembros de vn cuerpo: vnos somos miēbros de otros. Y a los Corinthios dize: q̄ si vn miēbro pa-

Deu.14.
Tobie.4

Rom.12.
Ephē.4.

1.Co.1.2

I. COR. 1.2

August.

Dion. 7.
c. ce. hie.

dece algun trabajo: todos los otros miembros se compadecen del. Y assi hazia el mismo san Pablo que los Corinthios / y Macedones dies- sen limosnas para los pobres de Hierusalem: por que ninguno pensasse / que a solos los pobres de su tierra tenia obligacion. Por esto dize en otra parte / que los miembros tienen sollicitud / y cuy- dado vnos de otros: no haziendo diferencia de los que estan juntos a los que estan apartados: por lo qual dize san Augustin en el libro de los trabajos de los monjes: que todos los Christianos somos vna republica: y como tales nos hemos de tratar. Pero aun que esto sea tan gran verdad / como dicho es: mayor / y mas particular obligacion tenemos de proueer / y hazer limosna a los pobres de nuestra tierra / que a los estrange- ros della: por que a aquellos con quien la natu- raleza nos trauo / y ayunto con mas vinculos de amor: mas obligaciõ tenemos de hazer los bien: y desta manera va nuestra charidad ordenada a imitacion de Dios: el qual mas copiosamente dif- funde / y comunica sus dones a las substancias mas cercanas / y vezinas de su diuina perfeccion: que a las que estan mas lexos della: segun dize san Dio- nysio. Y segun esto / muy particular cuyda- do hauiã de tener cada pueblo / y cada prouincia de remediar sus pobres: para que no anduies- sen hechos vagabundos de Ciudad en Ciudad / y de Reyno en Reyno. Por que engendrar Dios y naturaleza a cada vno / en el suelo y tie- rra donde nascio: parece que fue querer dezir: que en aquel suelo se tuuiesse particular cuyda-

do de aquel hombre. Y assi como los que echan ni- ños a puertas de algunas personas: declaran que quieren que ellos sustenten aquella criatura: an- si echar nos Dios en vn lugar / mas que en otro: fue declarar: q̄ quiere / q̄ en vn lugar se tenga mas particular cuydado de cada vno de nosotros / que en otros. Assi que aun que por el comun titu- lo o derecho / a ninguno hayamos de echar fue- ra de las entrañas / ni de las obras de misericor- dia. Pero mas especial cuydado somos obliga- dos a tener de los que son nuestros naturales ve- zinos domesticos / o parientes. Y por esto dize san Pablo / que el que no tiene particular cuy- dado de sus naturales: y especialmente de los de su casa: que es infiel / y peor que infiel. Y si ca- da pueblo del Reyno tuuiesse particular cuyda- do de sus naturales: proueyendo que ninguno por pobre que fuesse tuuiesse necesidad de yr fue- ra de su tierra a buscar remedio para su pobre- za. Justissima seria en tal caso la ley / que el Prin- cipe pusiesse / para que ninguno saliesse a pedir li- mosna fuera de su tierra. Y esto es lo que qui- sieron dezir las Prematicas del Emperador / y Rey nuestro señor / que cerca desto hablan. Y proueyendo desta manera cada pueblo a sus po- bres: seria justo / que para desterrar los vaga- bundos: se ordenasse / que el pobre en ningun pueblo fuera del suyo / o de su prouincia pidief- se limosna: y que fuesse castigado: el que lo pi- diesse. Pero no proueyendo se esto general- mente: no seria licito estoruar / que los estrange- ros no fuessen acogidos / y proueydos en qual-

I. Thí. 2.

quier lugar dōdē llegassen: como dicho es. Y esto es lo que en camora se hauia primero ordenado: lo qual pareció escrupuloso a algunos hōbres de tos desta vniuersidad: creo que hasta ver/ si todas las ciudades del Reyno veniā en hazer lo mismo: por que siendo todos ansi conformes en remediar cada vno sus pobres: ninguna duda tuuo/ ni pudo tener ningun hōbre sabio: sino q̄ aquello era justissimo: y ansi pudierā firmar aquello/ como firmarō todas las otras cosas/ q̄ cerca del remedio de los pobres se ordenaron en la dicha ciudad de Camora. Y aun creo / y tengo para mi por muy cierto/ q̄ fuera de años fortunosos / q̄ suelē acaecer/ mas en vnas tierras q̄ en otras: comunmēte hablando/ no hay tierra poblada/ q̄ sea tan pobre/ q̄ no baste amā tener sus pobres/ como la experiencia nos lo muestra. Por q̄ todos sabemos/ q̄ las mas pobres prouincias de España son Galizia/ y Vizcaya/ y Asturias: y con toda su pobreza/ no hay (segun dizē) vn pobre/ sino por marauilla: que publicamēte mendigue. Y si alguno hay/ es estrāgero/ por q̄ lo tienen por pūto de honrra/ q̄ hombre natural de su tierra tēga necesidad de mēdigar. Y esto se guarda con mas rigor en la prouincia mas pobre dellas/ que es Vizcaya: en la qual / y en las otras / a vn que ninguno mēdiga/ ni engañan por menudo las gētes: no por esso roban por gruesso/ mas q̄ en otras partes: especialmente/ que si en todo el reyno esto se pone/ como se cōfia en Dios/ y en el fauor de vuestra Alteza: cessara mejor el incōueniente q̄ ponē: q̄ escusando a los vagabūdos q̄ no engañen por menudo en vnos pueblos/ robarā en otros por gruesso/ por q̄ en los pueblos q̄ esta orden guardaren: co

mo no haya occasion de sufrir se vagabundos: necessariamente ha de bauer pocos ladrones. Mas tornando a nuestro proposito digo: q̄ teniēdo se respecto en esta sancta instituciō/ a la grā vnidad que Christo quiso q̄ huuiesse en el pueblo christiano: no solamēte se da al passajero lo q̄ ha menester para comer / y passar su camino: mas aun si quiere quedar se en el pueblo: con la ordē q̄ halla en el/ es acogido como vezino y natural. Y esto/ allēde de lo suso dicho se toma de lo q̄ Dios mādo a su pueblo en el Exodo. Si algun estrāgero quisiere venir a morar entre vosotros/ y celebrar la pascua d̄l señoz circūcidar se ha primero todo varō: y sera como vezino y natural v̄fo. Como si dixera. El estrāgero q̄ quisiere biuir entre vosotros: cōformādo se con la manera de biuir/ y de seruir a Dios q̄ vosotros teneys/ acojelde. Mas el q̄ dize/ q̄ no quiere mas de descāsar y passar adelāte: o el q̄ querria estar se (si le dexassen) comiēdo y holgādo: sin tener otra cosa en q̄ entēder: ni sin q̄rer trabajar/ aun q̄ pueda: a este justo es: q̄ dādo le para lo q̄ pide: q̄ es pa comer/ y passar: le despida/ hauiēdo descāsado algū dia d̄ su camino: por q̄ en el apzēdan todos: q̄ en aquel pueblo no se acoge gente ociosa/ ni vagabunda. Y por esto en el mādamiēto q̄ Dios nos dio en el Deute

Exo. 12.

Deut. 14.

den compañías de gente estrágera / y roban los pue-
blos descuydados. Y otras vezes acudē a lugares:
donde con affrenta del reyno no hallan prouision
alguna / por no estar los lugares puestos en parte
donde hayan menester tener hecha prouision pa-
ra los passajeros. Y por hauer se seguido (segū af-
firmā) estos / y otros incōueniētes: parecio a los q̄
tienen cargo de la gouernacion del Rey no / q̄ se de-
uia proueer cerca de los peregrinos q̄ van a Sãtia-
go: que yendo en aquella romeria / no falgan mas
de quatro leguas del camino real. Lo qual coteja-
do con las reglas vniuersales de la charidad / y li-
bertad humana: parece demasiado rigor / y agrauio.
Por que faltando en el camino real mantenimien-
tos necessarios: ninguna duda hay / si no que
puedē diuertir se del quatro / y doze / y mas leguas:
basta q̄ hallen lo q̄ han menester. Adas cōsideran-
do / que los que tienē cuydado de mirar por el bien
comun: assi como tienē los fines / y respectos diuer-
fos / de los q̄ tenemos las personas particulares:
assi eligen para ellos diuersos medios / verian / que
ningun hombre sabio se deuria poner / en juzgar lo
que juzgan / y determinan / los que gouernan / sin
oyr los. Pues son tan diuersas las razones de sa-
ber vno ser bueno para si / o para su casa / o ser bu-
no para gouernar vn reyno: que no es prudencia
por las leyes de lo vno juzgar las de lo otro. Por
que las leyes que se hazen para bien comun: no mi-
ran tanto a los prouechos / o daños particulares /
como a los vniuersales / y comunes. Y por esto no
es bien / que los que no sabemos / ni tenemos car-
go de saber / de dōde vienē los daños / o prouechos
al reyno: ni sabemos las consideraciones / que tie-

nen los que rigen: los condenemos en lo que or-
denan / y mandan: sin oyr los / sino por solo lo que
nosotros baríamos en nuestras personas / o ca-
sas. ¶ Y para esto / es bien que se sepa vna do-
trina que Alexander de Ales / pone en su suma / di-
ziendo: que las leyes diuinas tienen diuersos fi-
nes de las leyes humanas: por que las leyes hu-
manas pretenden / ordenar a los hombres / para
que la republica se conserue / y acrecienta. La qual
conseruacion / y acrecentamiento consiste en que
las republicas esten ricas / y acrecentadas las ha-
ziendas y heredamiētos de todos los vezinos de-
llas: para lo qual trabajan por hazer que haya mu-
chos poderosos y ricos / y pocos / o ningunos
pobres. Que todos biuan sanos / y que haya po-
cos enfermos / que cada vno tenga en paz lo su-
yo: y no haya quien maltrate los innocentes.
¶ Por el contrario la intencion del Euangelio
es / ordenar / y hazer habiles a los hombres: para
que desseen / y alcancen el reyno de Dios: lo qual
se haze mejor con el menos precio de las rique-
zas: que con la abundancia dellas. ¶ Por lo qual
el euangelio dize ser bienauēturados / los que vo-
luntariamente quieren ser pobres: y llama bien-
auenturados a los que tienen paciēcia en sus tra-
bajos: y a los que padecen persecuciones. ¶ Y
por que estos fines son diuersos: por esto los me-
dios que para ellos se eligen / son diuersos. Y assi
no es buena razon: dezir / la ley de Dios manda
esto: luego razon es: que lo manden assi las le-
yes de los Principes. ¶ Si por esto se ha de de-
zir: que las leyes humanas son contrarias a las
diuinas: como tan poco se dize / que la ley euan-

Alexan.
4. par. q.

Matth. 5

gelica es cōtraria a la ley de Moysen: sino q̄ como tienē diuersos fines: tomá para ellos diuersos medios: como dicho es. Lo qual es mucho de notar/ para que ninguno se atreua a cōdenar ligeramēte por injustas / las leyes q̄ los Príncipes hazen en sus reynos. Ansi q̄ quiere el Rey q̄ en sus reynos seā todos ricos: y Dios dize/ q̄ quiē quiere yz mas desembaraçadamēte al cielo: que de rico se haga pobre. El Rey quiere/ que no haya en sus reynos quiē mal trate a otro: Dios quiere/ que aun q̄ los haya/ se suffran con toda paciēcia: Dios quiere/ q̄ no vengamos nuestras injurias: el Rey quiere/ y es razon que quiera/ q̄ sea castigado/ quien injuriare a otro.

Capítulo tercero.

Que esta limosna no se de fuera de extrema/ o graue necesidad/ a los que no mostrarē/ que se confiesan y comulgan/ quando la iglesia mādā/ ni a los q̄ se sabe/ que notoziamēte biuen mal.



Des la limosna q̄ se da fuera de extrema/ o graue necesidad: no es de obligacion: siquiesse/ que es volūtaria. Y en la limosna volūtaria/ qualquiera q̄ la haze: puede poner la cōdicion licita/ y honesta q̄ quisiere. Y no se puede poner cōdiciō mas licita/ y honesta: que es/ que el q̄ la recibe: muestre como ha cumplido aquel año: lo q̄ la iglesia le mādā/ cerca del comulgar/ y cōfessar. Y por q̄ muy pocos de aquellos a quiē damos nuestras limosnas/ estan en tal necesidad: que bagan nuestra limosna forçosa

na forçosa: por esto es muy licito/ que a los que fuera demuy graue necesidad damos limosna para el cuerpo/ les pongamos condicion/ con que haga mos bien a su alma. Mas si la necesidad en q̄ esta el que nos pide socorro/ es extrema/ o muy graue: no podemos negar le la limosna que nos pide/ sin condicion alguna: por que en tal caso la limosna no es gracia/ sino deuda: segun aquello q̄ san Juan dize. El que viere a su hermano/ que tiene necesidad/ y cerrare sus entrañas para con el/ como esta/ el amor de Dios en el? Y segū que lo hizo el sancto Samaritano con el llagado. Y por que es assi/ que desta limosna volūtaria podemos dar a solos los buenos: y negar a los q̄ notoziamēte son malos: dezia Dios/ por Moysen al pueblo de Jsrael. No solamente el natural: mas tambien el peregrino y estrangero que esta entre vosotros: celebre la pascua al seño. Y celebrar la pascua/ entendemos/ comer el cordero pascual/ que quita los pecados del que le come: y de todo el mundo. Como si dixera. Pues es cosa voluntaria/ que fuera de necesidad acojays al estrágero y peregrino: pa q̄ more entre vosotros/ no le hagays esta buena obra de acoger le/ sino celebrare la pascua al seño. Y esto mismo dize Exodi. 12. Y no solamente esto es licito/ mas tambien es cosa decente: y q̄ parece a todo el mundo bien: que con limosnas/ y fauores sean los buenos fauorecidos/ y auētajados a los malos: cōforme a aquella doctrina de san Pablo: dōde manda que no carguemos a la iglesia: con querer q̄ se de limosna a qualesquier biudas: sino que las limosnas de las biudas se empleen/ en las que son verdaderamente biudas. Y en el quarto libro de los Re

1. Ioā. 3.

Luce. 10

Nūe. 4.

Ezo. 12.
Es honesto.

1. Tim. 5.

4. re. 14.

E



Cōcilio
Carta. 4

Es pue
chofo.

Luce. 16.

Ecclesia
stici. 12.

f. Hiero.

Gala. 2.

yes se dize: q̄ para alcançar aquella muger biuda
remedio de Heliseo/para la deuda que su marido
hauia dexado/alego . Tu sabes/q̄ mi marido era
hombre que temia a Dios. Y por esto se determi-
no en el concilio Cartaginense. iiii. caplo. 103. que
las biudas/que son mantenidas con las limosnas
del pueblo: sean obligadas a estar muy continua-
mente en oracion: para que con sus merecimien-
tos y oraciones ayuden a la iglesia/ o pueblo/que
las mãtiene. ¶ Gran falta de saber es/si las cosas
que yo hago por mi voluntad/no las empleo/don-
de mas me pueden a prouechar. Y pues las limos-
nas (aun que a prouechen dandose a qualquie-
ra pobre:) son mucho mas prouechosas / dando
las al bueno: que (como el señoz dize) me puede
ser/buen amigo / y digno intercessor / para que yo
entre en el cielo: discreta misericordia sera/que yo
de mi limosna a aquel/que aun que yo este en pe-
cado/quãdo se la doy: estãdo el quãdo la recibe en
buẽ estado/me pueda ayudar a salir del pecado: an-
tes q̄ no dar la a aq̄l/ q̄ no me puede aprouechar:
sino segũ la intenciõ/y disposicion q̄ tẽgo/al tiẽpo q̄
se la doy. Por esto dezia el Ecclesiastico. Haz bien
al justo / y hallaras grã galardõ. Y esto es lo q̄ san
Hieronymo escriuiẽdo a aq̄lla dota/y deuota mu-
ger Hedilia dize. Que es menester/q̄ sepamos ha-
zer differẽcia entre los pobres: por que (segun di-
ze.) No todo aquel q̄ esta necesitado a mendigar:
y cubierto de suziedad: pero con todo esto lleno de
vicios: es del numero de aquellos pobres: q̄ mas
nos son encargados: sino los q̄ son como aq̄llo de
quien san Pablo dize: q̄ encomẽdarõ los Apосто-
les a el/y a san Bernabe: q̄ se acordassen de los po-

bres: y para cuyo socorro estos dos Apóstoles jun-
tauan limosnas/en las Iglesias de los gẽtiles nue-
uamente conuertidos. Y estos eran (segun el mis-
mo Hieronymo declara en sus comentarios so-
bre el profeta Micheas capitulo tercero) ciertos
vezinos de Hierusalem: los quales hauian crey-
do en Jesu Christo:y por esto sus padres/y parien-
tes los hauian desechado / y desfauorecido: y los
Põtifices del tẽplo/y el pueblo les hauia tomado/
o destruydo su hazienda: y a estos tales dize: que
es razon: que fauorezcamos/como a verdaderos
pobres: no por que por esto se entienda (dize el glo-
rioso doctor) que estoruzamos / que no se haga li-
mosna a qualesquier pobres / judios / o gentiles/
o de qualquier nacion que sean: mas por que es ra-
zon/que sean preferidos los christianos pobres/a
los no christianos:y entre los christianos/que ha-
ya diferencia entre el pecador/y el sancto. Esto es
de san Hieronymo. Y si esto es bien que se guar-
de/en las limosnas que hazen las personas parti-
culares: mucho es mas razon que se mire/en las
limosnas que se dan en nõbre de toda la Republi-
ca: la qual pues tiene autoridad de corregir los de-
lictos / no deue criar los y fauorecer los: antes
pues las personas publicas en el iuyzio ecclesia-
stico priuan a los descomulgados/ por cẽsuras de
los mantenimientos: mandando que ninguno se
los de / ni venda: para que por el rigor de la pena
venga el desobediente en conocimiento/y arren-
timiento de su culpa. Assi / y mucho mas conuiene
que lo haga la Republica / en las voluntarias
limosnas que haze: que no consienta que se man-
tengan dellas/ los q̄ estan descomulgados/o mere-

Hiero-
nymo.

Notas

E ij



cen estar lo. **C**Assi q̄ muy gran razón es: q̄ en el dar de la limosna / se tenga respecto al merecimieto del q̄ la recibe. Y esto parece claro q̄ quiso dezir san Lebría en la epistola. vi. y en la. x. las quales escriue a los presbyteros / y diaconos: q̄ erã en aquel tiempo / los despéseros de las limosnas de la iglesia. Téngase quãto fuere possible / cuydado de los pobres: digo de aq̄llos pobres / q̄ se han mostrado cõstantes en la fe. **N**o se niega / q̄ en caso de graue necesidad / deuemos obras de misericordia al bueno / y al malo: al amigo / y al enemigo: al fiel / y al infiel: y q̄ por malos q̄ sean / no los hemos de excluir de los suffragios / y buenas obras: q̄ en general deuemos a todos. Y assi se entiẽde lo q̄ sãt Ambrosio dize en el libro d' Haboth. y sãt Augustin en el psal. 102. q̄ sin differẽcia hemos d' hazer biẽ a amigos / y a enemigos / a buenos / y a malos. Y tãbiẽ se entiẽde desta manera / lo q̄ el sancto Tobias dize. No bueluas tu rostro / de ningũ pobre. Aun que esta autoridad se puede tambien entẽder desta manera. Auestra buen rostro a todos los pobres: y a ninguno bueluas el rostro desdeñando su pobreza: y a quien no das lo q̄ te pide: muestra le si quiera semblãte: de q̄ no lo dexas por falta de amor. **A**mas fuera destas necesidades: cordura es muy grãde / emplear el bõbre su limosna lo mejor q̄ pudiere. Y assi se entien de el Ecclesiastico en el cap. 12. dõde dize. Quando bizieres bien / mira a quien lo hazes: y todo lo demas q̄ en aq̄l capi. cerca desto dize. **O**ntiendiesse / que hazer bien / no mirãdo a quien: puede ser misericordia / y liberalidad: mas hazer bien a aquel / en quien se emplea bien / y lo merece: es allende desto prudẽcia / y justicia. Y no vale la razon / y semejan-

cia. Y no vale la razon / y semejança / que cõtra esto traen algunos diziẽdo / que Dios / de los bienes tẽporales / las mas vezes da mas a los malos / que a los buenos / por q̄ en esto no ha lugar la semejança entre Dios / y nos otros por dos razones. **L**a primera / por que Dios tiene poder bastante / para proouer a todos / de manera que puede dar lo que baste al bueno / y lo que sobre al malo / lo q̄ nos otros no podemos hazer / y pues no podemos acudir a todo. Deuemos a cudir a lo mejor. La segunda razon es / por q̄ Dios es poderoso de sacar bien de la abundãcia que da a los malos / como lo haze / lo que nos otros no podemos. Y assi lo respõde Alexandre de ales en la quarta parte de su sũma donde desta materia tracta muy largo. Bien se que no falta quien diga / que hazer esto / no es hazer obra de misericordia. Por q̄ (segun dizẽ). La misericordia esto quiere dezir / que hagamos bien / a los q̄ no lo merecen / por que hazer bien a quiẽ lo merece / parece les / que es justicia / y no misericordia. Y no miran quantos inconuenientes se figuen de dezir esto / principalmente / que el mal de la culpa (en quanto es voluntaria) no es objecto / o cosa en que se emplee: La misericordia / segun doctrina de S. Thomas. De manera que la misericordia no tiene respecto a fauorecer culpa / sino a remediar pena. Ni tan poco mirã / que si esto fuesse assi / el peccador sacaria este prouecho y ganancia de su peccado / que por merecer lo menos / lo recibiria mejor / y por ser malo le hauian de hazer mas bien que al bueno. Ni miran / que en la misericordia (como sea acto de charidad / y en la charidad haya ordẽ) no puede dexar de bauer ordẽ y si la hay / se ha de pferir el bueno al malo / y el muy

L iij

Alex. 4.
parte. q.
109. m̄s
bro. 1.

2. 2. q. 30.
a. 1. ad. 1.



bueno al no tan bueno. Y por cōsiguiēte a aquellos mas justicia/ q̄ bagamos misericordia/en quiē cōcurrē mas razones pa merecer la. Y pues en igual grado de miseria el bueno tiene particular merito de bōdad/ y el malo particular demerito o peccado/ puedo yo y deuo/ cūplir antes con los q̄ son buenos/ y se cōfiessan/ y buscar los/ para les dar limosna/ q̄ cō los q̄ manifiestamēte se que son malos. Y por que buscādo se buenos pobres/ siēpre se hallā/ puedo dezir al q̄ no se cōfiessa y comulga / o esta en peccados publicos / q̄ otro por bondad tiene mas derecho q̄ el a mi limosna/ y q̄ por tanto la quiero dar a quien mas la deuo/ q̄ es al mejor. Y tanto esta es mas verdadera misericordia/ quāto mas se cōforma con la justicia. Las quales dos virtudes infinitas vezes/ nos las pone juntas la sagrada escriptura/ por darnos a entēder/ q̄ aquella es verdadera misericordia/ que no se aparta de la justicia/ y q̄ aq̄lla es verdadera justicia q̄ tiēpla su rigor con la cōpañia de la misericordia. Y para mejor entēder esto/ es de saber q̄ no es otra cosa misericordia (segun. S. Augustin) sino compassion de la miseria agena/ la qual nos da dolor y tristeza/ por q̄ trāsladamos a n̄ro coraçon la miseria agena. A lo qual nos mouemos por vna de dos cosas. La vna por tener amistad/ o amor a aq̄l de cuyo mal nos dolemos. Y por esto Aristoteles puso entre las otras señales de amistad/ con doler se el hōbre de su amigo/ con lo qual cōcierta lo que el doctor de las gētes enseña / a los q̄ muestra a b̄uir segun charidad christiana/ que tengan por tan propios los buenos/ o malos agenos/ que se gozen con los que tienen algun gozo/ y llozē con los que llozan. De otra manera t̄abien acaece tener cōpas-

Augu. 9.
de ciuitate dei.

Aristo. 9
Ethicoꝝ
sum.

Rom. 13.

sion del mal del proximo/ por pēsar/ que el mal que passa por aquel/ puede pasar por nosotros/ segun aquello q̄ el mesmo Aristotiles dize/ que es uelē tener los hōbres misericordia de los q̄ les estā propinquos/ o les son semejātes/ por q̄ piensan/ q̄ otro tanto puede venir por ellos. Y de aqui es que los hombres viejos y los sabios/ por que por experiencia y saber alcançan/ que pueden caer en todos los males en que otro esta/ son mas misericordiosos q̄ los mancebos/ y los que no tienen esta prudēcia/ a los quales dize bien el angel. Dizes/ que estas rico y cōtento/ y que no has menester nada/ y no sabes que eres misero y miserable/ y desnudo/ y pobre/ y ciego? Pues luego el q̄ tuuiere compassiō y misericordia de otro por entrābas juntas estas dos razones/ mayor misericordia le mostrara/ que si por solayna dellas se la tiene. Y como cō los malos (en quāto malos) no puedā los buenos tener vnion de amor/ por que no hay conueniencia entre luz y tinieblas (como san Pablo dize) queda/ que con estos no podemos tener misericordia/ sino por lo segundo/ y por consiguiente/ tenemos razon de preferir en todas las obras de misericordia/ a los que son buenos. A los quales assi por haber en ellos naturaleza capaz de bienauenturança / en la qual sola comunican los malos con los buenos / como por resplandecer en ellos la gracia diuina / deuemos mas amor y mas buenas obras en señal de amor / que a otros. Y no hay que temer / que baziendo esta diferencia entre los pobres que son buenos / o malos / sea poner les pena de muerte / sino se confiessan / pues a qui no se habla / ni nunca se penso que al pobre q̄ esta en extrema/ o muy graue necessi-

Arist. 2.
Retori.

Apoca. 3

2. Cor. 6

L iij



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.ES

dad/le quitemos la limosna/aun que nunca se haya
confessado/ni se quiera cōfessar: por que en tal ca-
so:sola la necesidad nos obliga a socorrer le. ¶ Pe-
ro fuera desta/todos los disfauores/ y asperezas q̄
le muestren/ y hambre/ y sed que le bagā passar: pa-
ra que por verguença/ por hambre/ o miedo venga
ha hazer lo que deue: obra es de misericordia/ mas
excelente que dar le pan: pues son obras de mise-
ricordia espirituales: las quales de su genero: son
de mas valor/ que las corporales. ¶ Si por miedo de
que quica se confessaran falsa/ o fingidamēte/ se de-
ue dexar de hazer: lo que en nosotros es: para que
nuestros hermanos sean buenos: y si de nro buen
zelo ellos vsan mal: ellos se toman la occasion de
su daño: y nosotros no se la damos. Y si esto huief
se de espantar a los juezes ecclesiasticos: nunca ha-
uian de descomulgar/ ni echar publicamente de la
iglesia a los tales: pues (segun los mismos q̄ esto
dizen) la gente de España por mayor pena tiene
vna publica affrenta: que otro ningun genero de
castigo. Y no se pone esta pena a los ricos: por que
no estan en estado/ en que podamos con pena de al-
guna hambre/ o sed hazer les hazer lo que deuen.
Y quica no merecen delante de Dios estar en tal
estado: en que se les pueda hazer esta fuerça. ¶ Por
que (como dize nro Ruperto) la pobreza/ es gran
instrumento para que la criatura conozca/ y abra-
ce: lo que es justo/ y bueno/ delante de los ojos del
criador. Y tambien los ricos tienen propia perro-
chia/ y domicilio: por lo qual puedē tener facil-
mente cuēta con ellos/ los perlados/ y juezes: lo que no
tienen estos pobres mendigos. Quanto mas/ que
los mismos q̄ nos ponen escrupulos: de que se pi-

Rupr^o. 3.
lib. sup
Matthe.

dea los pobres: que para que les demos nras vo-
luntarias limosnas todo el año: muestren estar cō-
fessados/ y comulgados en la quaresima: esos mis-
mos aconsejan: q̄ a los tales pobres les hagamos
fuerça algunas vezes / para que oyan sermones.
¶ Pues no hay quien ignore: que es mas prouecho-
so/ y mas necessario/ el sermon q̄ (a la oreja del pe-
nitēte: q̄ da cuenta de su vida) haze el cōfessor/ que
otro sermon general/ qualquiera que sea. Y confir-
mase tambien esto/ por la costūbre que vemos en
muchos hospitales: y especialmente en el que tie-
ne esta vniuersidad: donde no se acojen para cu-
rar/ sino cōfessados. Y en tāta multitud de hōbres
doctos / como siēpre aqui han florecido/ y florecē:
nūca huuo hombre/ a quien pareciesse mal esta cō-
stūbre. ¶ Y por dezir breuemente lo q̄ es: esto q̄ se
ha ordenado/ q̄ muestren como estan confessados:
los q̄ huierē de recibir esta limosna: no es violen-
cia / sino piadosa astucia. Arte ha sido / y no fuer-
ça para hazer a muchos buenos: con este piadoso
engaño (si engaño se ha d dezir:) y esta arte se apri-
dio de Jesu Christo/ que fingio con aquellos dos
de sus discipulos/ querer yr mas adelante de lo q̄
yua. Y ansi lo que aqui han querido mostrar / los
que esto hazē/ es passar mas adelāte de lo q̄ passan:
por que aun que piden esto siempre a los pobres:
nunca por esso les dexan de dar limosna. ¶ Y ple-
ga a Dios nuestro señor: que los que juzgan esto
por mucha aspereza/ y crueldad: digan lo que di-
zen con virtud de misericordia / y no con passion
de misericordia. ¶ Por que ansi como no hay virtud
mas excelente/ ni que mejor parezca en el hombre
subjecto a miserias: que tener virtud de misericor-

Luce. 24

dia/con los q̄ las tienen: segun lo dixo Tullio a Ce-
sar. Assi no hay cosa mas peligrosa para juzgar/o
determinar cosas dudosas (segū lo dize Salustio)
que tener ira / o passion de misericordia. Por que
la compassion del proximo: sino es reglada con ra-
zon/ ligeramentē haze al hombre apartar de la re-
titud de la justicia.

Capítulo quarto.

Que no se de limosna a gente ociosa y
vagabūda/que pueda trabajar: antes estos deuen
ser por las justicias corregidos/ y cōpelidos a que
trabajen/ y ganen por si de comer.



Que a los que pueden / y no quie-
ren ganar de comer: no se les den
las limosnas / que se piden para
pobres / y se dan para pobres: to-
mosse de san Pablo/ donde dize.
Quando yo estaua con vosotros:
esto os dezia: que si alguno hay/
que no quiera trabajar: que no coma: y esto di-
go/ por que he oydo dezir: que entre vosotros an-
dan algunos desassogadamentē/ no haziendo na-
da. A los q̄ desta manera son/ denūciamos/ y roga-
mos en Jesu Christo: q̄ trabajen: y sin dar ruydo a
nadie/ coman el pan que ganaren. Mas vosotros
hermanos/ no dexeys de hazer bien. Y si alguno/
no obedeciere/ a lo que por carta le embiamos a de-
zir/ señalalde: y no os junteys con el / ni le ten-
gayz por esso por enemigo: sino corregilde/ como

a hermano. **A**quí san Pablo dize tres cosas.
La vna es/ que trabaje el q̄ pudiere: para ganar de
comer / sin dar pesadumbre a otro. La segunda/
que el que esto no cumpliere / le corrijan con af-
frenta / apartando le de los otros/ o apartando se
del. La tercera / que todo esto se haga con mise-
ricordia: de manera / que el castigo/ que a los ta-
les se hiziere / no sea con tanto rigor/ como a ene-
migos: sino con tanta charidad / como a herma-
nos. Y tomo san Pablo esto del principio de la
institucion humana: en la qual Dios dixo al pri-
mer hombre. Con el sudor de tu cara comeras
tu pan. Y de lo que el Ecclesiastico dize: que
la ociosidad enseñó muchos males. Y para re-
frenar la ociosidad de los tales / y los grandes
males que della se figuen: justa / y misericordio-
samente se niega el pan / al que por no querer tra-
bajar/ ha hambre: pues tiene en sus manos el po-
der comer/ quando quisiere: que es/ quando qui-
siere trabajar. Por que el que tiene alhajas / o
otra hazienda que valga / oro / o plata / tanto es/
como si tuuiesse plata / o oro / segun el refran que
dize. Oro es / lo que oro vale. Y pues que las ma-
nos sanas / y pies sanos / y cuerpo sano / del que
puede trabajar / le pueden ganar / oro / y plata: el
que las tiene sanas / piense que tiene oro / y pla-
ta: y q̄ como al que esto tiene / le han de desechar
de la limosna de los pobres: por que si della le
dan / no le hagan ocioso: y por consiguiente vicio-
so. Y por esto sant Augustin dize: que la salud es
hazienda para los pobres: por que con ella tienen
seguro q̄ no les faltara de comer/ como el rico/ con
los dineros q̄ tiene. Y cōfirma se esto q̄ sant Augu-

Gene. 3.

Ecclesia-
sti. 35.

2. Tess. 3.

August.
psal. 51.

stin dize con aquello que esta escripto en el **Ecclesia**
stico. El cuerpo rezio y sano/es hacienda sin medi-
Eccle. 3. da/no solamente/por que la salud es de mas precio
que toda otra hacienda/sino tambien por que es ha-
zienda cierta/y que no hay quien nos la quite. Assi
que quiere san **Pablo**/que/ aquellos tégamos por
Tertulia pobres/que como dize **Tertuliano**/ en el libro que
no. escriuio sobresi es licito huir en la persecucion/ no
tienen otra cosa / que se les pueda confiscar/ sino el
alma. Y por esto el glorioso sant **Augustin** en el li-
bro que hizo del sermon del señor en el monte / po-
ne la regla que en dar las limosnas deuenos guar-
dar diziédo. **Idas** de dar lo que ni a ti/ni a otro ha-
S. Augu ga daño/ y quádo al que pide negares lo que pide/
stin. has le de dezir la justicia/o razon que tienes/ para
se lo negar/por q̄ no le embies vazio / y alguna vez
daras mejor cosa / corrigiédo al que injustamente
o sin razon te pide/que si le diesses lo que te pide. Y
Prospe prospero dize en el libro de la vida cōtemplatiua/
ro. 1. q. 2. y traesse en el decreto. 1. questiōe. 2. El pastor de la
yglesia q̄ hade repartir las limosnas a los pobres/
no deue dar cosa alguna dellas/a los que tienen lo
que les basta/ por que dar limosna al que tiene/es
perderla/ni los que teniendo con que passar/ quie-
ren que les den algo reciben sino con gran peccado
fuyó/lo que hauia de ser para mantenimiento del
pobre. Y el Emperador **Justiniano** dize en el autē-
Autē. de tico de questoribus. **Prouecho** se haze al pobre en
questoribus. 6. vo quitar le el pan/por que con quitar se le/ emiēde su
lumus pereza. **¶** Pues en todos los officios de la republi-
cola. 6. ca biē gouernada no se da licencia/ a que ninguno
yse aquel officio/ni gane de comer por el/sin ser exa-
minado / por que razon ha de ser tan priuilegiado

el habito remendado/que el que le traxere/sin otra
examinacion/ni discrecion alguna / haya de ser ad-
mitido a biuir de haziēda agena? Y el profeta **Esai-**
ias dize hablando de como **Christo** se hauia de ha-
ber con los pobres. Juzgara con justicia a los po-
bres. Y por **Jeremias** dize **Dios**. Yo soy el señor
que hago misericordia/y iuzio/y justicia en la tier-
Esa. 11. ra: ca estas cosas me agradá. Dize el señor. **Hiere. 9.** Eley s
qui que la misericordia se ha de acōpañar con iu-
zio de discreciō/por que desta manera salga la obra
de misericordia justa. Y sobre aquellas palabras del
Psalmo. 32. Ama el señor la misericordia/ y el iu-
zio: dize san **Basilio** / que ama **Dios** / y quiere la
S. Basilio misericordia/ para con los que quieren enmendar
se de sus culpas passadas/y quiere iuzio y justicia
para con los que son duros de coraçon. Y el **Psal-**
mistadize. Corregir me ha el justo con misericor-
Pfal. 140 dia/y reprebender me ha. Y aquel sancto **Samari-**
Luce. 10 tano no solamente puso azeyte en las heridas de
aquel hombre llagado/ mas tambien puso vino. Y
todas las diuinas escripturas no dizen cosa mas
frequentemente que esta / que la misericordia ha
de andar siempre acompañada con la justicia/ por
que por querer hazer indiscretamente bien/no ha-
gamos mal al que lo recibe/dando le con que esse ha-
ga malo/ o peoz. **¶** Si por q̄rer vsar de mucho rigor
sin templança de misericordia/hagamos que algu-
nos cayan en mayores culpas y males.

Capítulo quinto.

Que de lo que sobzare despues de re-
mediados los que justamēte mēdigauan/y los pas-

fajeros / se prouean los en vergōçantes / segū la posibilidad de la limosna. Especialmēte las personas pobres y enfermas / q̄ ni se curan en hospitales / ni en sus casas tienē con q̄ poder curarse. Y q̄ esta prouision y limosna se haga sin assomadas / por q̄ no se bagā pobres / los que no lo son / y los que lo son / no reciban afrenta en recibir. Y que los mochachos buerfanos y desamparados sean recogidos / y doctrinados / basta q̄ seā puestos cada vno en el officio a que mas se inclinare. Y los que murierē sin tener con que sean decentemente enterrados / sean sepultados cōueniētemēte / segū la calidad de cada vno.

No es el intento desta sancta institucion / con lo que por esta orden / se ahorra / despues de proueydos los legitimos mēdigantes / emprender todas las obras buenas / y de misericordia / que se pueden hazer / pues para todas no bastaria mucha mas cantidad / de la que por esta orden se puede recoger / mas solas aquellas / que parecen mas vrgentes en el pueblo / y esto se entiēde (como dicho es) siendo primero proueydos aquellos / a quien se quita el mēdigar. Por que ante todas cosas se tiene obligacion / de restituir a cada vno / lo que se le quita / y despues se puede emplear nra posibilidad en otras obras pias. Y por q̄ al pobre q̄ justamēte mēdigaua / le q̄ta esta ordē andar por puertas y calles / es obligada la dicha ordē a proueer sufficientemēte antes q̄ otra cosa / todas las necessidades q̄ ellos proueyan mēdigando / pues desto se cargo ante todas cosas / como de cosa q̄ por ser estoruo del remedio d̄ los pobres enuergōçantes / era menester q̄tar se primero d̄ delāte / pa

que despues tuieſſe / mas occasiō los christianos / de emplear se en los enuergōçantes. Y tābiē por q̄ los q̄ mēdigauā trayā / trage de hōbres d̄ extrema / o muy graue necessidad / pues por vltimo remedio tomauā pedir lo abozes por las calles / deuē ser estos antes q̄ otros algunos proueydos. Y tābien por q̄ para este effecto / principalmēte da el pueblo las limosnas / q̄ por esta ordē se recogē: para q̄ ninguno tēga necessidad de mēdigar / siēdo proueydo de lo q̄ ha menester. Mas por q̄ cō la gēte desordenada / no le gasta nada desta limosna: assi por q̄ los q̄ secretamēte son malos / la mesma ordē los descubre apoca y d̄ tierra / como por q̄ si son notoziamēte malos / no tienē parte en esta limosna fuera de estrema necessidad: desta causa no es mucho / lo q̄ se puede gastar en proueer a los que iustamente mēdigauā. Y vna de las cosas q̄ mouierō a comēçar esta sancta instituciō / fue / por q̄ con lo q̄ desta orden se ahorrasse / se proueyessen mejor las necessidades de los enuergōçantes. Por q̄ pues no les bastaua / lo q̄ psonas particulares les dauā acreçentādo se les algo / sobre lo que assi se les dauā / tuieſſen mejor que antes / con que remediar su pobreza. Aun que es cosa muy dañosa que algunos: por lo que en esta orden se añades a los enuergōçantes / les quitan con muy gran daño de sus consciencias / lo que antes les solian dar. Como esto que agora se les pide (aun que por muchas vias) no sea / sino en lugar de solo aquello que solian dar a los que publicamente mendigauan. Y assi en diez meses se hā dado / en esta ciudad a los enuergōçantes / sobre lo q̄ antes solian tener / ochocientos ducados poco mas / o menos. Y también ha dado nro señor para proueer otras necessi

dades grâdes del pueblo: q̄ son bienes mas importantes: q̄ todos los incōuenientes que dello se pueden seguir. Y por q̄ no es verisimil: q̄ las limosnas del pueblo que para esta orden se allegan/ basten a proueer todas las pobrezas/ y faltas q̄ en el hay: en solas quatro se emplea lo q̄ sobra despues de proueydos los mēdigantes. La primera es/ curar los enfermos/ q̄ estan fuera de hospitales/ y no tienen con q̄ poderse curar. La segūda/ recoger los huēfanos/ y mochachos/ q̄ ningun amparo tienen/ y instruir los en la doctrina christiana/ hasta que se pōgan en los officios a que parecieren mas inclinados. Y la tercera/ q̄ sean decētemēte sepultados/ los q̄ murieren fuera de hospitales/ sin dexar con que. Y lo q̄ de aqui q̄dare/ se reparta con los enuergōcantes: a los quales pues con esta institucion/ ninguna cosa se les quita: todo lo q̄ assi se les diere/ se les añade. Por q̄ todas las limosnas q̄ agora se piden por el pueblo/ son en lugar de solas aquellas/ que pedian/ y sacauan los pobres q̄ mendigauan. Y si se llegasse: lo que llegauan los mendigos con sus importunidades/ seguramente hauria limosna para proueer a los legitimos pobres en todas las necessidades suso dichas. ¶ Y no sera menester tomar trabajo/ en prouar la bōdad d̄ estas sanctas obras: pues tienen su bōdad tan manifesta: y la experiēcia ha descubierta que sean hecho de vn año a esta parte/ tantos servicios a Dios/ y beneficios a los proximos/ en los enfermos desamparados/ que se hā curado/ y curan: que aun q̄ otro biēno huuiesse resultado desta sancta instituciō/ qualquiera q̄ esto viesse: no echaria de ver los inconuenientes q̄ algunos ponen. ¶ Quāto mas q̄ los prouechos

uechos publicos q̄ se han seguido y siguen de abrigar/ y remediar a los mochachos desamparados: son mas/ y pesan mas/ que todos los inconuenientes que hallan los que esto contradizen. Y todas las obras pias en que esta sancta institucion se emplea/ son beneficios q̄ la sagrada escriptura muy particularmēte nos encomienda que hagamos a nuestros proximos. Por que el particular cuydado que hemos de tener de los peregrinos/ o passajeros/ que passan por nuestras tierras/ o vienen a ellas/ encomiēda nos lo Dios/ diziendo. **Exod. 23** No seas molesto al peregrino. Y manda/ que las espigas q̄ se quedaren a los segadores/ que no se rebusquen: **Luce. 23** sino q̄ las dexē pa los pobres y peregrinos. Y **Deut. 10** Deuter. 10. dize. **Moysen.** No es Dios aceptador de personas: ama al peregrino/ y dale de vestir/ y de comer: y vosotros tābiē amad a los peregrinos. Y no les pagariamos esta deuda de amor/ si los biziessemos de tener/ por falta de no proueer les/ de lo q̄ hā menester/ sino puedē passar adelante/ q̄ es dar les de comer/ como el mismo **Moysen** lo d̄clara en el mismo lib. cap. 14. El cuydado de los enfermos/ encomiēda nos le **Christo**: poniēdo le entre las obras/ de q̄ nos ha de pedir cuēta el dia del iuzio. Y la enfermedad de suyo se encomiēda por la necessidad q̄ cōsigo trae/ de tener impedidos los hōbres/ y cō peligro d̄ la vida. Y encomiēda nos lo san **Pablo** cō su exēplo/ diziēdo. Quien esta enfermo/ q̄ no lo este **2. Cor. 11** yo: y haga como q̄ yo lo estuuiesse: y el **Eclesiastico** dize. **Ecc. 67** No se te haga d̄ mal visitar al enfermo: por q̄ cō estas cosas te cōfirmaras en charidad. Y san **Pablo** dize en otra parte q̄ tenemos todos necessidad de recibir a los enfermos cō particulares en- **Ato. 20**

D



trañas de misericordia. El cuydado de los buerfanos/encomiēda nos le la sagrada escriptura: llamādo a Dios padre d̄ huerfanos/en el psal. 67. y fauo recedor dellos en el psal. 9. Y tāto los chxistianos de uemos poner mas cuydado en el remedio de estos/quāto ellos mas lexs está de tener/quiē mire por ellos / y los remedie . El cuydado de enterrar los muertos/encomiēdasse nos/ por el sctō Tobias: el q̄l entre otras obras d̄ misericordia en q̄ se occupa ua: singularmēte se precio d̄ enterrar los muertos. Y David alabo y bēdixo a los vezinos de Jabes/d̄ Galaad/ por el cuydado q̄ tuuierō/de enterrar decentemēte a Saul. 2. Regū . 2. Y por maldiciō dio Dios a la maluada Jezabel/q̄ no huuiesse/quiē la enterrasse: y cō el mismo castigo amenazo a los falsos profetas: y a los malos judios. Por q̄ tābiē este es defecto: el q̄l la charidad deue suplir: y tāto cō mas cuydado/ y diligēcia: quāto mas fea/ y cruel cosa parece/faltar le al chxistiano quiē le pōga decētemente en la posada/ q̄ naturaleza le dio/q̄ es la tierra: quando el no puede pedir/ni procurar lo q̄ ha menester.

Capítulo sexto.

Que pa bazer todas las obras pias suso dichas haya dos maneras de recoger limosnas: vna publica: la qual sea la q̄ cada vno quisiere prometer / o dar luego. Y q̄ en esta (por q̄ algunos no quierā dar mas de lo q̄ puedē/ni otros reciban affrēta/por dar poco) ninguno pueda dar cada dia: mas de a razō de dos m̄ris/ y dēde abaxo lo q̄ quisiere/hasta vna blāca. Y por q̄ esta limosna es volūtaría: quādo alguno no quisiere dar mas/auise al re-

ceptor/q̄ no la quiere dar dende adelāte: y despues desto no se le pida mas. La otra sea secreta: pa la qual haya cepos publicos en algunas Iglefias: de manera q̄ ninguno este lexs de alguno dellos.

Estas dos maneras de recoger limosna pa los pobres/por q̄ no tuuiesfen necesidad de mēdigar/se vfarō siēpre entre los fieles. La primera a la letra es tradiciō apostolica: por que (segun leemos) los apóstoles y especialmente san Pablo vsauan pedir/ y juntar limosnas/ que el llama bazer collectas: para quitar a los chxistianos del trabajo/ y peligro del mēdigar. Para lo qual tenia por nomina/en aq̄l tiēpo/ y muchos siglos despues en los obispados/a todos los q̄erā tā pobres: q̄ no podiā passar sin limosna: sino mēdigassen: y los proueyan en sus estācias/de lo que hauiā menester. Y por esto en los canones/ o reglas/q̄ nos quedarō de los Apóstoles: se māda a los obispos/q̄ tēgā este cuydado de proueer de los bienes/ y limosnas de la Iglefia a los pobres: y despues dize: q̄ de los mismos bienes/ tomen pa si los obispos/ lo q̄ huuieren menester pa su gasto necesario: q̄riēdo dezir los Ap̄les/q̄ primero se occupē los obispos en proueer las necesidades de los pobres/q̄ las propias suyas. Y lo mismo se determino en el cōcilio Anthiocheno. ca. 25. y cō esto cōcierta lo q̄ sant Hilario dize sobre aq̄llas palabras d̄l psal. 118. mi porcion/ o mi pte el seño/ guardar tu ley: q̄ los ecclesiasticos ninguna cosa tienen propia sin duda/por que lo que posseē sacado su necesario mātenimiēto/ es propia hazienda de pobres. Y despues en el concilio Cartaginēse. iiii. q̄ se tuuo cer-

1. Cor. 16
Heb. 10.
2. cor. 8.9
Rom. 15.

cano. 41

Hilario.

Cōcilio
Carta. 4

D ij

Cōcilio
Aurelia
nense.

Auguft.

ca del año del señor de. 400. ca. 17. se dio a los obispos particular cuydado de proueer / o procurar como fuessen proueydos los pobres: y q̄ pa este cuydado ayudassen al Obispo / el acipreste / o el arcediano en cada acipstazgo / o arcedianazgo. Y en el. ca. 101. del mismo cōcilio se mando / q̄ las biudas moças q̄ tienen alguna flaqueza / pa no poder trabajar / fuesen sustētadas de la haziēda de la iglesia: sin duda por escusar las / de q̄ por pedir mantenimiēto para los cuerpos / no pdiessen las almas. Y en el cōcilio Aurelianēse cap. 12. se manda. Que el obispo en cada obispado / tenga particular cuydado / de que a los pobres / y a los enfermos / que por alguna flaqueza / o enfermedad no pueden trabajar con sus manos / les prouean quanto fuere possible de lo q̄ han menester para comer / y vestir. Y así leemos hauer durado esta costūbre / de q̄ los perlados tuuiessen cargo d̄ proueer a los legitimos pobres hasta los tiēpos de san Gregorio / y la haziēda q̄ tenía siēpre la tenían por haziēda de pobres: y como tal la guardauā / y dispēsauā: segū aq̄llas palabras dignissimas de notar q̄ sant Augustin dize en el sermō. xxi. q̄ haze / a los frayles del Yermo. No deue mos tener los ecclesiasticos / las cosas tēporales para posseer las: ni yo q̄ soy obispo las deuo tener: si no solamēte para dispēsar las: por q̄ los bienes de las Iglesias / son patrimonio de los pobres: por lo qual yo q̄ soy Obispo / mucho deuo mirar / q̄ las cosas de los pobres q̄ tiene esta mi Iglesia d̄ipponēse / no se den a hōbres ricos: lo qual hasta agora he hecho bien: por q̄ pariētes tēgo / y nobles / y vienen a mi por q̄ soy obispo / algunas vezes cō amenazas / otras vezes cō halagos / diziēdo: da nos padre algu

na cosa: pues q̄ somos tu carne / y tu sangre. Mas por la gr̄a de Dios / y mediāte v̄ras oraciones: no me acuerdo hauer hecho rico a ningū pariēte: por q̄ tengo por mas amigos / y cercanos a los pobres q̄ a otros ricos algunos / y por q̄ todos los fieles / de uē estar cōtētos teniēdo de comer / y de vestir. Esto es de. S. Augustin. Así q̄ en aq̄llos felices tiēpos / todos los pobres christianos erā proueydos / de manera q̄ no tenía necesidad de andar mēdigando / y p̄gonādo a bozes la poca charidad de los pueblos / y la orden que en ello se tenia / era que no bastando lo que se podia dar a los pobres de los frutos ecclesiasticos / se recogia limosnas de todo el pueblo por mano de personas de confiança / como los apostoles lo començaron a hazer / y de allí dauā sus raciones a cada vno de los pobres en sus casas segun haviā menester. Y aun que agora por nuestros pecados / ni haya tanto cuydado en los perlados / ni tanto feruor en los christianos: toda via con el prouecho y granjeria que sola la orden consigo trae / aun q̄ parece poco lo que se recoge de limosnas / basta sufficientemēte para proueer a los pobres verdaderos / aun que la tercera parte del pueblo / y a vn la meytad / no puedan / o no quieran contribuir en esta limosna / con tal que se ponga siempre muy gran diligencia y cuydado / que los predicadores y confesores sean (como deuen,) los procuradores y fauorecedores desta limosna / para que no descrezca / antes cada día crezca / y vaya a delante / pues estan poco lo que así se pide / que pocos hōbres hay de los que no son pobres / que no puedan ayudar / con todo / o con parte dells. ¶ La segunda manera de allegar limosna / es secreta / y esta se tomo de las

D iij



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.ES

Mat. 6.

palabras / que Christo dize. Quando hazes limosna / hazla (si pudieres) con tanto secreto / que (a manera de dezir) Tu mano siniestra no lo sepa / quando hiziere limosna la derecha. Y por esto se ponen en ciertas yglesias cepos / dōde cada vno / pueda echar quanto q̄siere / y quādo q̄siere / q̄ es la mas secreta manera de recoger limosna pa el pueblo de quātas se offrecen: y conforzme a la q̄ antiquissima- mēte se vsaua entre los judios / los quales teniā en el tēplo vna arca que llamauan **Sazofylazio** en la qual (segū. **S. Augustin** dize) se recogiā limosnas para proueer las necessidades de los pobres. Y era cosa muy vsada / entre los judios hazer todas estas collectas / o allegas de limosna / cada vez q̄ querian hazer alguna obra pia / y assi se bizieron pa la obra del tabernaculo / y para el templo quando se edifico / y quando se reedifico.

Capitulo septimo.

Que para administrar este sacto negocio / se elijan de medio en medio año psonas sin necesidad / y de buena consciēcia / por los estados del pueblo. Y que el dinero este en poder de vn solo receptor q̄ ha de hauer / y por sola su mano se reparta. Y que (por fer el negocio de muchas menudēcias) cada mes se tome cuenta al receptor / estado presentes el perlado / y el corregidor / o quiē ellos en su lugar nōbraren. Y que para encaminar / a los passajeros al lugar donde hā de recibir su limosna / y para poner los con amos / si quisieren quedar a seruir en el pueblo / y para estozuar q̄ no pidā / los que son mātētidos en sus estācias / se pōgavn alguazil / o dos con señales / o recatones conocidos en las varas.



Quanto toca a la administracion / y buena gouernaciō desta sancta ordē / parecio / q̄ cōuenia instituir tres officios / el vno de personas de cōciencia / y de autoridad de quiē se presume / q̄ ni por accepciō de psonas / ni por otro respecto alguno dexarā d̄ administrar y regir este negocio / como Dios nro señoer sea mas seruido y los pobres mejor proueydos. Los quales tengan pleno poder / para (por las maneras dichas / o por otras q̄ segun el tiempo mas conuengan:) recoger y repartir todas las limosnas necessarias / para remedio de los verdaderos pobres / y hazer en ello todas las cosas q̄ cōuengā. Y esto se tomo de **S. Pablo** / que por si mesmo lo hazia assi / segū el dize / que entendia / en juntar limosnas para los pobres. Y pa el mesmo effecto / puso por collectores a **san Lucas Tito y Apolo** / como dicho es / personas de tanta confiança y virtud / que ninguno pudiesse tomar achaque / para que por la duda / que en los cogedores / y administradores hauya / dexasse de dar limosna / y por que el pueblo estuuiesse mas seguro / de que todas las cosas desta sancta obra se haziā como cōuenia / acordosse / q̄ los estados del pueblo eligiessen a los dichos administradores. El regimieto dos / y el cabildo dos: y los hijos dalgo otros dos / y el pueblo otros dos / para q̄ todos veā / si lo q̄ para biē y prouecho de todos se haze / va como deue / por q̄ como el señoer dize. El que mal haze no de reluz ni ser visto / mas el q̄ anda con verdad / el mesmo se viene a la luz / y la busca / y q̄ere ser visto de todos / por q̄ no tiene tinieblas / o cosa escura / que no huelgue / que todos la vean. Y siendo estos administradores escogidos desta manera por todo el pue-

D iij

Año. 24

2. Cor. 8

Ioan. 3.

Exo. 35.
1. Efd. 2.
1. Paral. 29.



blo: es de creer/que seran siempre/o las mas vezes
tales personas/ quales para tal obra cōuiene. Los
quales deuen siēpre tener/delante los ojos/lo que
Deut. 15. Dios manda. No haras maliciosamēte cosa algu
na / en lo que toca a remediar las necessidades/de
Ecclesi. 4. tus hermanos. Y lo que el Ecclesiastico dize. No
hagas fraude/ o engaño/ para quitar algo de la li
mosna del pobre. Y con estas reglas puestas delan
te los ojos/ prouean todas las cosas. Y ellos tomē/
o elijan tan abonado / y tan fiel receptor: con que
descargue el pueblo/ y ellos sus consciencias: y to
dos esten seguros de su fidelidad. Y este es el segū
do officio/ que es necessario para esta sancta ordē.
El tercero es / vn executor / o dos / para las cosas
aqui dichas: las quales no pueden los administra
dores/ hazer por si mismos. Y a este executor/ o exe
cutores mada la justicia: que no dexen pedir a nin
guno de los que son proueydos de la limosna. De
manera q̄ la limosna pone executor de las obras
de misericordia: q̄ son encaminar a los pobres al
lugar dōde han de recibir limosna: y proueer los
de estancia dōde esten/ y duerman: y buscar amos
a los q̄ quisierē seruir. Y la justicia pone a este mis
mo por executor suyo: para q̄ no dexa pedir publi
camēte limosna a ninguno: pues todos los que la
merecen recibir: la recibē fin q̄ la pidā. ¶ Pero di
zen algunos/ q̄ aun q̄ agora sean los administrado
res: tales q̄les cōuiene: q̄ podra ser q̄ succedan/ por
tiempo otros/ ni fieles/ ni justos repartidores/ ni
misericordiosos pa cō los pobres. El mismo argu
mēto haze sctō Thomas en el. 3. li. q̄ escriuio cōtra
los gētiles/ diziēdo. Que parecia incōueniēte/ fun
dar se el mātēnimiēto de los pobres religiosos mē

dicātes en la cōfiança de findicos/ y procuradores:
por q̄ podriā succeder en aq̄llos officios tales p̄so
nas/ q̄ defraudassen las limosnas q̄ se dan pa los re
ligiosos: y ansi no les q̄dasse sufficiēte mātēnimiē
to. A lo q̄l respōde en el cap. 35. de aquel libro/ diziē
do. Que si este fuesse incōueniente: el mismo se po
dria poner en todas las maneras de biuir del mū
do: en las q̄les (especialmēte en las q̄ tienē haziēda
en comū) es necessario fiar de los q̄ dispēsan/ y ad
ministrā las haziēdas. Y si por q̄ puedē succeder ma
los administradores se dexassen de ordenar las co
sas del biē de las Republicas/ no hauia de hauer
ciudad q̄ tuuiesse propios/ ni hospitales/ ni mone
sterios/ ni colegios: por q̄ todo esto corre peligro d̄
q̄ puedē succeder malos administradores. Y si por
cada incōueniēte q̄ puede succeder/ dexassemos de
proueer/ y ordenar las cosas segū regla d̄ prudēcia:
nūca se ordenaria nada: por q̄ ninguna cosa se pue
de hazer en q̄ no pēsemos/ q̄ puede succeder alguna
falta/ o quiebra. Quāto mas/ q̄ en las obras d̄ dios /
n̄ro officio es cō su fauor comēçar las: y propio es
de Dios dar les acrecentamiēto/ y meioria: segun
aquello q̄ san Pablo dize. Y o plāte/ y Apolo rego: 1. Cor. 3.
mas el acrecētamiēto Dios es el que le dio. Para
n̄ros t̄pos proueamos/ lo q̄ mejor sea: q̄ pa los por
venir/ Dios cuyo es el negocio se terna cuydado/ d̄
leuātar de las piedras hijos de Abrahā. Y tābiē po
demos esperar/ q̄ si algunos succedierē/ no tā bue
nos: podrá succeder otros/ q̄ emiēden las faltas de
los passados. Y pa proueer segū prudēcia humana/
en q̄ siēpre succedā p̄sonas/ q̄ lo administrē como d̄
uen: no se pudo tomar mejor acuerdo/ q̄ remitir a
todo el pueblo la eleciō: pues sabemos q̄ todo el tiē



po que la elecion de las personas publicas estuuō en el pueblo/ resplandecieron auentajadas personas/en negocios de gouernacion. Dizen/que barruntan que no podra mucho durar este negocio/ andando en manos de seglares. Yo confieso/ que pareceria muy mejor en manos de personas ecclesiasticas: y que es negocio propio dellas/ y mas de los perlados: como dicho es. Mas bēdito Dios/ que no desampara a su Iglesia/ y despierta su espíritu/ dōde le plazze: y haze/ que los que deuteran ser postreros/ sean primeros: y los primeros/ postreros. ¶ Y pues el feruor/ y diligencia que este negocio ha menester: no nace de los habitos/ ni de las ordenes/ ni corona: sino del espíritu de Dios: el qual solo discierne a los christianos/ de los no christianos: diziendo san Pablo: el que no tiene espíritu/ de Christo/ este no es de Christo/ ni pertenece a Christo. Puede Dios (y ansi vemos que lo haze cada dia:) que los publicanos/ y pecadores passen adelante en las cosas del Reyno de Dios/ a los que estan en estado de pefecion/ y de padres/ y maestros del pueblo. ¶ Pero toda via desseamos/ que prouea Dios a su Iglesia de tales ministros/ que sean verdaderamente padres de pobres/ y de huerfanos: y que soliciten las cosas destes/ como proprias cosas de Dios: pues haziendo lo ellos ansi/ ninguna duda hay: sino que mouerian mas al pueblo: y por consiguiente aprouecharian mas en el remedio de los pobres. Y plega a Dios que tanta affrenta reciban los ecclesiasticos/ y tanta embidia/ de ver este negocio de Dios en manos de personas seglares: que por justicia se lo saquen de entre las manos.

¶ Segunda parte de los

inconuenientes/ que algunos hallan/ en esta sancta institucion.

Mas por que algunas personas doctas/ y graues hallan algunos inconuenientes en la profecuciō desta sancta obra: y por esto la desfauorecen/ y contradizen: es necessario responder a ellos: por que visto lo vno/ y lo otro por Nuestra Alteza (a quien Dios puso en lugar/ y estado de determinar semejantes cosas concernientes a su seruicio/ y bien de su Pueblo) todo el Reyno/ y toda la Christiandad abraçe por bueno/ lo que el Real/ y sapientissimo consejo de Nuestra Alteza determinare por tal. Deuiera bastar a qualquiera persona/ por sabia que fuera: ver/ que siendo los pobres sufficientemente proueydos por esta orden: (como lo han sido segun verdad: aun que no segun el dicho de algunos) los mismos que lo contradizen/ confiesan: y no hay quien lo pueda negar: que haziēdo se esto entre los christianos/ la verdad del Euangelio/ y la charidad christiana resplādecierā mucho mas: digo proueyendo/ de tal manera a los pobres/ q̄ no tuuiesen necesidad/ de mendigar. Y deuiera les bastar ver que donde quiera/ que dello se ha tratado en el Reyno/ y fuera del: los mas en numero: y los mas doctos hombres/ lo han tenido/ y firmado por tan Christiana y excelente obra/ como ella es. Y que con parecer de la vniuersidad de Bobayna/ se hizo y haze esto mismo en la ciudad de Bruges: y en los mas pueblos del Con-



dado de fládes/ y con parecer de la vniuersidad de
Paris se hizo en Hipre/ y en otros lugares. Y lo
que en Camora se començo lo firmo/ y a prouo la vni
uersidad de Theologos de Salamanca quasi sin
faltar ninguno. Y lo que mas hauia de poner silē
cio/ a los que lo contradizē/ y dar esfuerço a los que
lo defienden/ y a todo el mundo para que lo alabē/
es ver q̄ vuestra Alteza principal ministro de Dios
en estos reynos en ausencia de su magestad/ y cuyo
coraçon (si de algun principe jamas lo fue) tene
mos por muy cierto y estamos dello muy vfanos to
dos sus vassallos / y naturales / que es regido de
Dios/ firmo y auctorizo/ con su real firma y nõbre
esta sancta institucion / quando el verano passado
se començo en Valladolid / y quiso dar le auctori
dad/ con ser puesto en la cabeça de los fauorecedo
res della. Y tambien ver que en Roma con la auto
ridad ò la presencia del summo Põtifice/ se ha qui
tado a los pobres licencia de mēdigar publicamē
te/ y son proueydos en sus estancias / no se si por la
orden que en España se comiença . Y assi mesmo/
otras muchas ciudades de Italia han sido forza
das a hazer otro tanto/ viendo a que terminos ha
uian traído los pobres el estado de la mendicidad/
y en quanto daño de las republicas conuertia las
limosnas que recebían. Y vierõ que era necessario
a companiar a la justicia con la misericordia/ y a la
limosna cõ la verdad. Y no se deuiera alterar ni es
candalizar nadie de ver que se seguian algunos in
conuenientes desto/ sino cotejar los conuenientes
y inconueniētes de lo vno/ y de lo otro/ y lo que hal
lassen tener mas inconuenientes dexar lo/ y lo que
mas conuenientes y prouechos/ tomar lo. Si por

que de vna ley se sigan algunos inconuenientes/ se
buiesse de dexar de ordenar / lo que mas cumple
al bien comun/ muy pocas/ o ninguna ley se haria.
Ni seria licita guerra alguna/ por mas justa causa
que tuuiesse el que la mueue/ por que ninguna hay
de que no se sigan muchos y muy grandes incon
ueniētes y daños. Que ley hay (por muy justa que
sea) de q̄ no se sigan algunos inconuenientes? Ju
stissima ley es aborcar al ladron incorregible / y al
cossario/ y al voluntario homicida/ y al traydor a la
corona real: mas si por inconuenientes se han de
dexar de executar estas leyes/ hartos y grandes in
conuenientes son/ que de la execucion desta ley se si
guē infamias/ y peligros de pobrezas en mugeres
y hijos/ y hijas destos ansi justiciados. Grandes y
espirituales daños y inconuenientes se siguen / de
poner se en los pueblos entredichos y cessaciones
a diuinis: mas quãdo la proteruidad de los delin
quentes requiere aquella aspereza de castigo/ nin
guno lo condena / por mas inconuenientes que
se sigan. Aunque en este caso desseo ver en Espa
ña/ mas cuydado del que veo/ para que estas rigu
rosas censuras (de donde resultan tanto daños pu
blicos) no se pusiessen cõ tanta facilidad/ y que quã
do se pusiessen/ se tuuiessem en lo que es razón. Qui
en dira que no fue y es sancta la ley que determina
los dias/ en que necessariamente hayamos de ayu
nar? Pero tambien sabemos todos/ que muchos/
por ayunar estando enduda si tienē causa legitima
para se escusar/ o no: han caydo en grãdes enferme
dades. Assi que pues ninguna ley humana hay tan
justificada/ de que no se sigan algunos incõuenien
tes. No es razon que a sola esta institucion y orden

1. Thef. 5

1. Io. 4.

1. Cor. 1.

de charidad se ponga por tacha/ q̄ tiene incōuenientes/ pesense y piēsense biē los vnos/ y los otros. Y como. S. Pablo dize/ prouad y examinad todas las cosas/ y tened/ o tomad lo que es bueno. Y. S. Juan dize. No creays a todo espiritu/ sino prouad los espiritus si son de Dios. Y haziēdo lo assi/ vernemos todos a cōcordar y cūplir a quel encarecido riuego y cōsejo de san Pablo. Luego os hermanos por el nombre de Jesu christo nuestro seño/ que todos digays vna mesma cosa y no haya diuisiones/ o cismas entre vosotros/ sino que seays perfectos/ sintiēdo todos vna mesma cosa/ y sabiendo vna mesma cosa. Y pues vuestra Alteza cō la doctrina de principes en que hasido instituido / tiene en su Real proposito de permitir siempre de los males el menor/ y de los bienes escojer el mejor/ y de las cosas/ que traen inconuenientes / tomar para estos reynos / la que trae menos / vengo a tratar en particular los inconuenientes que en esta orden algunos hallan/ para que vuestra Alteza vea si lo son / o de q̄ peso son/ los quales todos (en quanto he podido colegir d̄ lo q̄ he oydo y leydo) se reduzē a cinco.

Del primero y principal argumento que contra esta sancta institucion se haze diciendo que es nueva inuencion.

Rimera es bien que entendamos que es lo que llaman inuencion nueva. Por que/ o es proueer a los pobres/ d̄ manera que no tengan necesidad de mendigar / y esto ellos cōfessan y ya esta sufficientissima mente prouado/ quātos siglos se vso entre los chri

stianos/ todo el tiēpo q̄ entre ellos se cōseruo aq̄l feruor de la charidad apostolica. Y no se como desta parte puedā llamar esto nouedad/ pues no niegā ni puedē negar el cōcilio Thuronēse/ q̄ dispone y en carga/ q̄ cada pueblo de ordē/ como mātēga sus pobres: por q̄ los pobres no tēgā necesidad de andar vagādo/ y mēdigando lo q̄ hā menester por tierras agenas/ lo qual (aun q̄ ha cerca de mil años) tan poco fue entonces cosa nueva/ sino declaracion de la tradiciō vieja de los apóstoles. O es nouedad vedar los/ q̄ siendo ansi proueydos/ no mēdigen por puertas ni calles. Y esto hayā lo con su magestad y cō sus justicias/ q̄ ellos son los que mādān/ que los que son proueydos sin q̄ tengan necesidad de mendigar/ q̄ no mendiguen/ y ellos responderan por si. El pueblo da las limosnas/ para que a los pobres se les quite la necesidad de mēdigar/ y a los que el pueblo prouee charitatiuamente por esta forma/ a ellos manda el rey justamente que no mendiguen. Assi que si mandar esto vuestra Alteza/ o sus ministros es inuencion nueva/ respondan por si. Mas aun que callen/ respondera la razon manifesta. O es malo que el q̄ tiene lo que ha menester/ o lo puede tener trabajādo mendigue/ o no/ y ninguno ha ura/ q̄ ose dezir q̄ no sea malo/ y malo de suyo/ segun doctrina de san Pablo/ por que es especie de hurto/ como arriba esta prouado. Pues si es de suyo malo/ siempre fue malo / y si siempre fue mal y culpa/ siempre aquella culpa merecio pena / por que a la culpa siempre respōdio la pena / y si siempre el que sin causa mendigo / merecio pena / no es nueva inuencion estorzar/ que no se haga/ lo que siempre que se biziera fuera malo/ ni es inuencion nueva corre

Cōcilio Turonē.

2. Thef. 5



gir/lo que siempre fue corregible/como parece por lo que cerca del castigo de los que mendigan sin justa causa detemina el derecho civil/ y las viejas y nuevas leyes destos reynos. Y quiza lo mesmo se vsaua en tiempo de aquellos sanctos padres/ aunque no se escriuio/como otras muchas cosas se dexarõ o escriuir. Y quiẽ duda/sino que si san Pablo viera andar por las calles pidiendo a los que el pro ueya de limosnas publicas en sus casas/ que los reprehediera y corrigiera: pues no es possible a gradar al justo/lo que es injusto/ni al amigo de Dios lo que descontenta a Dios? Todo aquello que tiene fundamento en el derecho diuino/o en ley natural cosa vieja es en sus principios/ y no se hade infamar con nõbre de nouedad todo aq̃llo q̃ nueuamente se instituye: si segun el tiempo es cosa loable y conueniente/ deduziẽdo se de la ley diuina/o de las ordenanças y costumbres / de los sanctos padres. Nueva cosa fue en el mundo la institucion de la orden monastica/con las ordenanças y estatutos q̃ la ordeno y establecio nuestro glorioso padre san Benito/mas nunca hõbre la contradixo con titulo de nouedad/antes como a institucion trafladada del euangelio la abraço toda la yglesia catholica. Y assi ha florecido mas de mil años ha/cõ tan numerosa multitud de sanctos/ y de perlados. Nueva institucion fue la ordẽ quel bien aueturado sancto Domingo fundo para predicadores de la yglesia/mas todo el mundo la recibio/ y tiene en toda veneraciõ sin hauer la jamas tachado de nouedad. Nueva manera de biuir en comunidad y en summa pobreza establecio aquel apostolico varon san Francisco / mas ningun hombre de razon le puso nombre de nueva

bre de nueva inuenciõ: por que no fue otra cosa/ si no renouar en su tiẽpo la vida apostolica. Y aun q̃ ha sido cosa nueva el cuydado q̃ muchos pueblos de España hã de pocos dias aca tomado de recoger los huerfanos/ y mochachos desamparados: y tener los cõ cierta manera de biuir doctrinados/ y disciplinados/ hasta q̃ los remedien: no hay quiẽ lo tache de nouedad. Y es lo bueno/ q̃ los mismos que a esta orden tachan de nouedad: esos mismos aconsejan/ q̃ seria bien instituir cõfradias/ y contribuciones para remediar a los pobres enuergõçantes. Como que /dar ordẽ en remediar los pobres q̃ representan mas pobreza: que son los mēdicates/ sea cosa nueva: y dar la para remediar los enuergõçantes: sea cosa vieja. Assi q̃/ ni lo vno/ ni lo otro merece nombre de nouedad: por que estos/ y todos los otros honestos medios que los fieles pudieren inuentar para remediar las necessidades de sus hermanos: son de ley diuina. ¶ Las pobrezas de los hombres son de diuersas maneras: y no se puede señalar vna determinada manera de pro ueer las: por que las mudanças de los tiẽpos/ y de las costumbres requierẽ diuersas maneras de provision: assi en esto como en todas las otras cosas de gouernacion. Y por esto en el cap. non debet: de cõsaguinitate ⁊ affinitate/ dize el papa Innocēcio. Que no se deue tener por reprehẽsible: si segun la variedad de los tiẽpos: se variẽ tãbiẽ los estatutos/ y leyes humanas. Y por esto mismo dixo Dios por el psalmista. Bienauenturado el que emplea su entendimiento en pensar como remediara al necesitado / y al pobre. Como si dixera. Pues no se puede señalar determinada manera para pro ueer

E

Cap. nõ
debet de
cõsan. &
affinita.

Psal. 40

los pobres: sino q̄ es menester remitir lo a las reglas o prudēcia de los hōbres q̄ en cada siglo biuierē. Biēauēturado aquel/q̄ segū el tiēpo en q̄ se halla/se ocupa en pēsar / y entēder/ como remediara al menesteroso/ y al pobre. Assi q̄ el q̄ segū el tiēpo: y las otras circūstācias: piēsa en algunos medios: (aun q̄ fuessen medios nūca vsados) como los v̄da deros pobres seā mejor remediados: no es inuētor de nouedades: sino interprete de viejas verdades. Y pues en los fines todos cōuenimos: a quiē estos medios parecē no tan buenos: de otros mejores: y entre tātō q̄ los da/ y se reciben: no haga q̄ desta/ o de qualquiera otra manera se entibie el pueblo en dar limosna. Dizen/ q̄ en tiēpo de Christo hauia mendigos. Respondo/ que tambien hauia presos captiuos / y fatigados de diuersas tribulaciones/ y penas: y assi como Christo tuuiera por muy mejor / que la charidad de los hombres se estendiera a remediar todos los trabajos / y necesidades de sus proximos: assi alabara/ que cada pueblo proueyera las necesidades de sus vezinos: sin q̄ nadie tuuiera q̄ andar mēdigādo por puertas/ como mādaua la ley. Mas tābiē hallo descuydo en esto/ como en otras muchas cosas: y no todas las faltas/ ni desordenes q̄ en aq̄l tiēpo vio/ las reprehēdio/ y emendo: mas dio doctrina como se remediassen/ y emēdassen todas. Y tā poco tēgo duda: sino q̄ Christo n̄ro señoꝝ si viera algū mendigo: q̄ dando le medianamētelo q̄ hauia menester en su casa: andaua mēdigādo / le reprehēdiera/ y corrigiera. Mas es mucho o notar/ segū noto primero Thomas valdēse en su dotrinal de la fe antigua lib. iiii. arti. i. cap. 10. q̄ nunca se lee Christo/ ni sus Ap̄les hauer

Thom.
valdēse.

hecho limosna corporal a estos mēdigos publicos: fuera de salud corporal. Sano al ciego q̄ a la salida de Hierico estaua mendigādo: mas no se dize q̄ le dio/ ni mādō dar limosna. Sano al q̄ hauia nacido ciego y mēdigaua: mas ni le dio/ ni mādō dar limosna: aun q̄ de lo q̄ le dauā/ solia traer en poder o vno de sus discipulos dineros/ pa dar limosna a los pobres: segū se colige claramēte del cap. 12. y. 13. o san Juā. Y finalmēte no leemos hauer hecho el hijo o Dios otra limosna a los q̄ mēdigauan/ sino hauer les quitado la occasiō de mēdigar: dādo les salud pa q̄ ellos lo pudiessen ganar sin aq̄l trabajo/ y vergēca o mēdigar. Y la razō desto fue (segū dize este doctor) por q̄ se cūpliesse el mādamiēto de la ley: q̄ dēre/ q̄ no demos lugar/ a q̄ n̄ros proximos tēgā necesidad de mēdigar. Tābiē leemos en el. iiii. ca. de los actos o los Ap̄les: q̄ entre todos los q̄ creyā/ no hauia hōbre necesitado: y q̄ en esto empleauā mucha pte de su cuydado los Ap̄les: y pa esto/ trayā el dinero o las heredades q̄ v̄diā/ los q̄ se cōuertīā: y pa esto se haziā collectas: y en estos pobres mas v̄da deros se empleauā todas las limosnas o la iglesia: y nūca se lee q̄ se empleasse ningūa pte dellas en dar limosna a mēdigos. Sano san Pedro al coro/ q̄ mēdigaua a la puerta o el tēplo: y aun q̄ el era el p̄ncipal repartidor o todo lo q̄ a los pobres se daua: y en cuyo poder estaua todo: escusosse de dar le oro/ ni plata/ diziēdo: no tēgo oro/ ni plata q̄ te dar. Como si le dixera. La plata/ y el oro q̄ yo tēgo/ y tiene la iglesia pa mātener a pobres: no es pa dar a q̄lesq̄er pobres: lo q̄ pa ti tēgo q̄ pueda dar te/ es/ q̄ en el nōbre o Jesu nazreno te leuātes y andes/ y ganes o comer pa ti sin pedir lo a nadie. Y esta declaraciō parece q̄

Luce. 18.
Mar. 10.
Mart. 20
Ioā. 9.

Ioā. c. 12
&. 13.

Deut. 15.

Ato. 4.

Ato. 3.

E ij



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GEDOS.USAL.ES

Beda.
Ioã. 12.

da a entender el venerable Beda sobre este mismo passo. Dixo Jesu Christo: que siẽpre hauia de ha- uer pobres: por que los casos humanos son tã va- rios: que jamas faltan/ni faltaran ocasiones pa- ra que haya pobres / y verdaderos pobres. Unos por muertes ò padres: otros por muertes de seño- res. Unos por caer se les las casas: otros por fue- gos: y otros por robos: vnos por tormentas de la mar/ o creciẽtes de rios: otros por desastres de la tierra/ y peligros della. Unos por enfermedades: otros por vejez: vnos por jugar: otros por fiar. Y finalmente vnos por vicio/ y otros por virtud: co- mo los q̄ voluntariamente son pobres por seguir a Christo/ en exercicios de perfeccion. Assique quã- do Christo dixo: que siempre hauia de hauer po- bres: quiso dezir/ y dixo: que siempre terniamos aparejo para remediar a los pobres/ y sacar los de necesidad. De manera q̄ nos puso en perpetuo cuydado/ y obligacion de remediar cada vno a los que buenamẽte pudiesse: y no que los dexassemos sin remedio: para que se cumpliesse su palabra. Y ansi segun esto/ no es inuencion nueva/ buscar me- dios para los remedios de los pobres/ que Chri- sto tanto nos encomẽdo. Echaron se en nuestros tiempos los judios/ y moros destes reynos: havi- endo tantos textos de derecho que hablan dello: y no los mandaron echar: sin que se llame nouedad/ ni sin hauer se seguido dello daño alguno: antes muy grandes prouechos. Assi que no es nouedad entender en quitar de las puertas / y calles a los pobres: y dar orden como sean remediados / sin aquel trabajo suyo. Ni nace esto de ser amigos los que lo tratan de nouedades: si no de lo q̄ san Pa-

blo dize: que assi como/ los miẽbros del cuerpo son 1. Cor. 12
solicitos vnos por otros: assi los deuemos de ser vnos christianos por otros: y tener mucho cuyda- do de quitar a nros hermanos toda ocasion de pe- cado/ y de trabajo: y encaminar las cosas de su sal- uacion/ y prouecho.

¶ Del segũdo argumẽto o incõ- ueniente: que es/ que con esta orden que se toma se disminuyen las limosnas: y las que se dan no ba- stan para remedio de los pobres.



Como todos los principios sean difficul- tosos: y mucho mas quãdo hay cõtradi- ciones/ y estoruos: no es de maravillar/ que en los principios desta sancta ordẽ no se junte tãta limosna/ como es verisimil que se juntara/ quando plaziẽdo al señoz bauran cessado las contradiciones: y se bauran allanado las diffi- cultades. **¶** Mas dexado esto aparte: que con esta institucion sean menores las limosnas: no es cul- pa de la orden/ que esta dada: sino de los q̄ quieren vsar mal della: y hazer della granjeria/ aborrandolo que antes dauan mal/ o dudofamẽte empleado. Y son estos como aquellos de quien san Pablo di- 1. Tim. 6
ze: que de la piedad hazẽ ganãcia. Mas para que entendamos si este es gran incõueniente/ o no: es de saber el fin: que en ello se pretende: el qual si se alcãça con poca limosna/ tãbiẽ como con mucha: ningun incõueniente es dezir/ que los q̄ quieren vsar mal del bien: toman ocasion/ para disminuir sus limosnas: pues de suyo esta ordẽ no trae occa- siones/ para que se disminuyan las limosnas: an-

£ iij

tes para que sean tanto mas crecidas/ y mayores: quanto estan todos mas seguros/ que se emplean mejor. El fin que aqui se pretende/ es que los que tenian / o tienen legitima causa de mendigar sean proueydos sufficiētemēte: sin que ellos passen trabajo/ ni affrenta en lo pedir: y que de lo que se recoge por el pueblo/ para remedio destes que mendigauan/ se prouean tambien (en quanto la limosna bastare) las necessidades de los enfermos: y de otros enuergōcantes: y de los huerfanos/ y de los que mueren sin dexar con que se enterrar christiānamēte. Para esto se piden limosnas: y hasta agora (con el fauor que Dios ha dado a su obra) no ha faltado sufficiēte limosna para todo lo suso dicho: por q̄ se ha aborradō todo lo q̄ solia llevar los q̄ sin justa causa mendigauan. Pues como esto sea assi/ que la limosna que se recoge es sufficiēte para conseguir estos fines/ para que se començo: impertinēte cosa es dezir/ que la limosna es menos que solia ser. Dizen/ que era prouecho para los ricos: que a los q̄ la misericordia no bastaua a emblandecer el coraçō: la importunidad de los legitimos mēdigos los venciēse: y la astucia de los fingidos/ los engañasse. A esto se puede dezir: que en caso que para los que dauan las limosnas fuera mejor/ que todos estos torcedores buuiēse / para sacar les limosnas: mas no se sigue/ que por que sea mejor para aquellos/ es mejor simplicemēte. Aquello simplemente/ y absolutamēte es mejor en vn pueblo: q̄ es mejor teniendo respecto al bien comun de todo el pueblo: y no teniēdo respecto al particular prouecho de los que han menester ser importunados/ y engañados. Pero mejor es responder: que en nin

gun caso es bien/ sino mal/ que con engaños saque mos a otros su baziēda/ aun que el que la posee/ la posea con daño de su consciencia. Y assi no puedo sacar con engaños/ o hurtar (que todo es vno) a vna muger sus affeytes/ o trajes deshonestos/ ni aun mercader/ lo que ha ganado por logros/ ni es bien que se de licencia/ que los falsos pobres hagan mal/ por que los ricos merezcan en dar les por engaños/ o importunidades. Quanto mas que (segun dize Alexander de Ales. iiii. parte. q̄st. 105. mēbro. 1. arti. 2. en la solucion de vn argumento) la limosna que se da por importunidad / o por carecer de molestia: no es satisfactoria/ ni meritoria. Lo qual prouea/ por aquellas palabras que la glosa ordinaria toma de sant Augustin. 2. Corinthiorū. 9. El que da por carecer de molestia del q̄ le ruega/ o pide: y no por dar recreaciō a las entrañas del pobre/ pierde lo q̄ da/ y el merecimiento. V aun añade mas Alexandre/ q̄ la tal limosna no se ha de llamar propiamēte hablādo limosna: sino material/ y impropiamēte. Por lo q̄l no acabo d̄ marauillar me/ q̄ hōbres doctos digan / q̄ no es incōueniēte/ q̄ los pobres engañen a los ricos/ ni que les hurten las ollas/ ni otras cosas: pues los pobres que assi engañan/ y hurtan peccan grauemente: y los ricos a quien se hazē estos engaños y hurtos/ no merecē/ ni ganan nada de lo que assi les sacan. C Assi que pues de recoger se las limosnas por esta orden que esta dada: hallā los q̄ gouiernā las republicas euidentes y grandes prouechos / y bienes para todo el pueblo: a esto se ha de mirar para aprouar/ o reprobuar las obras q̄ en el se hazen: no siendo cōtrarias a la ley diuina. De p̄sumir es: (y assi lo presu

Alex. 4.
pte. q̄st.
105. mē.
1. arti. 2.

S. Augu.
2. Cor. 9.

E ij

me el derecho) que cada vno tiene cuydado de su saluacion: y de las cosas que para ella le son necesarias: y los predicadores / y cōfessores ternan siēpre cuydado de lo acordar a todos / q̄ den las limosnas q̄ son necessarias: y no es menester q̄ para esto se trayā por el pueblo: todos los torcedores de misericordia: mayor mēte los q̄ por pmitir los traen cōsigo otros incōueniētes pnciosos al bien comū. De manera q̄ vale mas poca limosna / y biē empleada: q̄ mucha desordenada / y empleada en criar gēte dañosa a la republica. Dizen q̄ aun q̄ sea verdad q̄ aquellos sanctos padres antiguos teniā esta sanctissima forma de proueer a los pobres: sin que tuuiessen necesidad de mēdigar: que era otro tiēpo differēte deste: en el qual estaua muy feruiente la charidad christiana: y ansi se allegauā mas copiosas las limosnas / que agora se puedē llegar en tiēpo de tanta tibieza. A esto se puede dezir: que tambien en aquellos tiempos eran pocos los creyentes / y muchos los pobres: por causa de las persecuciones de la Iglesia: especialmente en tiempo de los Apostoles: y muchos años despues: y ansi para aquellas necessidades grādes que hauia a causa de ser las psecuciones muchas: y ser pocos los christianos: era menester que los christianos diesse mucho para que juntamēte con los frutos ecclesiasticos sus limosnas bastassen a remediar los muchos trabajos / y pobreza que entonces passauan los christianos. Y aun con todo esto era muy dificultoso juntar suficientes limosnas para remedio d̄ los pobres. La qual dificultad no es agora tan grande en la tierra donde biuimos: dōde todos los vezinos de los pueblos son christianos: y

ansi aun que (segū son muchos) den poco: toda via de muchos (aun q̄ cada vno de poco) se ayuntara a lo menos tanta cantidad / como entōces se juntaua de pocos / aun q̄ cada vno diesse mucho. Y tãbiē agora (si bien se mira) no hay razō / para que haya tantos pobres como entonces: por q̄ hay muchos mas officios en que se ocupen los hōbres q̄ entōces: y mas guerras / y mas cōtinuas que entōces: y no hay psecuciones: y hay diuersas cōtractaciones q̄ en los siglos passados no se sabian / z Indias: y otros aparejos para ganar los hōbres de comer: por dōde hay menos razon q̄ haya pobres q̄ entonces. Y no esta el dia de hoy la charidad tan fria / como dizē: por que vemos / que el rico que sabe alguna neccsidad de su pariente / o amigo / o vezino: la prouee medianamēte: y quando el se oluida: el que padece la neccsidad va / o embia personas que se lo acuerden / y le mueuan a ello. Y por q̄ sabemos / que son muchos en cada pueblo los que tienē cuydado d̄ ayudar / o remediar a sus vezinos pobres: por esto tengo para mi por cierto: q̄ son pocos los que legitimamente mendigan. Y por experiencia tambien vemos / que no es tan poco lo que se da / q̄ no baste para lo que es menester / para los que mēdigauan: y aun para mas / como dicho es. Y pues esto esta en hecho / y no en derecho: no hay neccsidad de disputa: sino remitir lo a la experiencia: la qual mientras mostrare que las limosnas bastan para lo que se deue a los que mēdigauan / se podra conseruar: y quando faltaren / dexar se. No nos podra nadie negar: que miētras las limosnas que el pueblo haze bastan / para proueer las neccsidades de los q̄ mēdigauan / o teniā legitima causa de mē-

digar/ que es obra euágelica escusar los de los trabajos y peligros del mendigar/ y quãdo por faltar las limosnas se huuiesse de dexar (lo que Dios no quiera) hauranse ganado los pobres/ lo que en aq̃l tiempo huuieren recebido sin su trabajo/ y hauran se hecho aquel tiempo muchos otros bienes/ que esta ordẽ trae cõsigo/ como a delante se dira. Mas bien es que sepamos/ que por ninguna ley son obligados/ los que en esto entienden/ a dar a los q̃ quitan de mendigar/ mas de lo que ellos solia proueer mendigando/ ni tratar los mejor que ellos se tratan con aquellas limosnas / pues no les deuen/ mas de lo que les quitan/ aun que con todo esto vemos/ que se les da harto mas/ de lo que ellos tenia antes / o mostrauan tener. Dizen/ que es imposible (aun que la obra sea tan conforme a la charidad christiana) que por la orden que esta dada se junte/ y assegure suficiente limosna para los pobres/ por que/ ni las necessidades de los pobres estan/ ni pueden estar determinadas/ quantas/ ni quan grandes son/ ni por consiguiente/ se puede saber/ lo que para ellas es menester / ni tan poco hay mandamiento de Dios/ que señale quanta parte de nuestros bienes hemos de dar en limosna/ ni otra ley alguna la puede señalar. Pues como no pueda ser seguro/ lo que depẽde de voluntad del que lo quiere dar / parece (segun dizen) que sea imposible/ a segurar a los pobres que se les dara / lo que con estoruar les el mendigar les quitan. Antes de responder a esto/ querria mucho saber/ de donde toman los que esto arguyen/ que tengan obligacion los que esto hazen/ de assegurar a los pobres sus li

mosnas. Por que (aun de mi consejo) no sería cosa conueniente/ que huuiesse rentas perpetuas con que estuuiesse seguro el remedio de todas las necessidades de los pobres/ sino que siempre haya algunas pobreza y necessidades ò pedir nos limosnas/ por que no se quiten todas las ocasiones de emplear nos en obras de misericordia/ haviẽdo determinadas y perpetuas rētas para todas las necessidades ò los pobres. Por que desta manera/ quitar sería la occasion de pedir a nadie limosnas. Y ansi los hombres se desauzarian totalmente de las obras de misericordia / y por esto/ aun que antiguamente hauia casas / o hospitales / para acoger en ellos todas las maneras de pobres que hauia/ no leemos/ ni es de creer / que permitieran aquellos antiguos y apostolicos varones/ que tan seguras y tan perpetuas estuuiessen las rentas / para todas las necessidades de los pobres/ que no huuiesse para que pedir limosnas en los pueblos . Y no veo como concierte esto / con lo que dizen / los que pretenden estoruar esta obra . Por que si tan de mal se les haze quitar sola esta occasion de merecer a los pueblos / que es que vean siempre delante / quien les importune como en causa propia : y les haga que den limosnas / aun que quedan otras muchas ocasiones de misericordia/ como no sería muy peoz / quitar del todo que no ay a necesidad de pedir para pobre ninguno. De manera que los que reprehenden / que con esta orden se quitan algunas ocasiones de misericordia / querrian seguridad para que se quitassen todas . Esto presupuesto / a las razones por don-

Plutarco
50.

Licurgo

detienen por imposible juntar se suficiente limosna/ se puede dezir que aun que las necesidades de los pobres no esten determinadas/ y seã inciertas/ tambien lo son todas las otras necesidades de los que son mantenidos de otros/ mas por esto no se tiene por imposible/ ni lo es/ proueer les a todos/ y tiene por suficiente prouision y remedio señalar tales raciones a cada vno/ q̄ ni sean poco para el que ha menester mucho/ ni sean mucho para el que ha menester poco. Y así se dan todas las raciones a los religiosos/ y a los que sirven a señores. Y quando alguno buuiesse/ que notablemente sintiesse falta de ser pequeña la racion/ que comunmente basta para todos (lo qual acaece muy pocas vezes) tambien seria razon/ que se proueyesse/ sabiéndose/ y no es buen argumento: contradizer lo que casi siempre y ordinariamente es suficiente y justo / por cosa q̄ pocas vezes acaece. Y no parece/ por que quieran que se mantengan agora los pobres con mayor abundancia de la que antes tenían/ mayormente que Plutarcho en sus laconicas da mil razones/ por las quales en las leyes de los sabios antiguos estaua ordenado/ que especialmente a los moçachos y mancebos no les diessen sino muy templadamente de comer/ por que (segun afirma) con comer poco se hacen los hombres mas rezios/ y mas sanos / y de mas larga vida/ y lo mesmo dize en sus consejos. Y refiere que Licurgo lo mandaua hazer así a sus ciudadanos / y q̄ para q̄ esto mejor se guardasse/ ordeno/ que todos comiessen publicamente/ para que se viesse quien excedia los limites de la templança y lo mesmo usaron mucho tiempo entre los Romanos/ por que/ ni en comer/ ni en vestir ninguno

se tratasse/ sino segun fue stado/ y por que Duronio tribuno hauia dado lugar/ a q̄ se quebrantasse esta ley de la templança en el comer: Marco Antonio/ y Lucio flacco siendo censores/ le echaron del senado/ segun cuenta Valerio maximo lib. 2. Y vsando se esta templança entre gentiles / hemos de ser los christianos tan indiscretos/ y tan apartados de toda ley/ de buena gouernacion/ que con achaque de misericordiosos/ criemos en los pueblos los hombres viciosos: Esto digo/ por que si vn hombre destes que ha biuido hasta a qui sin regla ni ordẽ/ tiene con su vicio auezado su estomago a beuer cada dias acumbres o vino (como en esta ciudad lo sepeia a firmando que los hauia menester vn pobre llagado y comido del mal o san Lazaro.) No es razon/ que la limosna que se recoge para necesidades/ sustente tan grandes desordenes/ a que por vicio/ y no por particularidad de complexion se han algunos auezado. Lo que dizen que pues no hay mandamiento que obligue a nadie a señalar quanto es lo que ha de dar en limosna/ ningũo podra tener seguridad/ que podra proueer las necesidades de los pobres/ pues no puede estar seguro/ lo que depende de voluntad de otro: argumento es que haze sancto Thomas en el. 3. lib. cõtra los Gẽtiles. c. 132. Y es argumento que haze / por parte de los que impugnauan la vida de los frayles mendigantes/ que por seruir a Dios desembaraçadamente daran todas las cosas/ y se mantienen de solas limosnas. Mas respondiendo el mesmo doctor sancto a esto dize (lo que es sufficientissima respuesta para todos los inconuenientes que se ponen contra esta sancta institucion) que por los particulares de

Valerio
maximo

5. Tho. 3.
cõtra gẽ.

S. Hieron.

fectos que pocas vezes acaecen / no se ha de re-
prouar vna orden o institucion. Por que tambien
vemos acaecer algunas vezes defectos en las o-
bras naturales que no todas vezes acuden de vna
manera los fructos de los arboles / ni lo que se
siembra en la tierra / ni la yerua que nace en el cam-
po / sino que aun algunas vezes falta del todo. Y
lo mesmo acaece en las obras voluntarias / que ca-
da dia se nos offrecen mil estoruos / para no ha-
zer lo que queremos. Y ningun modo de biuir
hay / por el qual assi se pueda assegurar el mante-
nimiento del hombre / que no pueda algunas vezes
faltar / por q̄ todos los bienes tēporales estan sub-
jectos a mil casos de fortuna. Hasta aqui es de san-
cto Thomas. Estas son las impossibilidades que
hallá / para que aun que esta obra sea tan sancta / no
se pueda juntar limosna suficiente para conseguir
los fines / que en ella se pretenden / y llaman impossi-
ble / a lo que no se puede hazer buenamēte sino con
muy gran dificultad. Tambien dizen / que se pier-
den / y dan a los perros muchas cosas / que sobraua
de las mesas de los ricos / y se dauan a los pobres /
que andauan por las puertas. A esto se dize prime-
ro / q̄ nadie ha quitado ni quita a los pobres de las
casas de los ricos / sino que como antes estauan lle-
nas de gente ociosa / agora estan desembaraçadas /
para que solos los pobres verdaderos puedan a cu-
dir / o embiar (si quisierē) a las casas de los tales ri-
cos / por lo que sobra. Y quando ellos no lo hizie-
ren podra cada vezino / mandar guardar en su ca-
sa / lo que le sobra / y solia dar a mendigantes / y em-
biar lo a las casas conocidas de los enuergonçan-
tes / por que estos pobres verdaderos saquen tam-

bien este prouecho desta sancta institucion. Mas
aun q̄ esto no se pudiesse hazer (assi como dicho es)
es menos mal / que aquellas menudencias se pier-
dan / que no que con ellas se mantēga gente ociosa
dañosa / o sospechosa a la republica. La qual ha de-
clarado / que recibia daño en darse las limosnas in-
differentemēte / como se dauā. Y mientras la repu-
blica no declara otra cosa / todos los miembros de
ella deuen tener por dañoso aquello / de que ella de-
clara recibir daño. Mas querria q̄ me respondies-
sen a esto / pues la obra es tan sancta / quanto ellos
confiessan / y el mayor inconueniente que en ella ha-
llan / es dificultad en juntar tan suficiente limos-
na / quanto la dificultad es mayor / tanto es mene-
ster mayor trabajo y diligencia para la vencer. Y
este trabajo es razon que le tomen mas que otros /
los que en la vida apostolica professan ser imitado-
res de aquellos / que en tiempos passados se occu-
paron en este exercicio. Es luego menester / que to-
dos los que tienen officio de enseñar al pueblo /
prediquen / y aconsejen / y trabajen / para que los
fieles ayuden / para sacar de necessidad de mendi-
gar a los que sino son ayudados han de andar pu-
blicamente mēdigando. Y ya ayudaremos todos
y siempre sera dificultoso / quanto mas / si algunos
estoruan. Y es mas parte vno (por poca autori-
dad que tenga) para dañar / que muchos que ten-
gan mucha / para aprouechar. Parte bastante fue
Disistrato hombre baxo y de ninguna autoridad
para alborotar / y leuantar toda la ciudad de Athe-
nas contra los principales della / y bastaron / officia-
les y hombres de poca suerte a alborotar y leuatar
estos reynos en tiēpo d las comunidades passadas.

Notable
aciso.

Pues si esto es assi/ que dificultad puede haue en este negocio y gual/ que la contradiccion de las personas de mucha autoridad y letras: Los que publicamente dizē y enseñan que esto es imposible/ esos son/ los que lo hazen imposible con sus contradicciones. Assi que no es buē medio/ para que esto sea posible/ hazer personas de letras y autoridad todo su posible/ para q̄ no sea posible. Y plega a Dios/ que no se pida cuenta a los q̄ esto hā entibiado con opiniones/ de lo que por ellas se ha diminuido y disminuira de la limosna/ hasta que vuestra Alteza lo mande determinar. Sino muestren como han ayudado fauorecido y trabajado en ello/ y como por experiencia han hallado/ que no basta (por mucha diligencia que han puesto) a allegar se lo que es menester/ y entonces todos callaremos/ y sera razon q̄ se dexē este negocio por muy dificultoso/ o imposible llevar delante. Mas pues hasta agora lo que mas ha estoruado ha sido su cōtradicion/ confiasse en Dios/ que despues que vuestra Alteza haya mādado ver y determinar/ si cumple que esto se lleue adelante/ o no/ que entonces la conformidad de todos en dezir p̄dicar y enseñar vna misma cosa/ hara muy ligero lo q̄ agozales parece tan dificultoso.

Del tercero incōueniēte: que

es/ que quitando que no pidan pobres publicamente/ se quitan muchas ocasiones de merecer y muchas costumbres buenas del pueblo.



Ninguna duda hay/ sino q̄ las llagas y fatigas y trabajos por q̄ vista de ojos veamos en los q̄ andauan por las calles nos ofreciā muchas ocasiones de misericordia y

dia: y por consiguiente de merecimēto. Mas menos duda hay/ que es mejor (como en el prologo se dixo) remediar sus trabajos y fatigas/ que no depar los con ellas para que nos mueuan a compasion. Todas las cosas que nos mueuē a misericordia/ son penas y miserias de nuestros proximos: pues el q̄ dexa de sacar de pena y miseria a su hermano/ pudiendo/ quien duda/ si no que haze mal. Pues hazer este mal por que se siga bien de misericordia en nosotros/ ninguna duda hay si no q̄ segun doctrina de san Pablo/ es malo. Y ansi la diferencia q̄ hay del mal al bien/ essa hay de sacar al pobre de miserias a dexar le en ellas/ pudiendo se las remediar. Tambien se quitā muchas ocasiones de merecer por haue hospitales con rentas/ los quales (quien ha cumplido con las necesidades urgentes de los pobres biuos) haze muy bien en los hazer/ aun que con ellos se escusan de no andar tantos enfermos y llagados por el pueblo. Tambien se quitan ocasiones de merecer faltando tyranos y perseguidores dela fe: por que quādo los buuo/ fueron coronados en el cielo infinitos millares de martyres: mas no baura q̄n dude/ q̄ es mejor/ q̄ la yglesia este sin aq̄llas ocasiones de merecimētos/ q̄ con ellas. Muchas ocasiones de merecimientos se quitan a los buenos hauiendo ministros de justicia: por q̄ podriamos merecer sufriendo que nos maltratassen/ nos maldixessen/ nos robasen y mataassen sin culpa: mas aun que esto seria ocasiō de merecer para los buenos/ no se mira al particular aprouechamiento dellos/ si no al biē común. Y teniendo respecto a esto/ dezimos que abolutamente es malo/ no haue en los pueblos execu-

Ro. 3.

f

Deu. 15.

tores de justicia/que quitē estas ocasiones de merecer a los buenos. Ansi que todas las ocasiones de merecer / que son males de culpa / o de pena/ justa y charitatiuamente las quitamos a nuestros proximos: pues por otras mil partes nos embia Dios tantas ocasiones de merecer. Y a este mismo argumēto parece que quiso Dios responder: quando despues de hauer dicho Deute. 1. 5. no haya pobre que tenga necesidad de mendigar entre vosotros. Por que le pudieran dezir. Pues como señor/quitays nos a los pobres d' delante de los ojos? responde. No faltaran pobres en tu tierra / por esso no dexes de estender tu mano a remediar a tu hermano pobre. Como si dixesse. Aun q̄ faltē mēdigos/nūca faltaran pobres. Y no bay razon/para que nadie diga/ que el pueblo con esta orden se desacostumbra de las obras de misericordia: pues para estas basta/que cada dia andan demandando publicamente para los pobres/ y cada fiesta en los Monesterios y Iglesias / y cada semana / en cada parrochia. Y que hay tantos cepos / o arcas para la limosna/que cada vno quisiere dar / allende de la ordinaria: y que cada hora puede cada vno hazer limosna / pues en ninguna parte esta lexos de alguna arca dellas. Y a penas puede yr a alguna parte/dōde no le trayan ala memoria el remedio de los pobres: y esto / no personas sospechosas ni mentirosas / si no los padres de la republica/o personas que con mucho acuerdo / ellos buscan para pedir las dichas limosnas. Los quales seria muy biē/que supiessem representar y encarecer al pueblo las necessidades de los pobres / y que fuessem personas / que lo hiziessem

con tanta afficiō y deuociō/ como que ellos fuessem los mismos pobres / y sintiessen en el coraçon sus trabajos. Dizen que quien quita los pobres de delante de los ojos de los Christianos / quita lo que es mejor en la virtud de la misericordia/ que es hauer compassion de los miserables/ y que especialmente en la semana sancta hazen tanta falta las bozes de los pobres / como en las grandes fiestas las suaues musicas. En la misericordia hay dos cosas / el affecto de la passion que Damasceno llama tristeza de la miseria agena / y el efecto desta tristeza/ que es determinar y procurar de remediar aquella miseria: y lo primero se ordena para lo segundo. Lo primero tan lexos esta de ser la mas excelente parte de la virtud de la misericordia/ que muchas vezes es pura passiō natural/ segun aquello que el sancto Job dize. Desde la niñez crecio conmigo la compassion / y del vientre de mi madre salio conmigo (aun que este glorioso sancto la natural inclinacion que tenia de compadecer se de los miserables la hauia perfeccionado con muchos actos virtuosos). De manera que este acto de compadecer se de otro puede ser sin virtud/sino por sola natural inclinacion: mas remediar las miserias agenas / o dessear remediar las segun razō/siempre de suyo es virtud. Y este es todo el bien que el dolor/o tristeza / o compassiō causa en nosotros. Y por esto la compassion del proximo es buena en nosotros / por q̄ se endereça al remedio de nuestro proximo. Y tambien la compassion sin q̄rer remediar el mal del proximo no aprouecha/ y aprouecha remediar le/o dessear le remediar/aun q̄ no se tenga del cōpassion/por q̄ aq̄l buē

Damas.

Iob. 31.

f ij

desseo (aun que no se pueda poner por obra) recibe
díos lo que no recibe aquella animal compassion.
Y aun este affecto de cõpassion/por esto parece ha-
uer le Dios y naturaleza puesto en el hõbre / para
que con el se mueua a hazer bien a su proximo . Y
pues lo q̄ se ordena para otra cosa/es menos bue-
no/que aq̄llo para que se ordena/o para q̄ se endere-
ca: como la compassiõ se enderece para hazer biẽ/
si guessẽ/q̄ es mas excelẽte acto en la misericordia/
el remediar la miseria/que tener compassiõ della.
Y cõfirmasse esto. Por que segũ dize sancto Tho-
mas: a Dios a quien es propio haue misericor-
dia: y a quien por configuente le atribuyamos lo q̄
es mas excelente en la misericordia/no se le atribu-
ye la compassion: por que es cosa imperfecta / sino
el remediar nuestras miserias / por q̄ esta obra de
remediar miserias ajenas/no solamẽte en Dios/
mas tambien en nosotros/es lo mejor de la virtud
de la misericordia/por q̄ es derramar nuestros bie-
nes en otros: y lo que mas es/suplir las faltas de
otros: en lo qual esta virtud haze ventaja a todas
las otras virtudes segũ el mismo sancto Thomas
dize en otra parte. Y por cõsiguente es mucho me-
jor/emplear nos en remediar las miserias de nue-
stros proximos/q̄ tener compassion dellas. Y si es
ansi/es mejor quitar a los pobres de miserias/que
procurar ocasiones de compassiõ: las quales nũ-
ca se puedẽ haue sin daño del proximo. No saque-
mos a los presos de las carceles (aun q̄ podamos)
por que nos mouamos a compassion / y merezca-
mos visitando los en sus prisiones/ ni leuãtemos
al que esta caydo/ ni curemos al herido/ sino este-
mo nos/mirando los sus llagas y beridas/y teniẽ

S. Tho.
1. 2. q. 21.
arti. 3.

S. Tho.
2. 2. q. 30.
arti. 4.

70

do compassion dellos. Como/que sepamos/que la
codicia en esta gente desordenada ha hecho / q̄ no
pocos/ sino muy muchos/se hayan llagado/ y des-
coyuntado a sus hijos para sacar dinero/ y que no
solamente ningun cuydado tẽgamos de poner re-
medio en tan grã mal/mas que digamos/ que nos
parecen bien los hombres tollidos y llagados por
las calles de los christianos? O crueldad grande.
Que haya a q̄n parezca biẽ/ver al frio las carnes
desnudas de sus proximos? Que tengan por her-
moso espectaculo ver comidos y plagados los cuer-
pos d̄ sus hermanos? Que sea cosa de christianos/
querer ver echados por essas calles/como perros/
a otros christianos / por quẽ Jesu christo murio?
Que sea musica suauẽ/oyr gemir y solloçar y llorar
y gritar al q̄ esta criado para los gozos celestiales
como nosotros? A quales ternemos por hombres
mas inclinados a misericordia/a los q̄ vemos que
aun ver sangrar a vn hõbre no lo puedẽ sufrir/ni
ver le curar vna llaga / por la ternura d̄ su coraçõ/o
a los q̄ ni de ver degollar/o cortar vn braço / o vna
pierna a vn hõbre se alterã ni mueuen mas q̄ si tu-
uiessen coraçõ de piedra? Quiẽ no se espãta de aq̄l
coraçõn mas q̄ de piedra/que mostro tener Antio-
cho/q̄ndo pudo sufrir d̄ ver fretir en sartẽ los cuer-
pos de los gloriosos martyres Machabeos? Quiẽ
no tiene por aborrecible crueldad la d̄ Lucio silla/
q̄ las cabeças de los q̄ mãdaua degollar/las hazia
traer delãte de sí/ pa dar contẽtamiento a su cruel-
dad/cõ aq̄lla horrible vista? Y q̄ por hartar su bru-
ta ferocidad/a Marco mario no le mato d̄ vna be-
rida/sino poco a poco sacãdo le primero los ojos y
despues atormentando le/y quebrãtãdo le cada par

f. iii

Antio-
cho.

2. Mas
chabeo
rum. 7.

Lucio
floro.
Valerio
maximo

Taburlá

Auidio
cassio.
M.anto.

August.

te de su cuerpo por si/segun cuenta Lucio flozo/en el Epitome. 88. sobre Titoliuio. Lo qual Valerio maximo en el li. 9. llama comer la sangre humana con los ojos: ya que no es licito comer la/o beuer la con la boca. Aql taburlá Rey de los Scitas por esto dexo nōbre de cruel por que no se holgaua de cosa mas/q̄ de ver derramar sangre humana/segū cuenta el papa Pio y baptista fulgoso y Platina en la vida de Bonifacio. 9. Y el mismo nōbre y por la misma razō dierō los romanos a Auidio cassio. Y por grā nota de crueldad se cuēta a Marco antonio/segū cuēta el mismo lucio flozo/ Epithomei ro q̄ trayendo le la cabeça de Tulio/la mando poner en vna mesa/y todo vn dia se la estuuo mirādo/basta q̄ harto la yza y crueldad de su animo. Pues si estos dexarō nōbre de crueles/z inhumanos/por tomar cōtentamiēto d̄ ver miserias/heridas y sangres humanas/mirē los q̄ en esta obra de dios ponen por inconueniēte / q̄ les quitā de delāte de los ojos a los miserables y plagados / q̄ no se les pueda dezir/lo q̄ ellos dizē cōtra los q̄ en esta ordē entiendē notādo los de crueles/y cō mas razō q̄ ellos lo dicen. Y si alguno tiene toda via alguna duda d̄ esto:y toda via dessea ver miserables en quiē emplee su misericordia/o ya a aql glōso padre Augustino/el q̄l declarādo aql verso del psalmo. 125. yuā y llorauā echādo sus simiēças/dize estas palabras. Mejor es hermanos míos/ q̄ ninguno sea miserable / q̄ no q̄ tu bagas mia : por q̄ el q̄ por hazer mia dessea q̄ haya miserables / cruel mia es la q̄ tiene. Assi como si el medico por exercitar su arte d̄sseasse q̄ buiēsse muchos enfermos/cruel medicina seria la suya. Mejor es/q̄ todos seā sanos/q̄ no q̄ se exer

cite y platiq̄ la arte del medico. Mejor es/q̄ todos reynē como biēauenturados en aq̄lla patria celestial/q̄ hauer miserables/a q̄en se haga mia. Mas miētras hay cō quiē se vse la mia / no faltemos en esta vida trabajosa d̄ sembrar buenas obras/doliēdo nos y llorādo el trabajo y miseria d̄ nros b̄ros/ por q̄ en la otra vida gloriosa cojamos cō alegria. Esto es de. S. Augustin. Pues y os agora vos/ y vēdenos q̄ teneyz grā mia/por q̄ q̄reys / q̄ haya siēpre miserables/cō q̄en mostreyz y auezeys a otros a ser misericordiosos. Quā mejor parece la semana sancta/hazer se los officios diuinos cō q̄etud y silencio que con el ruydo que hasta aqui de gente/ que ni mirauan al tiēpo/ni al officio/ni a dexar tener atencion a los mysterios de aquella sancta semana/ sino solamēte a como sacarian el dinero de aquellos a quien pedian. Quanto mejor parece q̄ en reuerēcia de la passiō de xp̄o esten aquel tiēpo los pobres proueydos y remediados / q̄ no que esten tēdidos a las puertas delas yglesias/gritādo y queriēdo dezir. O crueldad de xp̄ianos/ q̄ ni la sangre ni llagas de xp̄o emblandecen v̄ros coraçones pa dar algū remedio a nros males? Quāto mas q̄ la deuocion que aql t̄po y siēpre nos podriā poner los verdaderos pobres y humildes/essa nos quitā los falsos y soberuios : por q̄ en la manera del pedir / y del no contentar se / y de enojar se con quien no les da/declaran / que aquella cruz de pobreza q̄ lleuan/no es suya/ni se les assienta bien/y como se amañan tan mal a ella / assi nos mueuen muy poco con ella. Y la musica de sus quezas y bozes no es como la de aqllos/ q̄ con sus propias harpas tañian en el acatamiēto de Dios/segū san Juā escri-

f iiii

Apo. 14. ue en el Apocalipsi: y segun declara excelentemēte
S. Bernar- en este proposito nuestro Bernardo en la apologia
ardo. q̄ escriuio al abbad Guillermo. Por q̄ la suauidad
de los q̄ tañen sus propias harpas / q̄ son los q̄ de
cozacō y cō humildad representan sus verdaderas
pobrezas y necessidades / se estorua / cō el ruydo de
los muchos q̄ vsurpā los instrumētos agenos / en
careciēdo las necessidades y trabajos q̄ no tienen
cōtāto deffabzimiēto / q̄ no se echa de ver la deuota
y lamētable musica de los legitimos pobres. Y aun
que la grā codicia en vnos / muchas vezes haze lo
mismo q̄ la verdadera pobreza en otros : toda via
hay algunos desentonamiētos tā feos / q̄ no se pue
de dexar o conocer ser todo vicioso y cōtrabecho /
especialmente siēdo como son muchos mas los q̄
mal pidē por puertas y calles / q̄ los q̄ pidē justamē
te. Y agora q̄da q̄tado este embaraço: y assi los po
bres verdaderos y enuergōçantes serā oydos y fa
uorecidos de mejor gana en las casas de los ricos.
Y tambiē nos hemos aq̄ de acordar / q̄ el dar la li
mosna por solas estas bozes de hōbres tollidos y
importunos / no solamēte no añade / mas antes qui
ta merecimiēto o las limosnas / como arriba es di
cho por doctrina de sant Augustin y o alcrādre de
ales. Dizē / q̄ se defauezā los hijos de las obras de
mia / quādo no veen q̄ sus padres dā limosnas a po
bres. Como q̄ por recoger a los pobres q̄ andā por
las calles / se hayā quitado todas las obras de mia
q̄ los hijos puedē apzēder de sus padres. Elca vño
hijo / q̄ vays y le llevays cada dia a los hospitales y
a las carceles / q̄ llevays al pobre el regalo y la ro
pa / que atays la llaga al herido / q̄ le days de comer
por vña mano / y otras obras como estas. Elca vño

hijo / q̄ vays en casa o vño vezino / pobre / necesitado
y enfermo: o q̄ quādo el viene / o embia a vña casa /
halla en vos charidad de verdadero xpiano / vea
vño hijo q̄ dētro o vña casa (en caso q̄ ningūo vinief
se a ella) poneys a parte cada dia cierta cātidad de
limosna pa rescatar vn captiuo / o pa soltar vn pre
so / o pa casar vna buerfana. Lo q̄l todo no pueden
dexar de dezir lo y amonestar lo perpetuamēte los
pdicadores y cōfessores / mayorimēte faltādo de las
calles los q̄ pgonauā otras miserias: pues sabē q̄n
necessaria hizo dios la limosna pa saluaciō de los
hōbres. Y estas obras de mia / q̄ se enseñen a los hi
jos / bastan / y son mejores: q̄ las q̄ apzēdian dādo a
solos los pobres callejeros. Por q̄ hauia muchos /
q̄ con sola vna blāca q̄ dauan a vn pobre mēdigan
te / pensauā hauer cūplido todas las obras de mi
sericordia. Y estas bozes q̄ se dē / bastan para hazer
nos misericordiosos / y quiē por estas bozes conti
nuas o predicadores y cōfessores no diere la limof
na / q̄ segun su estado puede dar / señal es / q̄ la q̄ por
otras importunidades diere / no sera tan voluntar
ia / como es menester q̄ la limosna lo sea pa ser me
ritoria. Dizē q̄ no podemos negar / si no q̄ parecen
muy biē los pobres a las puertas y casas o los per
lados y de los hōbres ricos. Es assi / y aun por que
estas casas esten desembaraçadas pa los verdade
ros pobres y enuergōçātes / es muy bien / q̄ esten
libres de pobres falsos y sospechosos. Y donde no
se tuuiere alguna orden como los pobres que ju
stamente mendigan / o mendigarian / sean prouey
dos / para que en habito dellos no se entremetan
tantos burladores: no hay duda / sino que todo ge
nero de pobres parece mejor / y tiene por mas pro

S. Aug.
ps. 41.
Alexan.

pio lugar las casas de los perlados / y hombres ricos: que las de los otros pobres.

Del quarto incōueniēte: que es / q̄ se q̄ta a los pobres la libertad / sin culpa suya.

Por que de todas las cosas que resultan desta sancta orden: y tienen apparençia de algun incōueniente / ponen culpa los que la contradizen / a los que en esto han entēdido / o entiēdē: es necessario respōder a todo. Que bien veo / q̄ respōder a esto / es respōder por la justicia / o ministros de la gouernacion de la republica: por q̄ la limosna (como dicho es) no se entremete en quitar libertades: sino en remediar necesidades. Mas la justicia justamēte se entremete / y deue entremeterse / en quitar algunas vezes libertades a psonas / o a estados particulares de hōbres / por el biē comū. Y assi muchas cosas ordenā los legisladores / y gouernadores de republicas q̄ son en daño de algunos: sin culpa dellos: pero no sin causa. Sin culpa suya pierdē los hijos los bienes q̄ haviā de heredar de sus padres: y q̄dā infames por algūos dlictos d̄ solos sus padres: mas no sin causa: q̄ es por q̄ por el rigor d̄ la pena / y amor d̄ los hijos se refrenē algunos de caer en semejātes culpas. Sin culpas se quitan cada dia mil libertades a los hōbres libres: mas no sin causa. Y assi se q̄ta a muchos: q̄ no vēdan su p̄ / ni su vino / quādo quieren / ni como quierē. Y aun fuerça el derecho a q̄ vēda vno / aun q̄ no quiera su haziēda / assi mueble / como rayz por algun prouecho comun. Y quita libertad a otros: q̄ no vistan como quierē / ni coman / ni beuā lo q̄ quisierē. Y muchas otras liber-

l. v̄ditor
-s. ff. con
frat. ff.
cōia p̄di
orum.

tades que de derecho natural tienē los hombres / se quitan en tiempos de guerras y de pestilencias y de otros semejantes acaecimientos / no por culpa / mas por causa alguna legitima y bastante. Y la causa mas legitima q̄ hay pa quitar estas libertades / es el biē publico / por q̄ assi como cada vno de los miēbros d̄ vn cuerpo tiene su particular officio y cō el se ordena pa el biē comū de todo el cuerpo / y cō tal ordē (q̄ quādo es menester) vn miēbro y muchos cessā de sus officios / y d̄l todo (si menester es) se pierdē / por q̄ se escuse algun daño a todo el cuerpo / assi todos los hōbres q̄ d̄tro d̄ vna ciudad biuimos / aun q̄ tēgamos libertad cada vno en su estado / mas si pa el biē de la ciudad es menester / q̄ pda-
mos nras libertades y vidas / es justo q̄ se pierda. Y no solamente es justo por ley natural y humana / mas por ley d̄ charidad christiana / la q̄l (segun san Pablo dize) ¶ No busca sus p̄pios prouechos / sino los comunes / y assi lo māda el mismo el apostol de parte d̄ dios diziēdo. ¶ Ningūo busq̄ sus p̄pios intereses. Y lo mismo q̄ digo d̄ vn vezino d̄ vna ciudad en respecto d̄ toda vna ciudad / esto mismo digo de vna ciudad en respecto d̄ todo vn reyno. ¶ Pues como los q̄ tienē cargo de gouernaciō de reynos de uā endereçar todas sus ordenāças / mādamiētos y leyes al biē comū de todo el reyno / muchas vezes hallā / q̄ no lo puedē hazer sin detrimēto d̄ algunas psonas / o estados particulares d̄ gētes. Y pues por las leyes del derecho comun destes reynos se quita libertad a los que pueden trabajar y passar sin mendigar / que no mendiguen / por algunas causas y razones concernientes al bien de todo ¶ Reyno / aun q̄ ello no fuesse culpa / es causa bastāte pa q̄

1. cor. 13

1. cor. 10

la ley sea justa : quanto mas que esta libertad que a estos se quita / se endereça para bien de ellos mismos. Por que al que ysa mal de su libertad / justa y misericordiosa cosa es quitar se la. Y aun q̄ abuelta d̄ los muchos que la empleauã mal / se quite a algunos que ysaúan bien della / no es injusticia que se haze / pues acuerda la republica / que aquel estado de gente es peligroso para el bien comũ / y quiere dar a los buenos todo lo que con su libertad tenían. Y en esto ningun agrauio les hazen / por que el pobre que mendiga / no dize que pide si no para su necessario mantenimiento / si este le dan sin que lo pida / y a con vicio y mentiras mendigara / si mēdiga. Pues mēdigar mintiēdo / o fingiēdo necesidades / notoria cosa es (por lo q̄ esta dicho) q̄ es especie de hurto. Assi q̄ la republica pretende en este caso / lo que pretende san Pedro quãdo dize a todos los christianos. Soy contēto q̄ biuays como hombres libres / mas no como hombres q̄ quieren con libertad encubrir maldad. ¶ Es de notar / q̄ no solamēte los q̄ estando sanos / se andã a mēdigar se llamã vagabũdos / y hōbres q̄ encubrē maldad cō libertad: mas tãbien lo son / los q̄ traen enfermedades / y no quierē ser curados dellas / por andar se a mēdigar / q̄ les cōsta hauer muy muchos. Y tambiē lo seran todos los q̄ siendo proueydos de lo q̄ han menester / andã a pedir cōtra la institucion de la republica: y por consiguiente / con todos estos se pueden executar las leyes / que hablan de los vagabũdos. Pues vagabundo es aquel q̄ sin justa causa / anda vagando / y no quiere assentar en ninguna manera determinada de biuir / ni se quiere cōtētar con lo que le ofrecē conforme al estado en q̄ le

1. Pe. 2.

Quien
es vaga
bundo.

hallã. Y dezir esto no es deshonrrar a los pobres / antes por q̄ esta gente burladoza no nos infamē el bienauenturado y gloriozo nōbre de pobre / es biē / que apartemos lo precioso de lo vil / conforme a lo que el señoꝝ quiere y encarga por el propheta Jere mias Capitulo. 15. Pudiendo se hazer tan sin daño de los buenos pobres / como se haze / q̄ es conso lamente poner orden y cōcierto en la limosna. Dizen / que puede vn hombre sano pedir limosna para mudar estado / y q̄ esta libertad no se deue / ni se puede quitar a nadie. Cosa aueriguada es / que cada vno tiene libertad para pedir a quien quiera / lo que quisiere / y recibir lo que qualquiera q̄ puede dar le quisiere dar : mas nunca san Pablo dixera / q̄ se diesse licēcia / a q̄ cō titulo de mudar estado anduuiessen hōbres rezios y sanos mēdigando la haziēda agena / por q̄ si esto se permitiessa / q̄ hōbre vagabundo y ocioso no daria esta causa de andar se perdido y mēdigando / y diria q̄ queria mudar estado: y pues con esto se abziria tã grã puerta a los holgazanes y ociosos / no se deue permitir / lo q̄ aun q̄ pudieffe ser puechoso a algũos / seria tã pnicioso a muchos y al biē comun. ¶ Hi veo / como puedã dezir / q̄ allegar vn hōbre dinero mēdigado para mudar estado / sea cōforme a la ley / ni veo a q̄ ley: por q̄ san Pablo excelētissimo interprete de la ley diuina no dixo / q̄ el q̄ pudieffe trabajar / mēdigasse lo ageno pa esto ni pa otra cosa alguna / sino q̄ con el trabajo de sus manos se mātuiessa / y aun cō este trabajo quiso q̄ ganasse pa dar limosna / al q̄ la uiessa menester. Pues ley escripta ninguna ay q̄ tal permita : y la ley natural reclama cōtra ello / por q̄ dize q̄ no hemos de engañar a nadie / ni buf-

Hiere. 15

Ephe. 4.

car torcedores: pa q̄ nadie v̄ega a hazer / lo q̄ no ha-
ria sino le engañassemos. Y quiē duda / sino q̄ si lle-
gasse vn hombre rezio y sano a vn rico / a le pedir pa
mudar estado / q̄ le diria / o deuria dezir: pues estas
sano y puedes aprouechar te de tu trabajo / passa-
te cō el al estado q̄ pudieres / q̄ otros pobres hay en
el pueblo / q̄ han menester mis limosnas pa mayo-
res necessidades q̄ estas. Y si finge otra alguna po-
breza / o se haze para esto alguna llaga / o muestra
qualquiera otra graue necessidad / z yo le doy mi
limosna / para q̄ remedie aquel mal q̄ me muestra /
y a cuyo titulo me pide la limosna / no siendo ver-
dad lo q̄ yo vi en el / y por lo q̄ me moui a le dar / sino
empleado lo el en mudar estado / clara cosa es / que
me engaño / y me fossaco sin mi volūtad mi hazien-
da: la q̄l no es de creer q̄ yo le diera pa mudar esta-
do: por q̄ nunca hōbre la da / ni haria biē en dar la /
dexado de proueer otras necessidades mayores q̄
siēpre hay en los pueblos. No a quiē quiera ni co-
mo q̄era es licito mudar estado (segū doctrina de
todos los Theologos) ni se pueden pa ello tomar
q̄lesquier medios. Y aun q̄ los Theologos pongā
muchos medios licitos pa mudar estado / ningun-
o dize / q̄ el mēdigar sea licito medio pa ello. Mas
no se para q̄ gasto tiēpo en respōder a esto / confesse
mos les si quisierē / q̄ sea licito cō lo q̄ se llega mēdi-
gando mudar estado. Y pluguiesse a dios q̄ pa esto
huuiesse pedido y pidiesse lo q̄ pidē / todos los va-
gabūdos / y q̄ traressen desseo / y pusiesse diligēcia
de mudar aq̄l estado tā desaprouechado / tā ocioso
y tā vergōçoso: y no tuuiesse tā grā cōtentamiēto
de su vida ociosa / y de biuir de trabajos agenos / q̄
quisiesse dexar aq̄lla vida / ofreciēdo les otro me

por estado. Quā de talāquera hablamos en estas co-
sas / los q̄ ni tenemos gouernaciones d̄ pueblos ni
miramos en las cosas de la gouernaciō dellos. Dē
me vno solo / q̄ haya mudado estado cō mēdigar / y
cō licēcia de muchas p̄sonas q̄ curiosamēte hā mi-
rado muchos años en esto / y hā tenido muchos car-
gos de gouernaciō / cōfessar les he / q̄ tienē razō / y
hazer se ha otra demāda publica pa los q̄ quisierē
mudar estado. Antes hemos visto y sabido (no sin
muy grā dolor y lastima) q̄ infinitas vezes se ha of-
frecido y ofrece a estos q̄ andā por el mundo mēdi-
gado / q̄ assiēten cō p̄sonas / q̄ los q̄erē tomar / y a pe-
nas se balla entre mil vno / cō q̄en se pueda acabar /
tā cōtētos está de aq̄lla suzia y ociosa vida / y de aq̄-
lla desuēturada libertad. Quāto mas q̄ (si biē lo mē-
rā) agora q̄da mas aparejo / pa q̄ los pobres verda-
deros puedā mudar estado / pues tienē mas t̄po des-
ocupado pa lo poder negociar / y mas credito pa
cō los ricos: pues está declarados por verdaderos
pobres. Assi q̄ no es obligado el pueblo a mātener a
nadie / sino segun el estado en q̄ le balla / y por consi-
guiēte / assi como no soy obligado a dar al pobre pa
q̄ jamas pueda vestir vn sayo / o jubō de seda / tāpo
co soy obligado a dar le en t̄po algūo pa q̄ coma ga-
llinas / o capones / sino en caso de tal enfermedad q̄
lo requiriesse / aun q̄ otra cosa parezca a algunos.

Del quinto inconueniente / que es / que
los pobres que son proueydos de la limosna publi-
ca son mal tratados y mal proueydos / assi los na-
turales como los estrangeros.

A Esto no hauia que respōder / pues es co-
sa que consiste en hecho: lo qual es lige-
ro de aueriguar / si es assi o no: mas tam-
bien es cosa conueniēte responder a los

fundamentos que traen/pará dezir/ que en la execu-
ción de las ordenanças desta obra hay algunas fal-
tas. Y para esto es de considerar/que muchos po-
bres hauia hasta agora/ q̄ ningun remedio tenían
fino q̄ con muy gran trabajo y affrenta fuya busca-
uan lo que hauia menester/ y quiza no lo hallauan
todas vezes / y agora sin su cuydado ni trabajo son
proueydos/ de lo q̄ parece necessario a los que tie-
nen cargo desta obra. Por que como discernir lo q̄
cada vno ha menester/ sea cosa de gouernacion/ no
se puede poner otra regla/ sino remitir lo a los que
lo administrá: pues como Aristotiles dize: el hom-
bre sabio es ley biua/ para q̄ segun el tiempo y otras
circunstancias prouea lo que mas conuenga. Y si
algunos allegauan mas que agora recibē/ y aque-
llo era demasiado/ no les hazen agrauto/ en no les
dar para que les sobre / pues san Pablo dize q̄ te-
niēdo que comer y que vestir nos deuenos tener
por contentos / a exemplo suyo y de los otros bue-
nos christianos que con esto se cōtentauan. Y aun
muchos q̄ tienen hazienda de suyo/ se contentan
con el comer y vestir: pues quāto mas se deue con-
tentar con ello el que es mantemdo de hazienda y
trabajo ageno. Biē se q̄ muchos pobres dizē/ y di-
ran/ que no les dan lo que han menester: pero tam-
bien se q̄ se ha aueriguado de muchos/ si se quera-
uan con razón/ o no/ y q̄ llegada la cosa al cabo/ se ha
hallado/ q̄ recibia mucho mas/ de lo q̄ dezia/ o q̄ si
no recibia mas/ era por alguna justa causa q̄ hauia
pa no les dar mas. Y por esto el iuyzio de si son biē
proueydos los pobres/ o mal proueydos/ si son biē
tratados/ o mal/ ni se ha d̄ hazer por lo q̄ ellos dire-
rē/ por q̄ quiza aun q̄ les dē mas de lo q̄ les basta/ di-
ran

ran q̄ no les dan lo que há menester. Ni por dichos
de personas particulares/ q̄ sin saber nada/ por oyr
quejar a vn pobre/ escādalizan todo el lugar/ diziē-
do/ q̄ los pobres no son proueydos / sino por lo que
pareciere a los que gouernan el pueblo. Los qua-
les hauida con diligencia informacion de la pobre-
za de cada vno / como aquellos a quien lincumbe
de officio / repartan la limosna como mejor les pa-
reciere. De manera que no haya aquella desorden
que san Pablo reprehēde en Corinto/ que vno se
embozache/ y otro se muera de hambre. Mas au-
illo me mucho/ que digan los que contra esta insti-
tucion arguyen por experiencia/ que por experien-
cia se ha hallado/ que las raciones que se dan a los
pobres / a penas bastan / para que se harte de pan
vn hombre/ que no tenga el estomago muy delica-
do. Dasse acada vno segun cada vno ha menester/ cō-
forme a la forma que los apóstoles tenían/ y al que
no tiene salud/ o aparejo para poder trabajar/ ni ga-
nar nada para su mantenimiēto/ dan le todo lo que
ha menester/ assi para comer/ como para vestir y ca-
sa y cama. Mas al que puede trabajar/ tātto le qui-
tan de la racion comun de los otros/ quanto pare-
ce que el puede ganar por si/ por que no haya gente
ociosa en el pueblo. Y segun esto acaece muchas ve-
zes/ que a algunos no se da mas de para pã/ por que
pueden ellos proueer se de lo de mas sin mucho tra-
bajo suyo. Y destes haura algunos/ q̄ contando lo
poco que recibē/ y callando la causa por q̄ no recibē
mas/ hauran escādalizado a los que lo oyan. Mas
no hauia de bastar dichos de quiē quiera/ para de-
zir y arguir en publico contra lo que la experiēcia
tiene tan aprobado. Tambien ponen por parte de

1. Cor. 12.

Acto. 4.



mal tratamiēto que para poner en nomina los pobres no se tiene respecto/ a que se haga secretamente/ sino que personas nobles con mucho acompañamiento de criados / andan publicamente empadronando los pobres/ y a las vezes publicando sus tachas/ o pecados secretos. Es así/ que a los principios algunas personas nobles con el gran feruor y zelo que trayan en este negocio/ excedieron algo en hazer aquellas assomadas y publicos empadronamientos / pensando que con aquello mouerian mas al pueblo a hazer limosna. Mas lo que se ordeno des del principio/ no fue sino q̄ cada administrador con el parecer de los curas/ y de vna/ o dos personas honrradas de cada parrochia de las que son a su cargo/ se informe con todo secreto de las necesidades de los pobres de aq̄llas parrochias. Y los que se hallaren que justamente merecieren limosna/ los assiente/ y haga proueer como a legitimos pobres/ excepto si le dixeren que son personas que notoriamente biuen mal. Y assi se platica / y los que lo contradizen / saben / que no hay al presente razon de poner esta tacha en el negocio / ni hay para que reprehender las culpas ya emendadas/ que pocos (y no todos) de los que en ello entēdian cometieron/ con sobra de feruor de deuocion a los principios. Dizen/ que es gran molestia que cada vez que vn hombre miserable tiene necesidad/ se a menester/ que vaya a los administradores y deputados. Quanto es mayor trabajo andar con afrenta y cāsancio todo el pueblo/ y a las vezes no hallar lo que ha menester? Quanto mejor es hallar luego quien esta esperando/ a que vaya algun miserable para hazer con el misericordia/ que inuentar mise-

rias para alcanzar vn poco de misericordia? finalmente quan sin violencia y sin mal tratamiēto estē los pobres que mendigauan/ y quan contentos/ ha parecido bien claro. Por que el mes de Hebrero proximo passado / en siete y catorze dias del dicho mes/ que fueron dos sabados en que segun la costūbre se dio la limosna para toda la semana a los pobres/ que mendigauan en esta ciudad/ se pregunto publicamēte a todos los dichos pobres/ que dixesen/ si estauan contentos/ con lo que les dauan para su mantenimiento/ y que sino lo estauan/ les dariā licēcia/ para que tornassen a mendigar/ como antes hazian. Y todos cōcordemēte respōdieron/ q̄ ellos estauan muy contētos/ con lo q̄ se les daua/ pues cō ello les escusauan de tātos trabajos y a frentas/ como solian passar en pedir lo/ y q̄ antes cada dia del mundo rogauan a Dios/ por los que en esto hauiā entendido/ y entendian/ y les echauan cada dia mil bendiciones. Solas dos mugercillas huuo / que començaron a dezir / que querian mas mendigar. Mas como les dixeron / que si hauian de mendigar/ no se les hauia de dar esta racion de la limosna publica / tornaron a dezir / que no querian mendigar/ y que queriā mas/ lo que se les daua. Lo qual todo vuestra Alteza haura sabido por q̄ se han embiado diuersos testimonios dello a essa corte o vuestra Alteza. Mas cō todo esto/ se bien/ que algunos destos/ hablando con los que les pueden dar algo/ diran siēpre/ que no les basta lo que les dan. Mas no es esto de marauillar/ pues a pocos vemos contētos con lo q̄ tienē/ mas lo q̄ es de marauillar es/ q̄ hōbres sabios quierā q̄ entre todos los hōbres del mundo solos estos pobres que mendigauan esten



tan contentos/ que nunca digan que han menester
mas ni quierẽ mas de lo que les dan/ y que a estos
den mas credito que a todas las personas de auto
ridad/ y consciencia/ que en ello entiendẽ. Cerca de
la mala prouision/ y malos tratamientos que con
esta orden (dizen que se hazen a los estrangeros) re
prehenden/ q̄ al peregrino (a quien solos tres dias
hospedan) le obligan a muy grã trabajo/ antes que
reciba por racion vn poco de pan. A esto no era me
nester responder/ pues la experiencia esta claramẽ
te en contrario: que el estrangero que hauia de an
dar media ciudad/ antes que hallasse seys maraue
dis para comer/ agora no tiene que andar/ sino dos
casas/ a las quales le encamina qualquiera del pue
blo/ en las quales siempre hay aparejo/ para despa
char luego al pobre. En la vna que es la casa del ad
ministrador que tiene cargo de los passajeros/ le da
vn sello/ que es como librança/ para que el receptor
d al pobre/ lo que al administrador parecio/ que ha
uia menester/ segun la necesidad que traya / y se
gun el tiempo / que ha menester / detenerse en el
pueblo. El qual tiempo no esta limitado a tres/ ni a
quatro dias/ sino remitido al dicho administrador
que dexe estar en el pueblo a los passajeros todo el
tiempo que le pareciere/ que lo han menester. Di
zen/ que despidiendo a los peregrinos/ que no que
da con quien cumplamos aquella obra de miseri
cordia / que el seõor pone diziendo / hoesped fui y
acogisteme. Como que no se cumpliessse acogien
do por amor de Dios/ a quales quiera / aun que
sean amigos / y conocidos? Querria mucho sa
ber / que hombre daua en su casa posadas a estos
pobres mendigos / que agora les quitan? Sus

posadas eran los hospitales / y estos estan agora/
mas desembaraçados/ y por consiguiente seran de
aquí adelante mejor hospedados en ellos/ los pobres
que acudieren. Y aun q̄ esto no fuera assi (como es)
no hemos de entẽder/ que todas las obras d miseri
cordia se han de exercitar en cada lugar/ sino assi co
mo los preceptos affirmatiuos se entiendẽ/ q̄ segun la
oportunidad y necesidad/ q̄ el tiempo en q̄ nos halla
mos/ ofrece/ assi las hemos de cõplir. De manera q̄
no hay necesidad d hazer carceles en las aldeas/ dõ
de no las hay/ pa q̄ haya presos aquiẽ visitemos/ ni
dõde hay carceles/ es menester echar hõbres q̄ estẽ
en ellas presos/ para q̄ cõplamos la obra de miseri
cordia: de la q̄l dize tãbiẽ el seõor. Estuue en la car
cel / y visitastes me. Ni hazẽ mal/ sino muy biẽ/ los
q̄ edificã y dotã cassas/ dõde se recibã y hospedẽ los
peregrinos q̄ vinierẽ/ aun q̄ cõ hazer las/ quitã oca
siones de q̄ ningũ vezino del pueblo cõpla la obra d
misericordia/ q̄ es hospedar al peregrino. Assi q̄ dõ
de hay posadas publicas pa los peregrinos/ como
es en todas las ciudades del reyno/ no hay lugar/
ni occasion/ de cõplir las psonas particulares/ esta
obra de hospitalidad. Alas en los lugares/ peque
ños/ o en otros q̄lesq̄era/ dõde no hay este recaudo/
alli q̄ da lugar a los hõbres / pa emplearse en estas
obras de misericordia. Y pluguiesse a Dios/ q̄ todo
el mudo recibiesse cõformemẽte la fe de su hijo/ y q̄
cõtãta paz siruiesse todo el mudo a Dios/ q̄ no hu
uiesse captiuos / aun q̄ se nos quitasse la occasiõ de
merecer en redemir los captiuos. Pues basta q̄ tẽ
gamos el coraçõ aparejado/ pa q̄ siendo menester/
nos emplearemos de buena gana en las obras d mi
sericordia. Biẽ se q̄ no falta quiẽ diga q̄ todo esto

Mat. 26.

¶ iij



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.ES

bazen los que en esto entiēden: mas por carecer de la molestia de los q̄ les pedian: q̄ por el bien de los mismos pobres/ni por merecer mas. Pero (allende que esto es iuzzio temerario: y no pequeño pecado: las obras de suyo buenas / q̄ los proximos hazen condenar las de tan ruin intenciō.) El negocio mismo es de calidad que confunde esta sospecha. Por que a vn pobre mendigo/ con dar le vna blanca/ o dezir le ayude os Dios/ le podemos despedir: lo q̄ no se puede hazer agora/ sin mucha afreſta: por q̄ a los q̄ recogen la limosna para los pobres/ no los podemos despedir tan facilmente/ sin nota de escasseza. Y assi no es de creer/ q̄ nadie quiera escusar vna importunidad por otra mayor. Y aun q̄ esto no fuesse assi (como es:) son tātos los trabajos/ y ocupaciones q̄ tienē en este fácto negocio los q̄ en el entiēdē: q̄ qualq̄era q̄ lo viere/ ligeramēte cōfessara/ q̄ gēte tā noble: no es possible/ q̄ tomassen tātos/ y tan cōtinuos trabajos: sino fuesse por solo Dios. Pues otro premio tēporal/ ni le tienē/ ni le dē: antes gastā sus haziēdas en esta obra/ y dexā por ella otras ocupaciones/ y recreaciones q̄ solia tener. Antes temo yo mucho/ q̄ algunos d los q̄ cōtradizē esta obra/ no lo hagā: por q̄ cō esta ordē se descubrē los q̄ verdaderamēte son charitatiuos/ y limosneros/ o no: lo q̄ antes estaua mas secreto: por que ni se sabia quien daua limosna a pobres/ ni quiē no. Y assi estauā mas secretos los auariētos/ y crueles q̄ agora. Dizen/ que toda via con esta ordē se hazen dos maneras de agrauios a los peregrinos. Que los examinan curiosamente: y que assi a ellos/ como a los otros mendigos naturales los encierran/ y castigan si piden. De la examinacion

dizen: que pues para dar officios publicos / y beneficios ningun examen se haze / ni cuenta de los meritos de las personas / a quien se han de dar: que por que razón se ha de hazer tanto examen: si es vn verdadero pobre / o falso para dar le vn pedaco de pan. A esto digo: que el que da officio / o beneficio sin examen / ni sin saber los meritos de la persona: que haze muy mal: y pecca grauemente. Y por que esto se haga mal/ no se sigue: que tambien se haya de hazer mal el repartir de la limosna/ quitandose a los que la merecen: por dar la a los que con ella / o se hazen peozes / o toman ocasion de andar se vagabundos. Y esto es lo que dize nuestro glorioso Gregorio declarando aquellas palabras que el sancto Job dize. Nunca negue a los pobres todo lo que querian. Que los q̄ quieren las cosas que no cumple que se les den: por el mismo caso son ricos de espíritu de soberuia: y ya no son pobres: mas el bienauenturado Job/ por que llama pobres a todos los que son humildes: por esto dize / que no nego a los pobres todo lo que querian: por que el que verdaderamente es humilde: no quiere/ ni pide cosa que no sea razon que se la den. En lo qual parece bien claro que san Gregorio quiere dezir. Que a los q̄ no son verdaderos pobres/ y humildes/ como estos: no se entiende q̄ les hemos de dar/ lo q̄ quieren: sino lo que nos pareciere / que mas les cūple. Pues aun que Dios se obligo de dar nos lo que le pidiessemos/ y abrir nos quādo llamassemos: y que hallariamos quando buscassemos: entiende se quando llamamos para pedir / y pedimos/ y buscamos cosa/ q̄ a Dios este biē dar la: y a nosotros recibir la. Repli

S iiii

Iob. 31.
S. Greg.

Matt. 7.
Luce. 11.

Chryso. cana esto/que sant Juan Chrysofostomo en la homi-
lia. 37. y. 35. al pueblo Antiocheno: y tãbien en vn
sermõ particular/ q̄ trae por titulo: q̄ no escudriñe-
mos curiosamente los pobres: y en el. 2. sermõ/ q̄
haze del rico auarieto: y de Lazaro el pobre: repre-
hẽde a los q̄ curiosamente escudriñan/ y examinã
la vida de los pobres: y las artes exquisitas q̄ los
pobres buscan para sacar limosnas: las atribuye
a la culpa/ y dureza de los ricos: que son tã duros/
y crueles: que sin aquellas artes no se mueuen a
hazer misericordia. A esto se dize: que lo mismo es
razon q̄ digamos todos/ quando predicamos al pue-
blo: por q̄ quitamos a los hõbres todos los acha-
ques: q̄ pueden tomar para no dar limosna. Que
hablando con los q̄ han de dar las limosnas: escu-
semos de culpa a los q̄ las hã de recibir: y encarez-
camos con todos los argumentos/ y medios possi-
bles la dureza/ y auaricia de los que no dan limos-
na. Y ansı como es propio/ de los q̄ quieren alabar
mucho vna cosa: vituperar demasiadamẽte la con-
traria: ansı es propio de los q̄ quieren encarecer/ y
reprehender mucho algun vicio: escusar/ y aliuar
otros peccados en cõparacion de aquel. Assı san
Hieronymo q̄riẽdo alabar mucho la virginidad/
parece q̄ desfavorece algo el estado del matrimo-
nio: y Tertuliano por lo mismo vino a desfavore-
cer las bodas segũdas/ o segundo matrimonio. Y
no solamente esto vsan los doctores/ y retõricos:
mas aun la sagrada escriptura lo acostumbra mu-
chas vezes: segũ aq̄llo q̄ dize Dios al sancto Job.
Iob. 40. Como/quieres me condenar tu ami/ por hazer te
ati justo: Ca el sancto Job hauia dicho tãtas cosas
en fauor de su innocẽcia: q̄ parecia/ q̄ cõdenaua a

S. Hiero-
nymo.

Tertulia-
no.

Iob. 40.

Dios: por q̄ a vn hõbre tan innocẽte y justo/ hauia
acotado tan asperamẽte. Assı habla Dios por He-
remias: quando dize. Que eran justicias las malda-
des de los diez tribus de Jsrael/ en cõparacion de
los abominables peccados del tribu de Juda. Y lo
mismo dize por Ezechiel: donde justifica a Sodo-
ma / y a Samaria/ en cõparacion de los peccados
de Hierusalẽ. Assı que encendiasse tanto muchas
vezes aquel glorioso Chrysofostomo: en reprehẽder
y encarecer la poca misericordia de los ricos: que
predicãdo al pueblo: escusaua los peccados de los
pobres: y casi daua a entẽder/ q̄ no eran peccados/
en cõparacion del peccado de la crueldad de los ri-
cos. Y este encarecimieto cae mucho mejor: diziẽ-
do q̄ el peccado q̄ queremos encarecer: fue causa/
o occasion del peccado q̄ queremos escusar. Y ansı
san Chrysofostomo / queriẽdo encarecer el peccado
de la auaricia de los ricos: dize para mas espãtar
los: q̄ por vẽtura la dureza dellos/ es causa: de que
los pobres se hagan llagas/ o vsen de otras artes
ilicıtas para les sacar dineros. Mas si san Chryso-
fostomo hablara fuera de pulpito: donde los mas q̄
le oyan/ era gente q̄ hauia de ser persuadida a dar
limosna/ o hablara cõ solos los pobres: no hay du-
da: sino q̄ tãbiẽ dixera a los pobres. Que como los
ricos entẽdiã las maldades de algunos dellos: de-
rauã de hazer limosnas a todos: y ansı/ q̄ sus mẽti-
ras/ y ficiones erã causa de la poca misericordia de
los ricos. Y q̄ este sea el intẽto d san Chrysofostomo/
parece claro: por q̄ el mismo en el libro q̄ escriuio
cõtra los gẽtiles: dize estas palabras. Nosotros (q̄
todas vřas costũbres malas y racionales aborrece-
mos) no damos de comer/ a los q̄ por su propia pe-

Hiere. 3.

Ezec. 15.

Chryso.



reza y negligēcia son forçados a tener hambre/antes con suasion es les amonestamos / que bagan que con su trabajo mantengan assi/ y a otros. Y no hay duda sino que en su tiēpo/ en los lugares dōde el predicaua/ no hauia tanto cuydado/ como en otros lugares leemos hauer/ para q̄ los pobres no tuuies sen necesidad d̄ mēdigar. Y por esto proueyo Dios en aquella tierra aq̄l sancto Elaron/ por que la mucha caridad y vigilācia q̄ el tuuiesse cerca d̄l remedio de los pobres supliesse el descuydo y poca ordē que aq̄llos pueblos entōces teniā en la prouisiō de pobres. Y t̄biē es muy differēte lo q̄. S. Chrysostomo/ dize de lo q̄ en esta orden se haze/ por q̄ lo q̄ el dize/ es lo q̄ deue hazer las p̄sonas pticulares: q̄ no se deue poner en examinar los meritos de los pobres: antes harā muy bien en dar a todos los q̄ en el nōbre de Christo les piden. Mas la republica cō todo esto es muy bien q̄ prouea q̄ no pida limosna/ sino aq̄l que la merece/ como dicho es/ y q̄ no se pida/ sino en la manera q̄ mas cūple al biē comū. Y assi los q̄ este examen hazen de los verdaderos pobres en nōbre de la republica/ y como p̄sonas publicas/ no van contra lo q̄ san Chrysostomo dize q̄ deuen hazer las p̄sonas particulares. Y assi lo dize y declara federico/ nanssea declarando aq̄llas palabras/ que el sancto Tobias dize a su hijo en el. iiii. capi. No buelvas tu rostro de pobre alguno. Que aun q̄ las p̄sonas pticulares/ no duemos boluer el rostro a pobre alguno/ ni entremeternos en saber quiē es cada vno/ pero que los q̄ gouiernā la republica/ hā de poner muy gran diligēcia/ en que no mendigue/ quien no tiene justa causa de mendigar/ o los q̄ emplean mal lo q̄ recibē. Quanto mas/ que bien pare-

ce/ que los que esto arguyen: no saben el examē que se haze/ para tener por verdaderos pobres a los que al pueblo vienen/ por que ningū examen otro hay/ mas de que sin mas mirar al pobre: ni defatrarle llagas/ ni otra cosa/ si parece/ que legitimamēte podia mendigar/ le proueen por la orden q̄ a los verdaderos pobres. Mas lo que verdaderamente los apura y examina/ es la misma orden/ la qual no puede sufrir a ningun hombre/ que traya/ o quiera traer vida desordenada. Antes con ser esta la prouea de los verdaderos pobres/ se escusan muchos de las penas que la ley pone a los vagabundos. Y assi se escusan muchos de ser açotados/ y traydos a la verguença/ por que/ o no vienen/ o se van presto de donde hallan la limosna puesta encōcierto. Y con esto se responde al incōueniente que ponen/ de que los pobres huyen de los pueblos/ dōde esta orden se guarda. ¶ La segunda manera de agrauio que (diz que) reciben los pobres en esta orden es/ q̄ los encierran/ para q̄ no pidan/ y los castigan si pidē/ y que se hazen tantos executores y oficiales contra los pobres/ que parece/ que mas es aborrecimiēto de los pobres/ que misericordia. No se quiē les pudo dezir a los que esto arguyē/ que los pobres estauan encerrados/ marauillo me que no les dixeron t̄bien/ que estauan metidos en jaulas. Cosa es/ q̄ nunca se pēso/ poner les encerramiento alguno ni pena/ antes han recebido muy gran libertad/ para que todo el dia entiendan en lo que quisieren/ y vayan donde quisieren/ sin que tengan necesidad de buscar de comer/ pues lo tienen cierto cada sabado para toda la semana. Y si es justo/ que siēdo assi proueydos/ no anden publicamente mendigando/ t̄-

Federico
co nans
sea.

1. Cor. 4.

bien sera justo: q̄ se pōgan psonas q̄ mire: si se guarda assi/ o no: y en nōbre de la republica lo bagan assi guardar. Y si algunos se hallaren/ q̄ no quisieren cōtentar se con recibir todo lo q̄ hā menester: sino q̄ andan vagabūdos: justo es: q̄ los corregidores de los pueblos executen en ellos las prematicas del reyno. Y esto no sera por querer mal a los pobres: sino por querer les hazer bien: y por escusar de males al pueblo: y por cumplir lo q̄ san Pablo (a quien no faltaua charidad) manda diziēdo. Corregid a los q̄ andan desassossegados: y cōsolad a los flacos. En lo qual primero pone: q̄ seā corregidos los q̄ andan desassossegados: que no q̄ sean consolados los flacos. Dando a entēder (lo que en esta orden se haze:) q̄ la gente ociosa/ y desassossegada: es estoruo de la cōsolacion de los flacos. Y que por esto/ es menester quitar este embaraço: primero que comēçar la buena obra de cōsolar a los flacos. Assi q̄ no es menester/ que suframos a veynte malos / y vagabundos (como dizen) por no desterrar a quatro buenos: por que / ni vnos / ni otros son desterrados: sino que (como esta dicho) sola la orden destierra a los malos: y remedia a los buenos. Y pone se mas remedio en los que trayan este officio de mendigar/ q̄ en otros officios/ o estados del pueblo: aun q̄ muchos oficiales bagan tãbiē muy mal sus officios: y sean muchos dellos perniciosos a la republica: por q̄ de ningun officio hay tantos: ni en otro officio alguno se han hallado tãtos engaños: y en tanto daño del pueblo/ como en este. Y en ningū officio se puede poner tan ligera- mēte remedio. Ni del remedio de otro ninguno se seguirian tãtos bienes/ como de poner en ordē la li-

mosna se figuen. Allēde de otras razones q̄ arriba se han tocado cerca desto. Y plega a Dios q̄ como esto se ha remediado/ y remedia: assi se remediē todos los otros males: que en cada estado/ y officio hay. Y miētras no se remediā aquellos: bueno es/ que este remediado este. No es hazer nada/ querer remediar todos los males de la republica juntos: ni se deue dexar de comēçar a poner orden en algunos: por que muchos otros estē desordenados. Y assi parece: que los incōuenientes q̄ algunos han hallado: para estoruar esta sancta institucion/ y orden de la limosna: no son bastantes: para que por ellos deua dexar el Reyno de proseguir el bien comēçado. Y los prouechos que la experiencia ha mostrado a vista de ojos: q̄ se figuen della son tantos/ quãtos no quiero cōtar por no cansar a Vuestra Alteza con mucha prolixidad: pero porne breuemente por tercera parte desta obra los principales: remitiendo los otros a lo que la experiencia en cada lugar (que se hiziere) hablara.

Tercera parte de los prouechos manifestos: que desta sancta institucion la experiencia ha mostrado/ que se figuen.



El son remediados los que tenian necesidad de mendigar/ sin tanto trabajo suyo: y que tengan seguro el mantenimiento: que vn dia tenian/ y otros faltaua.

Primero prouecho.

Que son curados los enfermos pobres/ que no tienen con que se poder curar: y esto/ o en sus casas (si las tienē) o en cierto lugar diputado: no so-

Segūdo

lamente los que tienen enfermedades comunes: mas también los que las tienen contagiosas / y difíciles. Y de un año a esta parte se han curado a costa desta limosna en esta ciudad / sesenta y cinco / o sesenta y seys pobres de tan graues enfermedades / que se tenían por incurables: y han salido de la cura sanos: y el dia de hoy ganán de comer por su trabajo.

Tercio. ¶ Que se ha recogido todos los moçachos buerfanos y ósmpados / y se han puesto en officios / y cõ amos los mas dellos: y las moçachas assi mismo: ó las qles algũas erã de edad adulta / y andauã pdidas.

Quarto ¶ Que se ha librado / y escusado los pobres de los males q cõsigo traya la vida ociosa / y sin regla / q no son pocos / sino muchos / como el Ecclesiastico dize.

Eccle. 33
Quinto ¶ Que se ha librado los verdaderos pobres ó los grandes daños q trae la pobreza forçosa: y el pdimiẽto de la vguẽça: por q la fuerça ó la pobreza haze caer en hurtos / y pjueros: y en otros pecados / como Salomõ dize. Y el pdimiẽto de la vguẽça pa pedir: (se gũ dize. s. Ambro. en el li. de sus officios) suele echar a pder excelẽtes costũbres / y qtdado el loable encogimiento y empachõ: no hay vicio en q no despeñe a los hõbres: assi como no hay cosa / q mayor guarda sea de la vida del hombre / q la verguença. Allende que es testimoio de buena casta / y buena criança.

Sexto. ¶ Que los hijos ó los q assi andã publicamẽte mēdi gado: no se criã como solia en tã viciosa libertad como solia: por lo ql erã simiẽte de vicios en los pueblos. ¶ Li pueblã (como hasta aq ha poblado) las horcas ó ladrões: y las casas publicas ó malas mugeres.

Eccle. 7. ¶ Por q como el Ecclesia. dize: los hijos pa biẽ criar se ósde la mocedad / se ha ó criar en subjeciõ / y encogimiẽto. Y no solamẽte los hijos: mas también los pa-

dres: y otros entrage de pobres erã secretos ladrones / o con la necesidad / y oportunidad tomauan occasiõ de ser lo. Y assi lo testifican los ministros de justicia en los lugares dõde esta orden se guarda: q (en cõparacion de lo q solian hallar) a penas hallan agora a quien abozcar / ni açotar por ladrõ. ¶ Que cõ achaque ó pobreza no infama nadie los pueblos christianos / como antes se infamauã: pregonando (como pregonauan los pobres por las calles) la crueldad / y falta de buena gouernacion: pues no les remediauan sus necesidades: sin que a gritos / z importunidades lo sacassen. Lo qual era pregon publico de poca misericordia / y gran crueldad / o de falta de buena gouernacion.

Octauo. ¶ Que por remediar se desta manera las necesidades de los pobres: se quita la occasion q tãtos bur-ladores tomauan / de andarse ociosos / y vagabundos: con habito mentiroso de pobres: los quales estauan tan leños de ser verdaderos pobres: q con ninguna buena respuesta se cõtentauan / ni se cõtētauan con qualquiera limosna q les diessen: sino que burlauan de los q les dauan poco. Y si vna palabra aspera les dezian / luego descubrian ser los q en la verdad erã: por q como el Ecclesiastico dize.

¶ El verdadero pobre / aun q le hagan algun mal callara. Y assi a estos ha sido muy justo obligar les a que se occupẽ en seruir / y trabajar en los pueblos: como Josue justamẽte cõdeno a los Sabaonitas / q cõtrage roto y remēdado mintierõ: q cran los q no erã / a q se ocupassen en seruir al pueblo ó Dios.

Nono. ¶ Que no hay tãta falta de trabajadores labradores / y officiales / y criados q siruã a señores / como antes hauiã. ¶ Por que muchos sabiẽdo / q sin tra-

bajo suyo le sera licito biuir del trabajo ajeno/anda uan se a mendigar/ y a sofacar lashaziendas de algunos mas pobres que ellos. De donde succedia/ lo que en qualquier parte que esto no se remediare succedera/ que pues los pobres son tan necessarios/ para los trabajos/ como los ricos para las cosas d gouernacion / que el reyno donde poco trabajan. Y muchos comen del trabajo de pocos/ necessariamente/ o ha de ser pobre/ o no tan rico/ y prospero como feria.

Decimo **¶** Que se escusan muchos males/ que la codicia hazia hazer a muchos/ que llagaua sus cuerpos/ y tullian/ o mancauan a sus hijos y hijas: y compraua los ajenos/ y hazian/ y inuentauan otras mil artes como estas para allegar dinero/ como se ha sabido de muchos naturales y estrangeros destes reynos. Los quales sabiedo que no les han de dar / sino el mantenimiento necessario / nunca para este solo se llagaran/ ni tulliran asi/ ni a otros/ pues no hay tanta falta de charidad entre los christianos/ que veamos/ q por ella sea forçado nadie a hazer esto. Antes agora ruegan que los cure lo que hasta aqui no querian oyr.

Vndecimo **¶** Que se escusa/ que muchos estrágeros destes reynos no saquen dellos el dinero/ que sacauan en traje de pobres remedados/ biuiendo dello en sus tierras/ como hōbres ricos/ como se ha hallado de muchos. Allēde/ q muchas vezes/ en aql habito venia muchas espias al reyno/ mas que en otro alguno.

Duodécimo **¶** Que se escusan los muchos daños que esta gēte vagabunda que andaua en habito de pobres hazia en las costumbres de los pueblos/ donde andaua/ juntando consigo/ y atrayendo a su ociosa vida muchos huerfa

chos huerfanos / z hijos de bindas. Y soy cierto/ que quien oyesse contar a los hospitaleros: lo que saben de la vida/ y vicios desta gente: ternian por gran descuydo/ no se hauer puesto remedio antes en ello: y aun que no se cōuenciessen por autoridades/ y razones: los que esta obra cōtradizen: sin duda se rendirā/ si se quisiessen informar de los q acogiā a aquella gente en los lugares que he dicho.

¶ Que en los pueblos no haura tātās enfermedades cōtagiosas/ como ātes: por q muchos dōtos en la vida desreglada q trayā/ cobrauā muchas enfermedades/ y dolēcias cōtagiosas: y aun q las trayā/ no euitauā la cōuersaciō d la gēte: ātes entre todos andauā como sanos: por dōde necessariamēte se multiplicauā en los pueblos las enfermedades corporales.

¶ Que las puertas d las iglias y tēplos estarā sin bozes: q estoruē la atēciō del officio diuino/ y d los sermones: estādo proueydos/ y recogidos/ por esta ordē: los q en los tēplos andauā por medio d toda la gēte: sin tener respecto a q se dixesse el euāgelio/ o se alçasse el cuerpo del señor . Y por esto se vsaua entre los Hebreos/ q no entrassē en el tēplo coxos/ ni ciegos: segū se lee en el. 2. lib. de los Reyes: por q qrian/ q no entrasse en el tēplo hōbre/ q tuuiesse alguna nota/ o cosa q distraxesse/ cō su dformidad: la attēciō q los q entrauā en el tēplo haviā de tener.

¶ Que se hazē buenos christianos tāto numero de gēte/ como andaua por los pueblos/ tā sin tener cuēta cō Dios/ ni cō sus cōsciēcias/ ni plados/ y q ni sabiamos/ si erā christianos/ o infieles. Por q ni se cōfessauā/ ni comulgauā/ ni oyā sermones/ ni missas. Y agora tiene se cuēta cō los q recibē limosna/ q fuera d muy graue necessidad/ no se les da/ sino parece hauerse cōfessado y comulgado aql año. Y tābien

Decimo
tercio.

Decimo
quarto.

2. Re. 5.

Decimo
quinto.

Decimo
sexto.

alos mochos se muestra la doctrina christiana.
¶ Que las limosnas del pueblo sera razon q seã tã
to mayores/quãto estamos mas seguros y ciertos/
q se empleã mejor. Por q antes hauia muy grã oc-
casiõ de no dar limosnas/viẽdo q los mas de los q
las pediã lo mereciã tã mal/o lo empleauã tã mal.
Y q algunos cõ ellas se haziã peores. Y tãbien el po-
bre soberuio (qles muchos destes veyamos q erã)
de suyo es aborrecible. Como lo dize el **Eclesiasti-**
co. Y este prouecho y acrecõtamiẽto de limosna/en
tõces se veria el v'daderamẽte/quãdo pidiessen pa-
ra los pobres/los que lo deuẽ hazer de officio/que
son las psonas ecclesiasticas/y quãdo todos fuesse
mos conformes/en ayudar y fauorecer esta obra.

Eccle: 25

Decimo
septimo

¶ Que nras limosnas tãto por esta ordẽ son mas
meritorias/quãto mas volũtarias q antes/quãdo
los mēdigos las sacauã a fuerça de bozes/ y impoz-
tunidades/allẽde q tãbien los cejos q se ponẽ pa la
limosna secreta/ son pa q hagamos nras limosnas
mas cõforme al euãgelio/y q hay descubiertas mas
ocasiões d merecer sabiẽdose los v'daderos pobres.

Decimo
oãtauo.

¶ Que se escusan de mucho trabajo los pobres pa
sajeros/y q passan cõ necesidad de socorro pa su ca-
mino/por que no tienẽ necesidad de andar (como
antes andauan) lamitad del pueblo/ primero que
les diessen lo que hauian menester.

Decimo
nono.

¶ Que se quitã muchos escrupulos de cõsciẽcia/y
tropieços a los ricos/o q medianamẽte tienẽ/ pa q
no formen cõsciẽcia/de tener lo q tienẽ/cada vez q
veen desnudos y despedaçados/ y otra gẽte entra-
ge/y con bozes de extrema pobreza.

Vigesi-
mo.

¶ Que los hospitales q estã hechos pa remedio de
pobres v'daderos/gastauã sus haziẽdas/y ocupauã
sus camas cõ la gẽte vagabũda. Y agora (como pa

rece) estã desocupados/ pa q en ellos seã acogidos
y remediados/solos aquellos para quien se hizie-
rõ. Y mucho mas se echariã d ver estos prouechos
si vuestra Alteza mandasse agora/que los hospita-
les gastassen sus rentas en los verdaderos pobres.

¶ Muchos otros prouechos/y muy grãdes ha des-
cubierto/y descubre cada dia la experiencia: q se fi-
guẽ dsta sctã instituciõ. Mas por no cãsar a. **¶** Al.
no puse mas destes q se me ofrecierõ estãdo escri-
uiẽdo. Y no tengo duda/sino q los q lo traen entre
manos/sabrã cõtãr otros muchos. Alomenos este
es muy grãde. Que la misericordia (la q̃l entre los
christianos andaua mas desordenada q otra cosa:
recibiẽdo limosna el q̃ menos la merecia/y proueyẽ
do se: no las necesidades v'daderas: sino las aparẽ-
tes) se põga en ordẽ/y cõcierto: pues de todas las
cosas q hemos de hazer/nos mãda. **¶** Pablo. **¶** Ha-
gã se entre vosotros todas las cosas con ordẽ/y cõ-
cierto. Mas por q aprouecha poco/hauer visto los
muchos bienes q dsta sctã ordẽ se figuẽ: si cõ hauer
lo visto: no nos mouemos todos a ayudar: pa q se
pueda cõseruar/ y yz adelãte: menester sera poner
delãte de los ojos a todo el reyno: y especialmẽte a
los pueblos q tienẽ esta ordẽ: quan grã affrẽta es d
¶ España: q en ella se tẽga por imposible/o muy dif-
ficultoso/poder se jũtar la limosna q pa esto es me-
nester: mayormẽte siẽdo mucha menos la q basta
pa ello: de la q antes se sacaua cõ bozes d mēdigos.
¶ Tomarõ por tã pũto de hõzra los hijos de Jsrael
q se hiziesse cõ toda pfeciõ la obra de aq̃l tabernacu-
lo q hauia d perecer/ q dize **¶** Hoyssen/ q todo el pue-
blo de Jsraela porfia/offreciã cõ muy grã alegria
y deuociõ/todo lo q era menester pa la obra de aq̃l
tabernaculo. Y en el cap. 36. del mismo libro dize: q

1. Cor. 14

Exo. 36.

¶ ij

quãdo se entẽdia en la obra/madrugaua el pueblo
 alleuar lo q̄ era necessario/ y q̄ fue tãto lo q̄ dauã pa
 ello/q̄ fuerõ forçados los artifices q̄ entẽdian en la
 obra ò venir a Moysen y dezir le. El pueblo da mas
 de lo q̄ es menester/mãda q̄ no den mas. ¶ Quã le-
 xos estamos ò parecer a estos/en porfiar quiẽ dara
 mas q̄ otro/ pa esta obra q̄ agora se leuãta de vn ta-
 bernaculo/ y obra ò Dios/ dõde se sirua Dios/ dõde
 se guarde la ley de Dios/ dõde haya mãna de mã-
 tenimiẽto y cõsolaciõ pa los v̄daderos pobres/ y hi-
 jos de Jsrael/ y dõde este la vara de justicia q̄ de a
 cada vno lo q̄ merece/ y dõde se offrezcã cada hora a
 Dios aq̄llos acceptables sacrificios ò misericordia
 q̄ el tiene en mas q̄ otro sacrificio. Quã lexos esta-
 mos de madrugar a lleuar limosna pa esta obra de
 Dios/ quã lexos estã los q̄ en ello entiẽdẽ/ ò quejar
 se de lo mucho q̄ damos: pues pa hazer q̄ haya lo
 necessario/ han menester poner tãtas diligẽcias/ y
 cuydados/ los q̄ en ello entiẽdẽ. ¶ Plazera a Dios/
 q̄ en comãdado. ¶ U. Al. a sus pueblos el fauor desta
 sancta obra/ se animen todos/ y acudã a la deuociõ
 de. ¶ U. Al. como acudieron los hijos de Jsrael a la
 del rey David quãdo les encargo/ y pidio/ q̄ fauo-
 reciessen para la obra del templo de Dios/ y fauo-
 recieron/ con mucha deuocion/ y mucha baziẽda.
 ¶ Plazera a Dios/ q̄ todos los Principes ch̄ria-
 nos sigã a. ¶ U. Al. y bagã otro tãto en sus Reynos.
 ¶ Plazera a Dios/ q̄ todos los plados del reyno/ no
 fauorezcã menos esta sancta obra cõ diligẽcia y cuy-
 dado/ y baziẽda q̄ dõ Pedro Daniel dignissimo
 obispo ò Camora. Y assi ya vemos q̄ con su exẽplo
 algunos perlados/ y p̄sonas ecclesiasticas: toman
 este negocio tan por suyo/ como lo es. ¶ Plazera a
 Dios/ q̄ p̄sonas principales/ y grãdes del reyno se

1. Pa. 29.

muenã a fauorecer / sustẽtar / y acrecẽtar esta sancta
 instituciõ: cõbidados cõ el exẽplo de aq̄l no menos
 grãde en toda vtud/ q̄ en sangre/ y estado dõ Diego
 de Toledo Prior de. s. Juã primer fauorecedor de
 esta ordẽ. Y ya lo comẽçamos a ver/ q̄ p̄sonas princi-
 pales en el Reyno tomã este negocio cõ tãta deuo-
 ciõ/ y feruor en sus pueblos/ q̄ oluidã las cosas de
 sus estados/ z baziẽdas: por acudir a esto/ y hablã/
 y hazẽ/ y dan cõ tãta alegria lo q̄ para ello es mene-
 ster: q̄ no les hazẽ v̄taja aq̄llos hijos de Jsrael/ q̄
 con tãta deuociõ/ y alegria dauã/ y offreciã para la
 obra de Dios/ como dicho es. Y plazera a Dios/ q̄
 con tãtos/ y tales exẽplos/ se mueuã los pueblos a
 ayudar/ y dar cõ mucha alegria: pa q̄ no solamẽte
 haya pa las obras pias q̄ en esta instituciõ se pretẽ-
 den: mas tãbiẽ haya pa q̄ enteramẽte se puedã pro-
 ueer las necessidades de los pobres enuergõcãtes.
 ¶ Por q̄ no hemos de dar nosotros cõ deuociõ y ale-
 gria pa aq̄llos aquiẽ. S. Pablo dize: vosotros soys
 tẽplo sãcto de Dios/ y v̄ros cuerpos son tẽplos del
 spiritu sctõ: ¶ Por q̄ no daremos cõ alegria: sabiẽ-
 do q̄ la limosna libra de todo peccado/ y de la muer-
 te: ¶ Por q̄ no daremos pa las piedras biuas del tẽ-
 plo de aq̄l q̄ nos dize. Dad limosna/ y todas las co-
 sas/ os son limpias. No se pide pa esto a nadie/ q̄ cõ-
 pla aq̄l cõsejo ò Ch̄ro. Uẽded las cosas q̄ poseeyis:
 y dad limosna. Ni la mitad ò los bienes q̄ Zacheo
 daua a los pobres: cõtẽtamonos/ cõ q̄ se cõpla lo q̄
 Tobias: y el Ecclesiastico dizẽ. Da limosna al po-
 bre/ segũ tus fuerças/ y posibilidad. No se lee que
 Moysen/ ni David assegurã/ a los q̄ offreciã sus
 baziẽdas tã de buena gana pa el tabernaculo/ y pa-
 ra el tẽplo de Dios/ q̄ si dieffen pa aq̄lla obra recibi-
 riã algũ premio ò Dios: y sin tener esta seguridad

1. Cor. 3.
 & 6. & 2
 Cor. 6.

Tobie. 4
 & Da. 4.

Luce. 11.

Luce. 12.

Luce. 19.

Eccl. 14.
 & To. 4.

¶ iiij

puer. 28

Mat. 25.

dauã cõ tãta alegria / y porfia como hemos dicho. Nosotros tenemos palabra de Dios dicha por boca del mesmo q̄ edifico el tēplo de Dios / q̄ fue Salomõ: la qual no tuuo licēcia de dezir el / a los q̄ dauã pa la obra de aquel material tēplo / q̄ el hazia: q̄ el q̄ diere limosna pa esta obra de las piedras biuas del tēplo d̄ Dios / q̄ son sus pobres: no se vera en necesidad. Y entiēdesse / q̄ no le faltara en este mūdo / ni en el otro cosa buena / q̄ los buenos puedã / y deuan dessear. Y si algūo p̄gūta toda via / como sea esto: digo / q̄ es / como quien libra / o paga en cãbio / q̄ da los dineros en Medina / y cõ vna cedula de cãbio recibe su dinero / en Roma. Assi Dios tiene su cõpañia y cuēta cõ lo q̄ en este mūdo se da a los pobres: recibe el pobre el dinero: y libra en Dios pa el cielo. Y si dezis / q̄ seguridad tēgo yo / q̄ aceptara Dios esta libzãca? tomad la seguridad / q̄ desto el tiene dada / diziēdo. Lo q̄ bezistes a vno destos mis pequeños / hazed cuēta: q̄ lo bezistes ami. E yo lo doy por recibido. ¶ Assi q̄ cõ muy grã alegria / y porfia es razõ q̄ todos fauorezçamos / y ayudemos: especialmēte / que este negocio esta puesto ya / en terminos / q̄ no podria dexarse sin muy grãdes escrupulos d̄ cõsciēcia / de q̄ cessassen los muchos / y grãdes seruicios / q̄ a Dios se hazē / y beneficios a los pobres. Tãbiē nos deuria remorder la cõsciēcia / ver q̄ nos digã publicamēte q̄ somos tales / q̄ es biē / q̄ los pobres nos hurtē lo q̄ tenemos. Lo q̄l (aun q̄ en t̄po d̄ extrema necesidad / seria licito: por q̄ entõces no seria hurto) no dexaria de ser hurto fuera d̄ aq̄lla necesidad / como dicho es. Y tienē algunos por menos pecado / el hurto del pobre / q̄ la crueldad / y escasseza d̄l rico. Y ver q̄ por todo el reyno nos publicuē / q̄ aun q̄ esta obra es tã buena: somos nosotros tan

malos / q̄ es impossible poder se llevar adelante: esto nos hauia d̄ hazer tomar el negocio por pūto d̄ hõrra: y hazer / q̄ todo el mūdo viesse q̄ no tenemos tã poca charidad como nos pintã. Y por mitad de todas las dificultades q̄ todas las obras buenas tienē / passar a Bethleē / y traer al v̄dadero dauid Jesu Ch̄ro / lo q̄ dessea: q̄ es el cõtētamiēto / y prouisiõ d̄ sus pobres: por q̄ en ellos ha el hãbre / y en ellos ha sed: como leemos q̄ lo hizieron aq̄llos tres esforçados varones: q̄ por mitad d̄ los filisteos / sus cõtrarios / y enemigos: passaron y traxerõ a Dauid / lo q̄ desseaua beuer. Y no solamēte deuriamos proueer en satisfazer el desseo que en sus pobres tiene Jesu Ch̄ro / mas mejorar lo cada dia / y esforçar nos vnos a otros / ya cõsejar lo a n̄ros hijos: y mãdar pa ello en n̄ros testamētos. Confio en Dios / q̄ mediante El. Al. este negocio se ha d̄ mejorar mejor de lo q̄ p̄famos. ¶ Pues con el se proueen tãtas cosas de buena gouernaciõ: y cõ el se cūple lo q̄ su Magestad tãtos años ha que dessea ver en estos sus Reynos. Y principalmēte / por q̄ en ello se cūple p̄fectamēte la voluntad de Dios / en el remedio de sus pobres. ¶ Esto es serenissimo Principe lo q̄ se me ha ofrecido en cõfirmaciõ / y defensa desta sctã instituciõ: y la razõ / y cuēta q̄ della deuia dar: y sino temiera enojarse a. El. Al. con escriptura proliza / no acabara en mucho mas t̄po y papel / d̄ dezir / lo q̄ sin mucho trabajo se halla en las escripturas diuinas / y sacros doctores: cerca de quã licita / decēte / y expediēte es esta sãcta obra q̄ esta comēçada. Suplico a. El. Al. q̄ lo reciba cõ su acostūbrada clemēcia por principio de mis seruicios.

1. Re. 23.

¶ Impresso en Salamãca en casa de Juã de Jūta.
A veynte de Março de. 1545.